

UNIVERSIDADE FEDERAL DE PELOTAS
Instituto de Ciências Humanas
Programa de Pós-Graduação em Memória Social e Patrimônio Cultural

Dissertação de Mestrado



**La Chacra de los Lanús (siglo XIX, Argentina) y la “Conquista del
Desierto”: la memoria silenciada del genocidio indígena en los discursos
patrimoniales contemporáneos**

Autora: Analía Patricia García
Orientador: Prof. Dr. Lúcio Menezes Ferreira

Pelotas, 2020

Analía Patricia García

**La Chacra de los Lanús (siglo XIX, Argentina) y la “Conquista del
Desierto”: la memoria silenciada del genocidio indígena en los discursos
patrimoniales contemporáneos**

Dissertação apresentada ao Programa de Pós-
graduação em Memória Social e Patrimônio
Cultural da Universidade Federal de Pelotas,
como requisito parcial para a obtenção do título
de Mestre em Memória Social e Patrimônio
Cultural

Orientador: Dr. Lúcio Menezes Ferreira

Pelotas, 2020

Universidade Federal de Pelotas / Sistema de Bibliotecas
Catalogação na Publicação

G215l García, Analia Patricia

La Chacra de los Lanús (siglo XIX, Argentina) y la
"Conquista del Desierto" : la memoria silenciada del
genocidio indígena en los discursos patrimoniales
contemporáneos / Analia Patricia García ; Lúcio Menezes
Ferreira, orientador. — Pelotas, 2020.

179 f.

Dissertação (Mestrado) — Programa de Pós-Graduação
em Memória Social e Patrimônio Cultural, Instituto de
Ciências Humanas, Universidade Federal de Pelotas, 2020.

1. Patrimônio cultural. 2. Conquista del Desierto. 3. Pós-
colonialidade. I. Ferreira, Lúcio Menezes, orient. II. Título.

CDD : 363.69

La Chacra de los Lanús (siglo XIX, Argentina) y la “Conquista del Desierto”: la memoria silenciada del genocidio indígena en los discursos patrimoniales contemporáneos

Dissertação aprovada, como requisito parcial, para obtenção do grau de Mestre em Memória Social y Património Cultural, Programa de Pós-Graduação em Memória Social y Património Cultural, Instituto de Ciências Humanas, Universidade Federal de Pelotas.

Data da Defesa: 20 de abril de 2020

Banca examinadora

Prof. Dr. Lúcio Menezes Ferreira (Orientador)
Doutor em História pela Universidade Estadual de Campinas

Prof. Dra. Rita Juliana Soares Poloni
Doutora em Arqueologia pela Universidade do Algarve, Portugal.

Profa. Dra. Loredana Marise Ricardo Ribeiro
Doutora em Arqueología pela Universidade de São Paulo.

Analía Patricia García

AGRADECIMIENTOS

Mi primera mención de agradecimiento es hacia todas las personas entrevistadas y que con gran predisposición y amabilidad siempre han estado dispuestas a conversar, entre ellos: Marcelo Giglio, Alberto Debandi, Salvador y Horacio, Sergio Villaverde, Hector Brullo, Norma Brullo, Víctor Martínez, Rodolfo Klasmeier, Gustavo Vera, Sergio Villaverde, Alberto Romay, Tatiana. Un especial agradecimiento a Florencio Lanús, por su colaboración de material de archivo, comentarios y predisposición para las entrevistas y para esta investigación. A Ernesto Pingitore, por su perseverancia e incansable trabajo por la historia del municipio. A Wayra Puca, por su interés y participación en este proyecto. A Jorge Balanzino, por sus aportes a la documentación fotográfica.

Agradecimiento a mi familia y amigos — los que vienen desde hace tiempo y los encontrados recientemente — que siempre me han apoyado e impulsado a seguir en este camino tan sinuoso que es la arqueología. Sin ellos, no hubiera podido enfrentar este nuevo desafío.

Agradezco a mi colega y doctorando Leandro Infantini da Rosa, por su colaboración con los mapas de superposición, las sugerencias y recomendaciones que fueron de suma ayuda e importancia para esta investigación. A la Lic. Sandra Guillermo por sus observaciones sobre las estructuras arquitectónicas de uno de los sectores de estudio. Al Ing. Jhony Diaz, por el redibujo del plano principal y el modelado 3D. Al diseñador gráfico Federico Restelli, por el calco del relevamiento del edificio principal. A Luis Coll, por sugerencias para el uso de aplicaciones en Sistemas de Información Geográficos. Sus aportes muestran que la experticia en el campo arqueológico, el conocimiento desde otras disciplinas como de formaciones complementarias son claves para investigaciones arqueológicas interdisciplinarias.

Un especial agradecimiento a mi orientador el Dr. Lúcio Menezes Ferreira, quien a través de sus conocimientos y experiencia supo brindarme los comentarios, sugerencias y bibliografías atinadas, para que esta investigación se readapte tornándose mucho más enriquecedora para mi tanto en lo personal como en lo académico. A la Dra. Rita Juliana Poloni y a la Dra. Loredana Marise

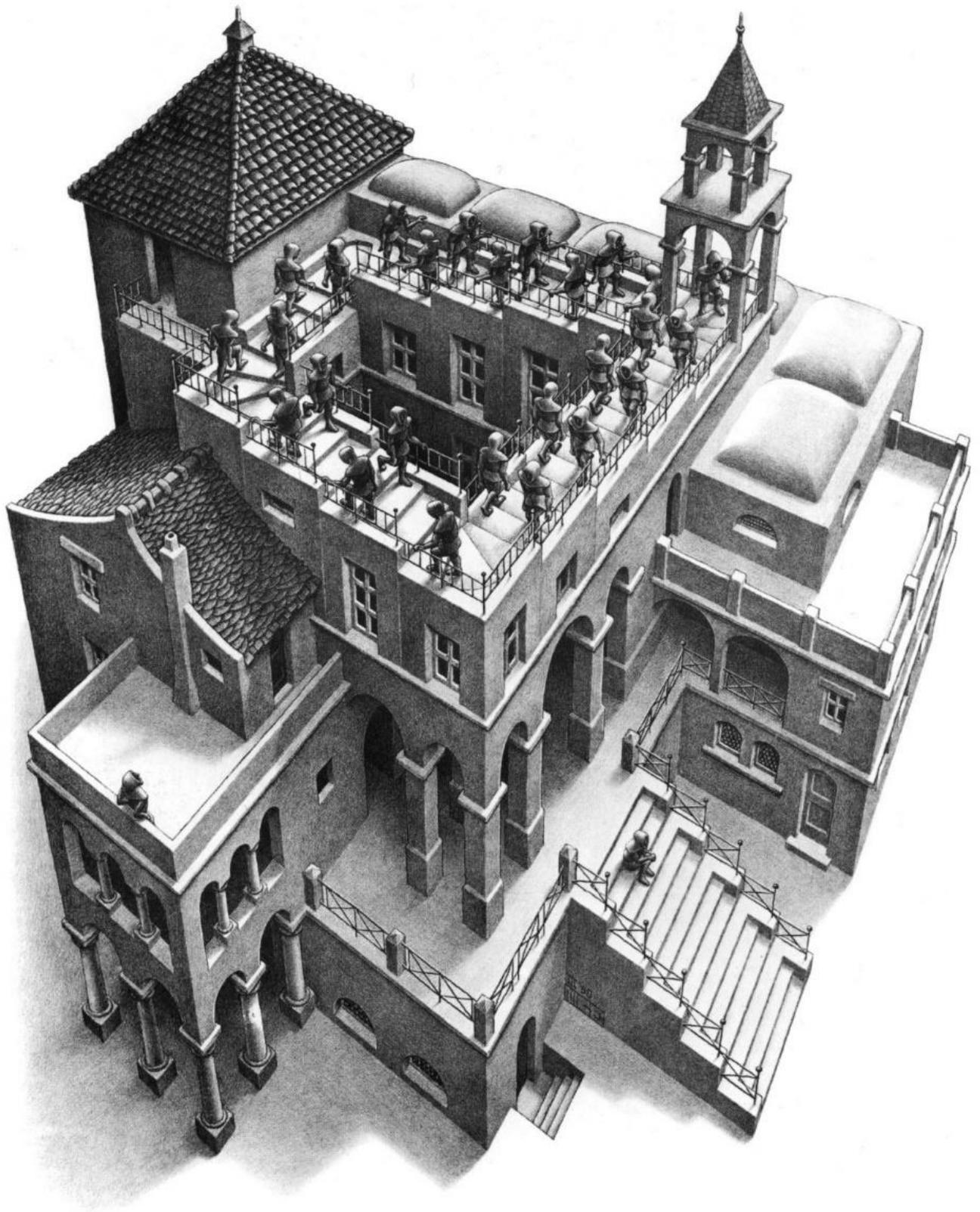
Ricardo Ribeiro, por sus profundas y valorables sugerencias en el jurado de cualificación. Sus comentarios han sido parte crucial de la reformulación del objetivo principal de esta disertación.

Agradecimiento a la Universidad Federal de Pelotas, Programa de Pos graduación en Memoria Social y Patrimonio Cultural, por su espacio para poder llevar adelante esta pesquisa.

Finalmente agradezco a la Coordenação de Aperfeiçoamento do Pessoal de Nível Superior (CAPES) por la beca otorgada, la cual fue el soporte financiero que permitió mi dedicación a la realización de la maestría.

“Sólo quienes intentan lo absurdo alcanzan lo imposible. Creo que lo que necesito
está en el sótano... déjame subir a comprobarlo”

Maurits Cornelis Escher (1898-1972)



Ascending and Descending (M. C. Escher, 1960)

RESUMEN

GARCÍA, Analia Patricia. **La chacra de los Lanús (siglo XIX, Argentina) y la “Conquista del Desierto”. La memoria silenciada del genocidio indígena en los discursos patrimoniales contemporáneos.** 2020. 145f. Tesis. (Maestría en Memoria Social y Patrimonio Cultural) – Instituto de Ciencias Humanas, Universidad Federal de Pelotas, Pelotas, 2020.

Esta disertación analiza los restos arqueológicos y los diversos discursos patrimoniales sobre la chacra de la familia Lanús, en Argentina. Adoptando una perspectiva poscolonial, se hace la crítica de la gesta colonizadora asociada a la familia Lanús y que impuso un relato fundacional de Argentina como nación, silenciando, al mismo tiempo, el proceso genocida indígena conocido oficialmente como “Conquista del Desierto”. Se concluye, a pesar de que los patrimonios culturales y sus respectivas legislaciones, en Argentina, sigan fundamentando narrativas colonialistas, esos mismos espacios de enunciación son portadores de una sonoridad dentro de la arquitectura urbana, como es el caso de los restos de la Chacra de Lanús. Tal sonoridad nos permite escuchar e interpretar historias alternativas en relación a las que intentan silenciar e invisibilizar el genocidio indígena como acto fundacional de la nación Argentina.

Palabras claves: Patrimonio Cultural; Conquista del Desierto; Poscolonialidad.

RESUMO

GARCÍA, Analía Patricia. **A fazenda dos Lanús (século XIX, Argentina) e a "conquista do deserto". A memória silenciada do genocídio indígena nos discursos do patrimônio contemporâneo.** 2020. 145f. Tese (Mestrado em Memória Social e Patrimônio Cultural) - Instituto de Ciências Humanas, Universidade Federal de Pelotas, Pelotas, 2020.

Essa dissertação analisa os vestígios arqueológicos e os diversos discursos patrimoniais sobre a chácara da família Lanús, na Argentina. Adotando uma perspectiva pós-colonial, se faz a crítica da gesta colonizadora associada à família Lanús, a qual impôs um relato fundante da Argentina como nação, silenciando, ao mesmo tempo, o processo de genocídio indígena conhecido oficialmente como "Conquista do Deserto". Conclui-se que embora os patrimônios culturais e suas respectivas legislações, na Argentina, sigam fundamentando narrativas colonialistas, esses mesmos espaços de enunciação são portadores de uma sonoridade em meio à arquitetura urbana, como é o caso dos restos da Chácara Lanús. Tal sonoridade nos permite escutar e interpretar histórias alternativas àquelas que procuram silenciar e invisibilizar o genocídio indígena como ato de fundação da nação Argentina.

Palavras Chave: Patrimônio Cultural, Conquista do Deserto; Pós-colonialismo.

ABSTRACT

GARCÍA, Analía Patricia. **The farm of the Lanús (19th century, Argentina) and the "Conquest of the Desert". The silenced memory of indigenous genocide in contemporary heritage discourses.** 2020. 145f. Thesis. (Master in Social Memory and Cultural Heritage) - Institute of Human Sciences, Federal University of Pelotas, Pelotas, 2020.

This dissertation thesis analyzes the archaeological remains and the cultural heritage discourses about Lanús's family farm, located at Argentine. From a postcolonial perspective, the thesis criticizes the colonial history associated to Lanús family, a history who imposed a foundational myth about Argentine as a Nation and simultaneously have been silencing the process of native genocide known as Conquer of the Desert. The thesis concludes that cultural heritage and its legislation in Argentine continues supporting colonial narratives, but at the same time they are spaces where we can hear and other sonorities in urban architecture, from which we can understand alternative histories, completely different from the master narratives who usually have been silencing and making invisible the native genocide as a foundational act of Argentine nation.

Keywords: Cultural Heritage; Conquer of the Desert; Postcolonialism

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Localización del municipio de Lanús	28
Figura 2	Ubicación de los restos de la chacra dentro de la traza urbana actual	29
Figura 3	Vista de frente de los restos de chacra de A. Lanús	30
Figura 4	Publicación de venta de la propiedad en Mercado Libre Argentina	31
Figura 5	Imágenes de calles aledañas a restos de la chacra	32
Figura 6	Imágenes de calles aledañas a restos de la chacra	32
Figura 7	Caracterización del área de estudio y alrededores	34
Figura 8	Imágenes de la Av. 25 de Mayo	35
Figura 9	Imágenes de la calle Del valle Iberlucea y estación Lanús	36
Figura 10	Imágenes de la Av. H. Yrigoyen	36
Figura 11	Imágenes de establecimientos educativos y parroquia ..	37
Figura 12	Vista del Museo Municipal Juan R. Piñeiro	38
Figura 13	Vista del MACSur y del Centro Cultural L. Favio	38
Figura 14	Superposición de la propiedad en traza urbana actual ...	41
Figura 15	Vista del techo de una de las habitaciones	44
Figura 16	Derrumbe del techo y vista de la escalera que conduce a la torre mirador	44
Figura 17	Vista del mal estado de conservación de la escalera que conduce a la torre	44
Figura 18	Vista de otra de las habitaciones	44
Figura 19	Fotografía del techo	45
Figura 20	Vista de la escalera	45
Figura 21	Balustre de parte superior de la propiedad (torre mirador o terraza)	45
Figura 22	Propiedad lindera a los restos de la chacra	46
Figura 23	Vista de frente de la misma propiedad	46
Figura 24	Casas linderas a la chacra de A. Lanús	47
Figura 25	Casa de dos plantas hasta donde llegaba la chacra según el Sr. Martínez y casa de una planta con muro en diagonal sobre pared original de la chacra	49

Figura 26	Casa construida por el Sr. Debandi que mantiene parte del muro original de la chacra y Torre mirados de la chacra	49
Figura 27	Objetos originales de la chacra en posesión del Sr. Debandi	50
Figura 28	Vista de la terraza y torre mirador en la actualidad	51
Figura 29	Vista de frente del Club Social y Deportivo Presidente Quintana	53
Figura 30	Capilla Santa Teresa en la actualidad	56
Figura 31	Muros de ladrillo expuestos dentro del taller de carenados de vehículos	57
Figura 32	Escuadras y techo con chapa de zinc del taller de carenados de vehículos	57
Figura 33	Palmera Pindó sobre la calle Teniente Rangugni entre Miguel Cané y Castro Barros, manzana 11	58
Figura 34	Palmera Pindó en manzana 8 y edificación correspondiente al taller de carenados de vehículos	58
Figura 35	Superposición de los terrenos comprados por A. Lanús en 1847, 1854 y 1858 sobre traza urbana actual	65
Figura 36	Diseño del Circo de carreras	66
Figura 37	Superposición de terrenos comprados por A. Lanús en 1854, terreno comprado por F. Martínez de Hoz en 1881, terrenos adquiridos los Sres. Argerich, Carbonnel y Penna en 1887 y ubicación de los restos de la chacra	68
Figura 38	Superposición de los terrenos de F. Martínez de Hoz hacia 1911	71
Figura 39	Afiches de remate de la propiedad de F. Martínez de Hoz	72
Figura 40	Lotes en remate de la chacra de A. Martínez de Hoz	73
Figura 41	Vista del cuerpo principal de la casa con torre	75
Figura 42	Vista de las galerías	75
Figura 43	Vista de la fuente y jardines en la que se puede distinguir los caminos curvos y el césped	76
Figura 44	Vista de las caballerizas y del entorno que rodeada a la chacra. En el centro de la imagen una Palmera Pindó ...	77
Figura 45	Vista de uno de los caminos de acceso arbolado	77
Figura 46	Layout de la casa de A. Lanús	79
Figura 47	Vista lado Este de la edificación A	80
Figura 48	Vista sentido Sudoeste-Noreste de la edificación A	80

Figura 49	Vista lado Sur de la edificación A	81
Figura 50	Vista de la parte superior sentido Noreste-Sudoeste de la edificación A	81
Figura 51	Relevamiento del edificio	82
Figura 52	Representación de los balustres de terracota con diseño de hojas de acanto	83
Figura 53	Representación del barandal de la escalera interior que conduce a la torre mirador	84
Figura 54	Capilla Santa Teresa. Circa de 1870	85

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Equivalencias de numeración entre el plano de superposición y el afiche de remate	74
---------	---	----

INDICE DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

CCPPIRA	Concejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la república Argentina
CRePAP	Centro de Registro del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico
FADECOM	Fundación Ayuda al Desarrollo Comunitario
GBA	Gran Buenos Aires
INADI	Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo
INAI	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INAPL	Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MAAN	Museo de Arqueología de Alta Montaña
MACSur	Museo de Arte Contemporáneo del Sur
OIT	Organización Nacional del Trabajo
SAD	Secretaría de Asuntos Docentes
SIG	Sistemas de Información Geográficos
SRA	Sociedad Rural Argentina

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	19
---------------------------	----

CAPÍTULO I

Espacios Híbridos. Pasados Infiltrados	27
1.1. Actualidad Urbana	28
1.2. La chacra y su entorno	61

CAPÍTULO II

Dinámicas y estrategias discursivas. Políticas estatales de silenciamiento y legitimación simbólica	89
2.1. El Siglo XIX y su dinámica	90
2.2. Situación Patrimonial de la casa y disposiciones legales marco	104
2.3. El Patrimonio declarado de los Lanús. Discurso institucionalizado	121

CAPÍTULO III

Las ciudades y sus patrimonios. Mecanismos de Cohesión y Estructuración de Relaciones Sociales	131
3.1. La invención de las tradiciones como ideología de unificación social	132
3.2. La urbanización como dispositivo de silenciamiento e invisibilización	142

CONSIDERACIONES FINALES

“La conquista del Desierto”. Silencios y continuidades argumentativas en los discursos patrimoniales contemporáneos	151
--	-----

BIBLIOGRAFÍA	161
---------------------------	-----

APENDICE A 175

Proyecto de Ordenanza Municipal

INTRODUCCIÓN

La Argentina del siglo XIX se caracterizó por una gran inestabilidad política y una serie de transformaciones sociales profundas que marcaron el inicio del estado nación. Tras la organización del Pacto Federal hecho por Juan Manuel de Rosas luego de la revolución de mayo, en el que se establece un acuerdo entre un conjunto de provincias federales, se sientan las bases para el regreso de Rosas al gobierno y la posterior organización de la Confederación Argentina (1835-1860). Dicha organización unió a provincias que anteriormente estaban bajo el poder unitario como San Lu s, La Rioja, Catamarca, Mendoza, entre otras a aquellas que estaban bajo el mando del partido federal como Buenos Aires, Santa F  y Entre R os. La confederaci n dur  hasta la ca da de J. M. de Rosas en la Batalla de Caseros (1852), lo que ocasion  la secesi n de Buenos Aires.

El motivo principal de la secesi n, era que las elites comerciales de la provincia no aceptaban el r gimen econ mico establecido en la constituci n de 1853. Este nuevo sistema, basado en el libre comercio de todo el territorio, la libre navegaci n de los r os y la distribuci n proporcional de las rentas nacionales, otorgaba m s derechos a las dem s provincias, algo que usufructuaba, hasta ese entonces, solamente la Ciudad de Buenos Aires. El per odo posterior estar a bajo el mando de los unitarios — porte os acaudalados de la ciudad —, quienes reemplazar an el nombre Confederaci n Argentina por el de Naci n Argentina. Las disputas civiles surgidas durante la revoluci n de mayo llegaron a su fin en 1880 con la Federalizaci n de Buenos Aires.

Durante todo ese siglo, adem s de las disputas entre ambos bandos m s los problemas en el interior de cada uno de los partidos, se sumaron las avanzadas de las l neas de fronteras y los enfrentamientos m s intensos contra los pueblos originarios. Las expediciones o campa as al llamado desierto ir an escalando en violencia provocando, por un lado, el exterminio tanto f sico como identitario de familias y comunidades ind genas enteras y, por otro lado, empujando hacia los espacios marginales a aquellos sobrevivientes a las pol ticas implementadas por el estado. La fundamentaci n del “proceso

genocida” (LENTON, 2014) estaría centrada, entre otros argumentos, en la idea de un “desierto” que debía ser colonizado por aquellos europeos que eran el ejemplo de la civilización. En este punto, es importante señalar que la discusión respecto al genocidio indígena, gira en torno a crímenes de lesa humanidad que involucran simultáneamente el exterminio físico e identitario.

Se puede decir que una de las razones principales por las cuales las campañas contra los pueblos originarios se profundizaron, radica en la necesidad de obtener mayor soberanía, para una nación gestante. Esa necesidad sería crucial para desarrollar una serie de campañas militares que no sólo atentaron directamente contra las poblaciones originarias, sino que también dejaron las mayores extensiones de tierras en manos de algunas pocas familias acaudaladas de la Ciudad de Buenos Aires. El proceso de silenciamiento iniciado en ese entonces, continúa activo en la actualidad a pesar de las resistencias y luchas de los pueblos y comunidades originarias que habitan distintas áreas del constituido territorio argentino. Esos silencios se encuentran presentes tanto en disposiciones legales patrimoniales, como medios de comunicación e incluso memorias.

Buenos Aires y sus alrededores, ya desde el siglo XVI, comenzó la escalada por la urbanización. Al momento de arribo de los españoles al Río de la Plata, el área era ocupada por diferentes grupos étnicos que comenzaron a ser desplazados y muertos en las primeras avanzadas. No obstante, el fracaso de la primera Buenos Aires, no fue suficiente para la insistencia de la corona española por crear un enclave en la ciudad. Juan de Garay fundó la segunda Buenos Aires en 1580 y con el fin de seguir con los objetivos de la realeza española realizó las primeras reparticiones de tierras que lentamente llevaron a la instalación de chacras y estancias en manos de familias europeas adineradas.

A estas subdivisiones y otorgamiento, le siguieron los procesos de compra y venta de terrenos, los desarrollos industriales que eran acompañados por migraciones y la necesidad de generar nuevos caminos de comunicación, los que sentaron las bases de los ejidos urbanos y condujeron a las delimitaciones administrativas de los municipios. A la desorganización y disputas del siglo XIX, le siguieron la creación de distintos órganos de poder que tenían como función ordenar la nación recién nacida. Con esto, comenzaron los procesos

autonomistas del siglo XX, que resultaban del impulso ocasionado por el crecimiento poblacional, los desarrollos fabriles y las inversiones extranjeras. Lanús obtuvo su autonomía del municipio de Avellaneda el 4 de junio de 1944.

Sus primeros habitantes se instalaron durante el transcurso del siglo XIX. Entre ellos, se encontraba un comerciante argentino llamado Hipólito Anacarsis Lanús, quien compró un terreno en 1854 en cuyo interior se encontraban dos chacras, una conocida como el tambo, la cual otorgaría a uno de sus yernos y la otra, que permaneció bajo su nombre hasta 1881, momento en el cual fue vendida a Federico A. Martínez de Hoz. Los Martínez de Hoz son una de esas familias acaudaladas de la elite porteña que financiaron las campañas militares realizadas por Julio A. Roca, y que así fueron beneficiadas con grandes extensiones de tierra dentro de la región pampeana. Los restos de esta chacra, son el objeto de estudio de la presente investigación.

El Sr. Lanús, como cualquier otro empresario de la época y miembro de esas elites porteñas, se vinculó con personalidades destacadas de la política de ese entonces y que fueron centrales en la formación de la nación argentina. Entre sus vínculos se destaca la estrecha relación con Bartolomé Mitre, un fuerte representante del partido unitario que dominó parte de la escena política de la segunda mitad del siglo XIX. Entre algunas de las actividades por las que sobresalió se destaca la Guerra de la Triple Alianza durante los años en los que condujo al país, el derrocamiento del presidente Santiago Derqui, la oposición a la presidencia de Nicolás Avellaneda y junto con esto último la revolución mitrista de 1874.

La influencia política y económica de la familia Lanús, especialmente de Anacarsis, en un contexto social en el cual era crucial la formación de pueblos, en suma, con las campañas militares e incursiones hacia el interior del territorio, lo llevaron a realizar distintos aportes tanto económicos — en apoyo a su amigo B. Mitre —, como para el desarrollo urbano del municipio que un siglo después llevaría su nombre. Entre esas contribuciones, se destacan la construcción del primer oratorio llamado Capilla de Santa Teresa (fundada en 1870) y la creación del hipódromo de carreas (fundado en 1873). Otros miembros de su familia también aportaron para el desarrollo del pueblo, como ser su hermano Juan Lanús, quien donó las tierras para el tendido férreo del Ferrocarril del Sud

(fundado en 1862), y también su hija Clara, quien otorgó el terreno para la creación de la sala de primeros auxilios (fundada en 1925).

Las contribuciones mencionadas en suma con la influencia económica y política de Anacarsis, llevaron a que algunos lugares obtuviesen declaratorias patrimoniales y conmemorativas en su honor y que en ellas se destacara el argumento de las culturas de la elite porteña forjadoras de pueblos, omitiendo cualquier narrativa vinculada a la inestabilidad política que caracterizó al siglo XIX, a la participación de A. Lanús en esos vínculos de poder, como también al proceso genocida ocurrido, que en definitiva fue lo que permitió la creación de los ejidos urbanos y la constitución de la nación argentina. Entre ellos, se encuentra el nombre del municipio, otorgado por DECRETO N° 461 de 1955, la capilla Santa Teresa declarada monumento histórico provincial (LEY N° 10.643 de 1988) y la ex sala de primeros auxilios — hoy secretaría de cultura — declarada como monumento histórico municipal (ORDENANZA N° 8.066 de 1995).

Así, el objetivo general de esta investigación es estudiar los restos de la chacra desde una perspectiva poscolonial que permita exponer y visibilizar el silenciamiento sobre la historia del proceso genocida perpetrado por el estado argentino contra las poblaciones originarias. Para llevar adelante esta investigación el estudio se dividirá en dos capítulos principales de análisis, y un tercero que pretende ser una suerte de discusión de los resultados obtenidos y, por último, las consideraciones finales. Debido a que esta investigación busca generar una crítica reflexiva sobre un proceso histórico que involucra además de varios siglos, diversos y variados públicos, metodológicamente se tomará la propuesta de HAMILAKIS Y ANAGNOSTOPOULOS (2009) sobre etnografía arqueológica, la cual es definida por los autores como un espacio de pensamiento, compromiso, diálogo, colaboración e intervención.

Esta forma de abordar la pesquisa permitirá, por un lado, tomar distintos tipos de información, proveniente de un variado conjunto de fuentes y encontrar los puntos de conexión entre ellas para reconstruir las modificaciones que llevaron al loteo, venta de los mismos y situación actual de los restos del cuerpo principal de la chacra. Por otro lado, también aportará a una arqueología descolonial dado a que no solamente se pueden cruzar distintas ontologías, sino que también lleva a exponer y visibilizar silencios asociados a un proceso

genocida que sentaron las bases para la construcción de un estado nación, el cual, actualmente, por diversas acciones, continúa replicando procesos de des-indianización y des-tribalización. Con este abordaje, también se pretende abrir una línea de investigación que sirva de base para continuar con los estudios de arqueología histórica lanusense desde una perspectiva poscolonial.

El primer capítulo, será dividido en dos partes. La primera se centrará en la actualidad urbana por medio de la caracterización del barrio. Los objetivos de esta sección son: identificar los límites de la propiedad, así como la ubicación que tenían las distintas edificaciones que la conformaban y, tener una aproximación a la situación en la cual se encuentran los restos arqueológicos de la chacra. En la segunda parte, se analizará la historia de los procesos de compra-venta de los lotes, las características que tenía la propiedad (desde lo edilicio hasta los materiales constructivos) y el entorno de la época. Es decir, cuál era el contexto urbano naciente que lo rodeaba durante el siglo XIX. Esta segunda parte tiene por objetivo, caracterizar a la propiedad y rastrear los procesos de transformación que llevaron a la gentrificación del sector de estudio. La propuesta central del capítulo, es identificar que materiales y materialidades del pasado están aún en el presente.

Para ambas partes se utilizará un corpus documental que va desde mensuras judiciales, sucesiones, documentos de hipotecas, entre otros que serán especificados en el apartado correspondiente. La información obtenida de estas fuentes será analizada con lo mencionado por vecinos del barrio y por Florencio Lanús, descendiente de la familia. El estudio desde todos estos públicos y documentos, aportará a la reconstrucción de los procesos de compra y venta, así como también a distinguir los loteos, las modificaciones ocurridas sobre la chacra, a la visualización de estructuras originales aún presentes, además de identificar a los principales propietarios, para luego tomar esa información y conectarla con la historia del siglo XIX y algunos de sus principales representantes. Como forma de visualización de las modificaciones, se recurrirá al uso de varios softwares y se harán calcos y redibujos que permitirán obtener mayor nitidez sobre las características que poseía la propiedad. También se presentará una reconstrucción 3D que mostrará cómo era el cuerpo principal de la misma.

El segundo capítulo será dividido en tres partes. En la primera de ellas se hará una síntesis histórica del siglo XIX, en la que se contemplarán a algunos de los principales representantes políticos de la época y su relación con la familia Lanús. El objetivo es dar a conocer más acerca de la historia del fundador del pueblo y de cómo la dinámica y la inestabilidad de la época, por un lado, dieron paso a los procesos de urbanización y, por otro lado, sentaron las bases de las políticas que favorecieron al silenciamiento del genocidio contra las poblaciones indígenas. Para ello, se tomarán distintos corpus documentales como ser correspondencias u otros documentos, como también estudios antropológicos, históricos y arqueológicos. A la vez, se incluirán algunos pasajes de la entrevista realizada a Wayra Puca, Kolla que preside la asociación civil ¿Cinco Siglos de Qué? y miembro del Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina (CCPPIRA). Aquí vale hacer una salvedad, las interconsultas se están realizando con un hermano Kolla porque hasta el momento no se pudo dar con ningún descendiente querandí, quienes serían en principio los oriundos habitantes del área de estudio.

En la segunda parte, se citarán las legislaciones pertinentes a esta investigación que tratan sobre el patrimonio en general, pueblos originarios, memoria y cualquier otra reglamentación que sirva de marco de referencia. Su objetivo es identificar de manera general las recurrencias y las ausencias dentro de ellas. En esta sección se incluirá un apéndice en el que se citará el proyecto de ordenanza municipal referido a los restos de la casa objeto de estudio, en el que se trabajó con el Sr. Ernesto Pingitore (vecino del barrio y ex funcionario municipal), el Sr. Florencio Lanús y Wayra Puca. La tercera parte, tomará como eje de análisis las disposiciones legales patrimoniales vinculadas a la familia, sus fundamentaciones y los contextos sociales y políticos de su promulgación. Aquí, el objetivo es identificar los componentes del discurso en las declaratorias patrimoniales asociadas a la familia Lanús. Esto permitirá establecer un hilo transversal con la primera y segunda parte del capítulo y así, rastrear que elementos hay en común entre los siglos XIX, XX y, lo que va del XXI en materia de discurso y de políticas de silenciamiento.

El tercer capítulo, tendrá dos partes correspondiendo cada una de ellas a la discusión de los resultados obtenidos en los capítulos anteriores. El objetivo

del mismo es discutir de que manera, desde el siglo XIX, se gestó desde el estado una estrategia de silenciamiento del proceso genocida que se afianzó en el siglo XX y, sigue vigente en la actualidad. Se concluye que, en el municipio de Lanús, el estado en su etapa de consolidación recurrió a dos dispositivos. Uno de ellos fue el patrimonial/conmemorativo, ya que operó tanto desde lo argumentativo como desde el anclaje material que genera sobre la ciudad y, el otro fue la urbanización. No obstante, esta estrategia no fue suficiente, porque dentro de esos mismos espacios de enunciación se encuentra la sonoridad que permite la filtración de las historias silenciadas. De aquí que entonces, los patrimonios y conmemoraciones por su carácter multivocal, deben dar cuenta de la mayor cantidad de voces posibles allí contenidas y así, contraponerse a las políticas de silenciamiento que provocan invisibilización.

A modo de situar esta investigación, mi interés personal por la arqueología e historia del municipio de Lanús nació en el año 2013 cuando comencé a formar parte del equipo del Dr. Marcelo Weissel (con quien trabajé hasta el año 2017). Durante esa etapa me involucré en el registro patrimonial de la Cuenca Matanza-Riachuelo, entre otros estudios arqueológicos sobre la misma cuenca. En el marco del trabajo final de curso de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas orientación arqueología, me enfoqué en la arqueología de la ausencia, a partir del estudio de una chacra del siglo XIX, conocida como el Castillo de Caraza, dentro del barrio homónimo en el mismo municipio de Lanús. El eje central de esa pesquisa fue identidad, memoria y mito.

Como forma de continuar con la arqueología histórica del municipio en el que nací y vivo, en el año 2018 me propuse investigar lo ocurrido con la chacra de los Lanús. Familia sobre la cual me interioricé principalmente por ser aquella quien otorgara nombre al municipio. Si bien la propuesta nació con la búsqueda del lugar que ocupaba la chacra y desarrollar una discusión en relación a lo ocurrido con ella y lo patrimonial, la identificación de una fracción del cuerpo principal de la misma, en suma, con la incorporación de lecturas asociadas a la descolonización, llevaron al replanteo del objetivo.

La presente investigación cuenta con un permiso otorgado por la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial N° de registro 2018-3-A-214-1, acorde a lo requerido en las bases para la solicitud de permisos para

la realización de investigaciones arqueológicas y/o paleontológicas y la exportación temporaria y/o permanente de materiales arqueológicos y/o paleontológicos de la provincia de Buenos Aires para el período 2018-2020 (Modificatoria de la Resolución 0321 del 2007 y de la Resolución 0888 del 2010) y, en virtud de la Ley Nacional N° 25.743 del 2003 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y su decreto reglamentario 1.022 del 2004.

CAPÍTULO 1

Espacios Híbridos. Pasados Infiltrados

La investigación arqueológica de una chacra del siglo XIX en un contexto totalmente urbanizado y cuyo estudio se centra en un enfoque poscolonial, llevó al planteamiento de una metodología de trabajo centrada en la etnografía arqueológica. A partir de allí y teniendo en cuenta la instancia de inicio de la investigación de este sitio — nunca antes había sido estudiado arqueológicamente — la pesquisa iniciará con un relevamiento de la situación urbana actual, para luego ir profundizando en la historia de gestación del paisaje y de los componentes transversales a esas temporalidades. El orden con el cual es encarado este capítulo, es decir primero presentar el relevamiento del presente y luego la caracterización en el pasado, es principalmente debido a dos razones: primero, porque el foco de este estudio poscolonial radica en el presente. Y segundo, porque al ser la arqueología etnográfica multitemporal HAMILAKIS (2011), en concordancia con GONZÁLEZ RUIBAL (2012), la destrucción de la temporalidad moderna pasado-presente repercute éticamente, porque nos lleva a no poder separar el compromiso moral actual con el de quienes nos precedieron.

En base al orden establecido, la primera parte del capítulo se centrará en la actualidad urbana a partir de la caracterización del barrio. Esta sección busca identificar los límites que tenía la propiedad, la ubicación de las distintas edificaciones que la conformaban y, tener una aproximación a la situación actual en la que se encuentran los restos arqueológicos de la chacra. En la segunda parte del capítulo, se profundizará en los procesos de compra y venta, en la caracterización de los materiales constructivos de la propiedad, así como en el entorno de la época, con la intención de caracterizarla y rastrear los procesos de transformación que llevaron a la gentrificación del sector de estudio. El objetivo principal de este capítulo, es identificar que materiales y materialidades del pasado están aún en el presente.

1.1. Actualidad Urbana

Lanús es un municipio de la provincia de Buenos Aires, Argentina, que posee una superficie de 48,35 Km² y según el último censo, realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), su población es de 459.263 habitantes, lo que lo convierte en uno de los partidos más densamente poblados del Gran Buenos Aires (GBA) (Figura 1). Se creó como municipio el 29 de septiembre de 1944, llamándose para ese entonces “4 de Junio” (GONZÁLEZ, 1944). Su nombre cambió por el de “Lanús” en 1955 en el marco de la autoproclamada revolución libertadora, un movimiento cívico y militar que derrocó al presidente constitucional Juan Domingo Perón (DECRETO 461, 1955; DALPONTE, 2015).

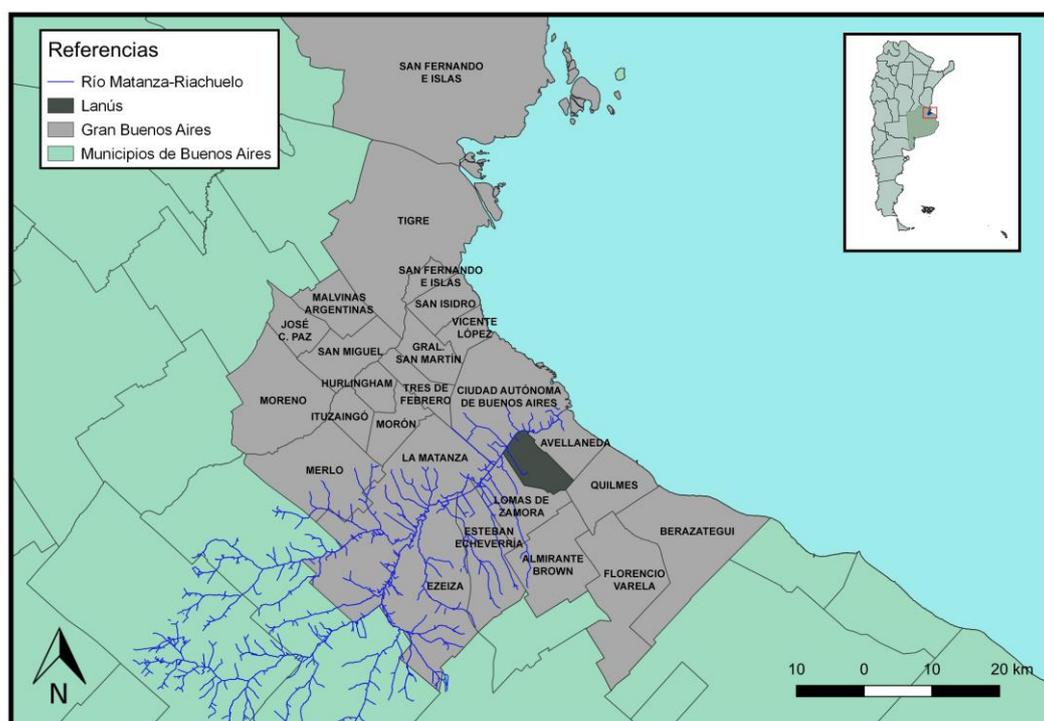


Figura 1 - Localización del municipio de Lanús. Elaboración propia mediante Sistema de Información Geográfico.

Esa nueva designación es en alusión a Hipólito Anacarsis Lanús, un comerciante argentino que, si bien vivía en la capital del país, durante la segunda mitad del siglo XIX, había comprado algunos terrenos, realizado aportes para el crecimiento del pueblo homónimo y financiado a Bartolomé Mitre en la Guerra de la Triple Alianza. Dentro de las propiedades que poseía se destacan los restos de una chacra conocida por los vecinos como Villa Martínez de Hoz, familia que

como se verá luego, presenta una estrecha vinculación con la financiación de la llamada “Conquista del Desierto” (1878-1885), y que adquirió la propiedad en 1881.

Desde la información obtenida en el archivo de Geodesia de la Ciudad de La Plata (mensura judicial 263 de 1911 que trata sobre la venta de la propiedad a Federico A. Martínez de Hoz), se logró delimitar un área de estudio dentro de la cual se encontraba la chacra. Posteriormente, desde búsquedas web y recorridas por dicho sector, se ubicaron los restos más visibles del cuerpo principal de la misma sobre la calle Presidente Quintana 591, entre las calles Amado Nervo y Teniente Rangugni (Figuras 2 y 3).

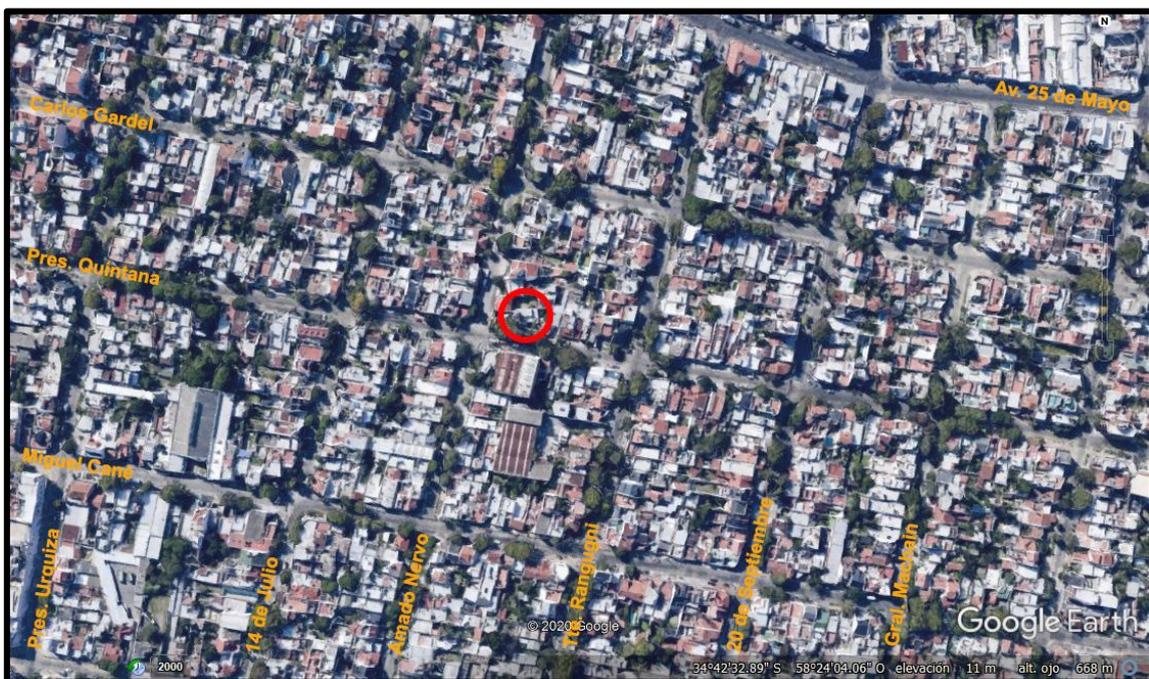


Figura 2 - Ubicación de los restos de la chacra dentro de la traza urbana actual. Fuente: Imagen tomada de Google Earth Pro (versión 2019). 34° 42' 32.89" S 58° 24' 04.06" O elevación 11 m alt. ojo 668 m, 05/05/2020.



Figura 3 - Vista de frente de los restos de chacra de A. Lanús. Descripción de los carteles: Sobre la puerta, Fundación ayuda al desarrollo de la comunidad (FADECOM), fundada en 1991. A la izquierda cartel de venta de la Inmobiliaria Remax. Fotografía de Archivo Personal, 09/10/2019.

Como es de notarse en la figura 3, la casa presenta dos carteles, uno de venta, y uno que cita Fundación Ayuda al Desarrollo de la Comunidad (FADECOM), organización social sin fines de lucro fundada en 1991, de la cual hasta el momento no se obtuvo información precisa sobre su existencia. Su dueño actual vive en una provincia del norte argentino y en el transcurso de los últimos dos años, la venta estuvo en manos de la inmobiliaria Civeira, luego pasó a Gómez Lama y actualmente a Remax. Asimismo, la propiedad se encuentra publicada en Mercado Libre argentina, donde se menciona que la misma posee valor histórico (figura 4).

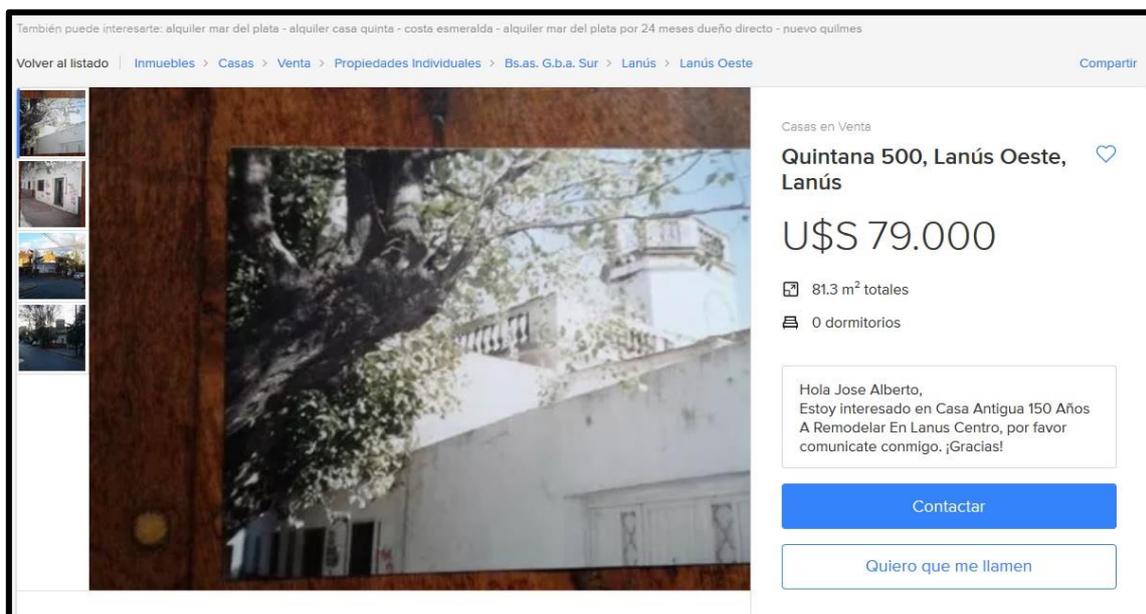


Figura 4 - Publicación de venta de la propiedad en Mercado Libre Argentina (Fuente: https://casa.mercadolibre.com.ar/MLA-819648524-casa-antigua-150-anos-a-remodelar-en-lanus-centro- JM#position=1&type=item&tracking_id=a19220e5-5b34-44e8-9ca2-070b2e0a02ad, 23/10/2019).

Al recorrer las calles más cercanas sobre la cual se encuentran los restos de la chacra se distingue que el área está cubierta de casas residenciales, en su mayoría de planta baja o dos plantas, con algún escaso edificio. En las figuras 5 y 6, se observan algunos rasgos generales del sector que además indican la presencia de viviendas de varios años de antigüedad. La estructura de la población parece ser predominantemente de clase media y mayores de 50 años de edad, a excepción de los niños, adolescentes y padres que frecuentan el club deportivo Quintana y algún que otro establecimiento educativo cercano. Su ubicación es próxima a una de las áreas centrales del municipio con un gran caudal de circulación de personas y vehículos.



Figura 5 - Imágenes de las calles aledañas a los restos de la chacra. 1. Propiedad de estuina C. Gardel y 20 de Septiembre, vista desde C. Gardel. 2. Propiedad esquina C. Gardel y 20 de Septiembre, vista desde 20 de Septiembre. 3. Propiedad de esquina Amado Nervo y C. Gardel. 4. Propiedad de esquina T. Rangugni y P. Quintana. Fuente: Archivo personal 15/03/2019.



Figura 6 - Imágenes de las calles aledañas a los restos de la chacra. 1. Esquina 14 de Julio y C. Barros. 2. Propiedad sobre 20 de Septiembre entre M. Cané y Pres. Quintana. 3. Propiedad sobre M. Cané entre T. Rangugni y A. Nervo. 4. Vista por calle A. Nervo entre 25 de Mayo y C. Gardel. 5. Vista por calle 20 de Septiembre entre M. Cané y Pres. Quintana. Fuente: Archivo personal 15/03/2019.

El sector céntrico que se encuentra a pocas calles de los restos de la chacra parece ser un tanto más heterogéneo. Sobre él se intercalan viviendas y diversos tipos de establecimientos educativos privados (nivel inicial, medio e incluso superior con la presencia de la universidad Kennedy), como algunos estatales (Escuela Secundaria N° 35 y Escuela de Educación Básica N° 1). Esto permite inferir que la estructura socioeconómica de quienes lo habitan es de clase media y clase media alta, mientras que, por ser un área de gran circulación de personas, la estructura socioeconómica de quienes lo transitan es más variada. No obstante, vale señalar que no se realizó un estudio socioeconómico específico y que lo mencionado es en base a observación directa y recorridos frecuentes por el área, tanto a partir de la investigación como producto de ser residente del municipio.

Desde una imagen extraída de Google Earth Pro (versión 2019) se realizó en Photoshop (versión CC 2018) la figura 7, con la intención de caracterizar la descripción recién enunciada. Allí, se representan de manera general la distribución de algunos de los distintos tipos de comercios, establecimientos educativos, religiosos, bares nocturnos, entre otros, los tres corredores principales que concentran la mayor cantidad de los mismos, la ubicación de los restos de la chacra sobre la calle Quintana y la estación férrea. Vale mencionar, que si bien, en la imagen se observa una gran cantidad de señalizaciones, las mismas no representan el total de comercios o establecimientos allí existentes.



Figura 7 - Caracterización del área de estudio y alrededores. Elaboración propia en Photoshop (versión CC 2018).

Como se distingue en la figura 7 los principales corredores son la Av. 25 de Mayo, la cual es una de las principales vías de circulación del municipio ya que la misma además de conectarse con la Av. H. Yrigoyen, desemboca directo en la estación férrea, sobre la cual a la vez se encuentra la dársena de algunas de las principales líneas de ómnibus. La Av. Hipólito Yrigoyen, la cual en algunos tramos corre de forma paralela a las vías del ferrocarril y cuya traza conecta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (hacia el norte) con varios municipios hacia el sudoeste (Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, entre otros). Y la calle Del Valle Iberlucea, sobre la que se encuentra una zona residencial con edificios de estructura socioeconómica de clase media alta, en la que se concentran la mayor cantidad de restaurantes, cafeterías, bares, cervecerías, entre otros. Las discotecas suelen estar ubicadas sobre la Av. H. Yrigoyen. En las figuras 8, 9, 10 y 11 se observan algunos de las características descriptas.



Figura 8 - Imágenes de la Av. 25 de Mayo. 1. Av. 25 de Mayo y 14 de Julio, vista sobre Av. 25 de Mayo hacia el noroeste. 2. Av. 25 de Mayo y 20 de Septiembre, vista hacia Estación Lanús. 3. Unidad Sanitaria de Lanús Oeste, conocida como Salita de 25 de Mayo (se ubica en Av. 25 de Mayo esquina 14 de Julio). 4. Av. 25 de Mayo y Dr. A. Melo vista hacia Estación Lanús.

Fuentes: Street View, 30/04/2020 y <https://launion.com.ar/mejoran-la-unidad-sanitaria-de-lanus/>



Figura 9 - Imágenes de calle Del Valle Iberlucea y de Estación Lanús. 1. Del Valle Iberlucea y Gdor. Yrigoyen hacia CABA. 2. Del Valle Iberlucea y A. del Valle hacia CABA. 3. Del Valle Iberlucea luego de A. del Valle hacia CABA. 4. Av. H. Yrigoyen y Av. 25 de Mayo, vista hacia Estación Lanús. Fuentes: Street View, 30/04/2020.

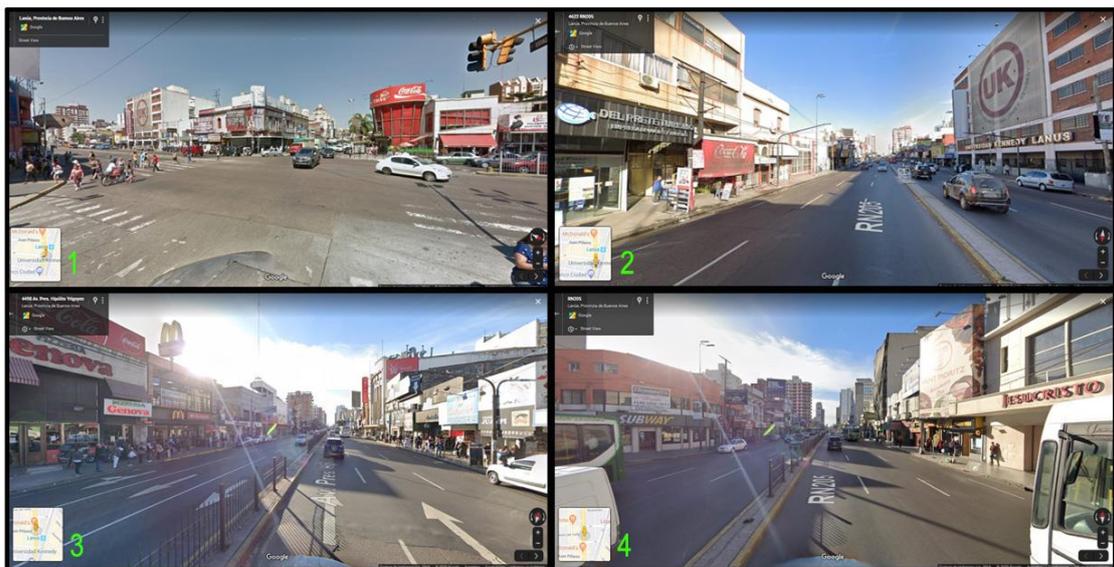


Figura 10 - Imágenes de Av. H. Yrigoyen. 1. Av. H. Yrigoyen y 25 de Mayo vista desde Estación Lanús. 2. Av. H. Yrigoyen y 25 de Mayo, vista sobre H. Yrigoyen hacia el partido de Lomas de Zamora, del lado derecho de la imagen se observa el edificio de la Universidad Kennedy simbolizado con las letras UK. 3. Av. H. Yrigoyen y J. Piñeiro, vista sobre H. Yrigoyen hacia CABA. 4. Av. H. Yrigoyen y A. Del Valle, vista sobre H. Yrigoyen hacia CABA. Fuentes: Street View, 30/04/2020.



Figura 11 - Imágenes de establecimientos educativos y parroquia. 1. Colegio Juan Manuel Estrada (calle J. Piñeiro entre 20 de Septiembre y 2 de Mayo). 2. Parroquia San Judas Tadeo (calle J. Piñeiro y 2 de Mayo). 3. Jardín de Infantes Pulgarín (calle P. Quintana entre C. Cavour y M. Brin). 4. Secretaría de Asuntos Docentes (SAD), Escuela Secundaria N° 35 y Escuela de Educación Básica N° 1 (calle M. Brin entre Av. 25 de Mayo y C. Gardel). Fuentes: Street View, 30/04/2020.

Los tres corredores presentan comercios asociados al rubro alimenticio (como ser panaderías, almacenes, supermercados, carnicerías, granjas, kioscos, cotillones, algunos restaurantes, cafeterías y pizzerías, etc), a lo económico (bancos), de insumos tecnológicos (casas de computación), librerías, de construcción (ferreterías, membranas, pinturerías, etc), indumentaria personal (zapatos, ropa), regalerías (accesorios), blanquerías, farmacias, establecimientos sanitarios, inmobiliarias, un bingo, entre otros. También se puede observar la presencia de dos museos y un centro cultural. El Museo Juan Piñeiro, fue fundado en 1994 y se ubica en lo que fue la vivienda del ex comisionado municipal Juan Ramón Piñeiro, en la calle Dr. A. Melo 2877. El Museo de Arte Contemporáneo del Sur (MACSur) y el centro cultural Leonardo Favio, fueron inaugurados en el 2014 y se ubican en una antigua sede municipal¹ sobre la Av. 25 de Mayo 131. Las figuras 12 y 13 se corresponden a los Museos y al centro cultural mencionado.

¹ Info Región, 31 de mayo del 2014. <http://www.inforegion.com.ar/noticia/88933/finalmente-abre-sus-puertas-el-centro-cultural-leonardo-favio>, consultada el 7 de mayo del 2020.



Figura 12 - Vista del Museo Municipal Juan Ramón Piñeiro. Fuente: <https://www.lanus.gob.ar/fichas/1007>.



Figura 13 - Vista del MACsur y del Centro Cultural Leonardo Favio. Fuente: <https://www.lanus.gob.ar/fichas/45>

Frente a la situación de venta, deterioro de la propiedad, historia de la misma y urbanización del área, se procedió a aplicar la propuesta de HAMILAKIS Y ANAGNOSTOPOULOS (2009) sobre etnografía arqueológica. Dicho enfoque se centra en un estudio transdisciplinar y transcultural en el que confluyen diferentes memorias, pasados, presentes, espacios, narrativas, materialidades y públicos. Este tipo de análisis permitirá acercar distintas ontologías y ponerlas en diálogo para lograr una crítica reflexiva sobre la materialidad que integra a los restos de la chacra. Para alcanzar este abordaje, en el primer capítulo se utilizarán dos métodos de análisis que involucran tanto los lugares, entrevistas, como las características físicas que poseía la chacra y los materiales constructivos que la conformaban. El primero de ellos es descriptivo y el segundo comparativo.

Para la descripción se parte de dos técnicas. Por un lado, visual, la cual involucra una serie de recorridos y/o visitas puntuales por el barrio, una prospección, un conjunto de corpus documentales que incluían tanto planos, como imágenes, la caracterización tanto de lugares como de materiales constructivos y fotografías, además del uso de un conjunto variado de softwares, aplicaciones y plugins como ser Sistema de Información Geográfica (SIG), AutoCAD, SketchUp, Illustrator, Photoshop, Google Earth, SASplanet y V-Ray para SketchUp. Por otro lado, memorial, el cual se centra en entrevistas realizadas tanto a vecinos del barrio, como a un descendiente de la familia, a un vecino y ex funcionario municipal y a un indígena Kolla que integra el CCPPIRA. El método comparativo se basó fundamentalmente en entrelazar la información obtenida en la etapa descriptiva, para identificar los paralelismos y las contradicciones tanto en lo histórico como en lo arquitectónico, y así exponer las narrativas presentes en la actualidad y visibilizar aquellas que han sido silenciadas.

La utilización de Sistemas de Información Geográficos (SIG) fue central para la elaboración del mapa base que guio tanto la prospección como gran parte del resto de la investigación. Los SIG tratan datos geográficos y recuperan información de carácter alfanumérico, permitiendo, por medio de la localización espacial, visualizar un ambiente. Esta herramienta tiene como fin establecer una

localización geográfica sobre la superficie terrestre que cuente con una proyección cartográfica (CÂMARA et al., 2001). Si bien, dicho campo científico incluye, como cualquier otro, tanto precisión como imprecisión (GOODCHILD, 2009), en este caso puntual, el mapa realizado en ArcGIS (versión 10.5) permitió superponer una imagen satelital obtenida de Google Earth y una de las imágenes obtenidas de BOREJKO et al. (1989), que corresponde a un plano de la propiedad para 1926, y así elaborar la figura 14, en la cual se identificaron con bastante precisión los límites que poseía la propiedad, así como la ubicación de cada una de las edificaciones que la conformaban para ese entonces (GARCÍA et.al., 2018).



Figura 14 - Superposición de la propiedad en la traza urbana actual. Elaborado mediante ArcGIS a partir de imagen de Google Earth e imagen extraída de informe de BOREJKO et al., (1989). Elementos principales: A-Casa con torre, B-Torre, C-Servicios, D-Caballerizas, E-Arco, F-Invernáculo, G- Construcción con habitaciones, H-Tanque, I-Pozo, J-Palenque, K-Noria, L-Aljibe, M-Palomar, N-Bañadero

En la figura 14 se observa que la propiedad estaba comprendida entre 12 manzanas del trazado urbano actual. Sus límites serían las actuales calles Avenida 25 de Mayo, 14 de Julio, Castro Barros y 20 de Septiembre. Por su parte, las edificaciones A y B, correspondientes al edificio principal con dos torres, se encontraban ubicadas sobre la manzana número 5 (calles Pres. Quintana, Amado Nervo, Tte. J. Rangugni y Carlos Gardel). Los restos de la chacra ubicados en Presidente Quintana 591 forman parte de una fracción de la edificación A correspondiente a una de las estructuras que integraban a la propiedad.

Como se mencionó unas líneas más arriba, para el análisis descriptivo y comparativo se tomaron algunas fotografías en el lugar, las cuales fueron estudiadas con las obtenidas en los corpus documentales, a ello se le sumó lo expresado por algunos vecinos linderos a los restos de la chacra en estudio. Con este abordaje, se resalta la situación de deterioro de la edificación A, así como también se distingue el emplazamiento original y lo ocurrido con los demás sectores que integraban la propiedad. A su vez, esto permite comenzar a identificar algunos recuerdos de vecinos que aportan para separar elementos ya sean estructurales o técnicos, como históricos. Esto último aproxima el estudio al sentido de pertenencia e identificación o no con el relato o la narrativa oficial. Es decir, permite comenzar a distinguir cuales son las narrativas predominantes fijadas en las memorias de los vecinos y cuales han sido invisibilizadas. Además, como sostiene HAMILAKIS Y ANAGNOSTOPOULOS (2009), la etnografía arqueológica, por su carácter multivocal, aporta a la descolonización de la disciplina.

En cuanto a lo memorial, es oportuno resaltar que los recuerdos de las distintas personas entrevistadas servirán tanto para obtener información sobre la historia del barrio, las modificaciones ocurridas en él, así como también sobre los procesos históricos ocurridos que involucran el desarrollo urbano como el genocidio de las comunidades indígenas. Al mismo tiempo esos recuerdos también aportarán para reconstruir el sentido de pertenencia y de identificación con la narrativa oficial, lo que permitirá abordar los aspectos que se analizarán con mayor detalle en el capítulo dos. Las memorias de los vecinos se remiten tanto a narrativas específicas enunciadas por las personas con quienes se

mantuvieron conversaciones, como también gestos, silencios, expresiones o frases que en su conjunto permiten obtener una visión más amplia e integradora del área. En función de ello, es interesante lo mencionado por CAVIGNAC Y CIACCI (2007), quienes llaman etnografía de la memoria al reconocimiento de elementos culturales que se revelan en forma de memorias y narrativas.

A manera organizativa, esta sección se subdividió siguiendo como criterio tres de las edificaciones principales (A, B y D) y una última parte que remite de manera general al conjunto de las demás áreas y construcciones que formaban parte de la propiedad. En cada una de ellas se realizaron las descripciones y comparaciones correspondientes con el fin de obtener un panorama general de la situación actual de las mismas.

Edificación A

Al observar el mapa de la superposición, lo primero que se distingue es que la edificación A fue cortada por la calle Presidente Quintana y que al compararla con la figura 2 en la que se indica la ubicación de sus restos, el cuerpo principal de la chacra ha sido prácticamente demolido, aunque como se verá a lo largo de esta sección, aún permanecen algunas estructuras originales mezcladas con otras edificaciones posteriores. En el mes de octubre del 2019, se consiguió acceder a la propiedad y tomar fotografías del interior de la misma (Figura 15, 16, 17 y 18). En ellas se observa el mal estado de conservación sobre todo del techo y de la escalera que conduce a la torre mirador o mangrullo.



Figura 15 - Izquierda, vista del techo de una de las habitaciones. Figura 16 - Derecha, derrumbe del techo y vista de la escalera que conduce a la torre mirador. Fotografías de archivo personal 9/10/2019.

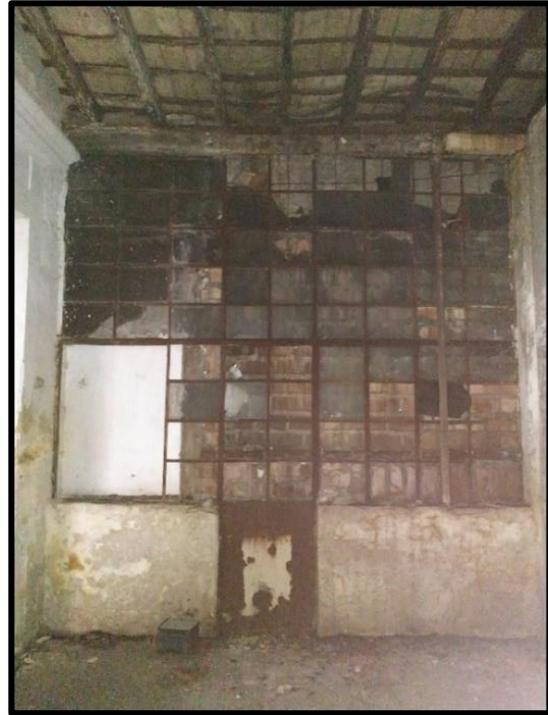


Figura 17 - Izquierda, vista del mal estado de conservación de la escalera que conduce a la torre. Figura 18 - Derecha, vista de otra de las habitaciones. Fotografías de archivo personal 9/10/2019.

Al comparar las fotografías del archivo personal recién indicadas con las facilitadas por la Inmobiliaria Gómez Lama² (figuras 19 y 20), se aprecia el progresivo deterioro en el interior de la edificación. Ese estado de avance vuelve a ser notorio tanto en el techo de una de las habitaciones como en el cielorraso de la escalera. Un detalle no menor y que se relaciona con ello es la presencia de uno de los balustres de la terraza o de la torre mirador recuperado debajo de la escalinata (Figura 21).



Figura 19- Izquierda, fotografía del techo. Figura 20 - Derecha, vista de la escalera. Fuente: Inmobiliaria Gómez Lama.



Figura 21 - Balustre de parte superior de la propiedad (torre mirador o terraza). Recuperado debajo de la escalera y movido y apoyado sobre muro para unir sus partes y obtener la fotografía. Fotografías de archivo personal 9/10/2019.

² No referenciada la fecha en la que se tomaron.

El 15 de marzo del 2019, en el horario de la tarde (entre las 16 y las 19 horas) se realizó una prospección. La misma se hizo con el mapa de superposición en mano. Se inició en la esquina de Castro Barros y 14 de Julio, y consistió en la recorrida de cada una de las calles por ambas aceras. Durante los trayectos se fotografiaron árboles y algunas propiedades que presentan características antiguas. Se puso principal énfasis en la observación de aquellos sectores en los cuales se ubicaban las distintas edificaciones y estructuras indicadas en el plano de la superposición.

Una de las observaciones más pertinentes se hizo sobre la propiedad lindera a los restos de la edificación A. En las figuras 22 y 23 se distingue la modificación ocurrida entre los años 2018 y 2019, la que a simple vista implica la elevación del muro frontal de la propiedad, la anexión de un techo y de un tanque de agua. Marcelo Giglio, vecino que trabaja en un gimnasio ubicado en el Club Quintana, frente a los restos de dicha edificación mencionó: “La casa que se remodeló al lado de lo que queda de la chacra la compró un amigo mío hace poco y la remodeló” (basado en la narrativa del Sr. Giglio, 15/03/2019).



Figura 22 - Izquierda, Propiedad lindera a los restos de la chacra. Archivo Personal, 2/03/2018.

Figura 23 - Derecha, Vista de frente de la misma propiedad. Archivo Personal, 15/03/2019.

En esa misma propiedad, durante una de las recorridas realizadas por el barrio en marzo del 2018, a través de un portón que permaneció abierto durante unos minutos, se observó la presencia de algunas estructuras originales de la

chacra. Entre ellas se destacaban los balustres y la galería. Si bien en ese momento también se distinguieron las cenefas, estas parecían ser de chapa galvanizada, lo cual no es coincidente con las originales que según lo mencionado en BOREJKO et.al (1989) eran de madera. No obstante, para eso es necesario acudir a la propiedad y hablar con su dueño actual para así obtener mayor detalle. Lamentablemente en ese momento no se realizó una toma fotográfica, pero en otro recorrido realizado en marzo del 2019, se pudo tomar una fotografía en la que se observan los balustres en la parte superior izquierda de la figura 24.



Figura 24 - Casas linderas a la chacra de A. Lanús. En parte superior izquierda se distinguen los balustres de terracota. En la parte derecha de la imagen se observa una casa que posee balustres que simulan los originales. Archivo Personal, 15/03/2019.

En la misma figura 24, del lado derecho de la fotografía se visualiza una casa pintada de color amarillo claro que reproduce características arquitectónicas similares a las que poseía la edificación A. Dado a ese detalle y teniendo en consideración que dicha estructura poseía una forma de letra “T” y que a partir de las observaciones antes apuntadas sufrió varias alteraciones, entre ellas demoliciones que llevaron al loteo de algunas de sus fracciones, se procedió a mantener una conversación con los propietarios de dicha casa, con el fin de confirmar o descartar esa propiedad como estructura original de la edificación A.

Así fue como el 1 de noviembre de 2019, se mantuvo una conversación con el Sr. Salvador, vecino y propietario de la casa amarilla. Al consultar sobre la similitud de los balustres de su propiedad, con los de la chacra de A. Lanús, respondió: “mi papá era frentista y él hizo el frente de la casa, puede ser que lo haya copiado” (basado en la narrativa del Sr. Salvador, 1/11/2019). Con esta afirmación de Salvador, al igual que observando en mayor detalle las decoraciones y las edificaciones linderas, se distingue en primer lugar, que los balustres de su casa son lisos, a diferencias de los de la chacra de A. Lanús que como se observó en la figura 21, presentan un diseño de hojas y; en segundo lugar, si bien la propiedad se extendía hacia la actual calle Tte. Rangugni, ella finaliza antes de la casa de Salvador. Esto último fue observado al comparar un plano de la propiedad (el mismo fue redibujado y citado en la sección siguiente), al mismo tiempo que Salvador sostuvo: “La chacra terminaba en la casa que se remodeló este año” (en base a narrativa del Sr. Salvador, 1/11/2019).

En la prospección realizada el 15 de marzo del 2019, se observó que una de las propiedades ubicadas sobre la calle Amado Nervo fue construida manteniendo parte de uno de los muros de la edificación A. Esto mismo, fue mencionado por el vecino Rodolfo Klasmeier, quien vive sobre dicha calle frente a esas viviendas y dijo: “Al lado de esa casa³ sigue pared en diagonal que pertenecía a la chacra, luego viene la casa que hizo Alberto Debandi, ahí vive una pareja joven con un bebé” (basado en la narrativa del Sr. Klasmeier, 15/03/2019). En esa misma conversación, el Sr. Víctor Martínez, otro vecino que también reside sobre la calle Amado Nervo a metros de la esquina Presidente Quintana, sostuvo: “La casa de dos plantas pintada de blanco se hizo luego de remodelar la construcción de Martínez de Hoz, hasta ahí llegaba la construcción de la chacra” (basado en la narrativa del Sr. Martínez, 15/03/2019) (Figura 25 y 26).

³ Señala con la mano una propiedad de dos plantas pintada de blanco

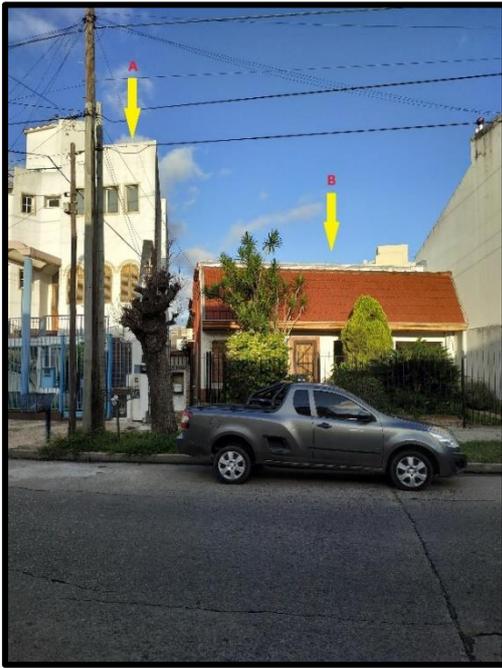


Figura 25 - Izquierda, A. Casa de dos plantas hasta donde llegaba la chacra según el Sr. Martínez y B. Casa de una planta con muro en diagonal construida sobre pared original de la chacra. Archivo Personal, 15/03/2019. Figura 26 - Derecha, A. Casa construida por el Sr. Debandi que mantiene parte del muro original de la chacra y B. Torre mirador de la chacra. Archivo Personal, 15/03/2019.

Alberto Debandi es un vecino que reside sobre la calle Presidente Quintana y es dueño de una empresa de venta y distribución de materiales para la construcción llamada Ladrissur S. A., la cual cuenta con más de 30 años de antigüedad y se ubica a unas 6 calles de la edificación A. En una conversación mantenida con el Sr. Debandi en febrero del 2019, él sostuvo:

Para construir mi casa tuve varios problemas porque había dos aljibes que el municipio no me autorizaba a sacar, había una galería con columnas de hierro, tirantes de quebracho y paredes de 90 cm hechas con ladrillos antiguos (basado en la narrativa del Sr. Debandi, 13/02/2019).

En esa misma conversación, el Sr. Debandi mencionó:

Tengo algunos de los tirantes de madera y dos de las columnas de hierro. Yo estoy dispuesto a facilitar una de cada una para el Museo, siempre y cuando ellos realmente las cuiden y conserven (basado en la narrativa del Sr. Debandi 13/02/2019) (Figura 27).

Al observar el trabajo de BOREJKO et.al (1989), los elementos constructivos a los que se refiere el Sr. Debandi se corresponden a las alfajías de quebracho que se empotraban en la mampostería y hacían de sostén de los techos de la galería. Las columnas de hierro, son de caño de hierro fundido con

bases y capitales del mismo material con soporte para abulonar (remitirse a las figuras 17 y 18).



Figura 27 - Objetos originales de la chacra en posesión del Sr. Debandi. A. Vigas metálica de la galería (2) y B. Tirantes de madera en posesión del Sr. Debandi. Fotografía de archivo personal, 15/02/2019

A partir de los dos métodos utilizados para la aproximación a la interpretación ocurrida con el sector de la edificación A, se observa que además de encontrarse en mal estado de conservación, riesgo de derrumbe y situación de venta, lo que implica tanto una problemática que acarrea inseguridad para los habitantes del área, como para los transeúntes, se manifiesta una deuda en materia de lo patrimonial que se irá desglosando poco a poco a lo largo de este análisis. Sólo para introducir la discusión, uno de esos elementos toma como eje central el desarrollo de una protección patrimonial que evite tanto la venta, como la demolición y/o derrumbe de la propiedad. Esto último principalmente con el fin de salvaguardar lo que a simple vista parecen ser los últimos restos más visibles de la chacra y, por lo tanto, capaces de testimoniar la materialidad del siglo XIX.

Ante esto último, la arquitectura central que destaca de la propiedad es la torre mirador o mangrullo que se encuentra en la parte superior de la casa (figura 28). Dicho elemento, lejos de ser algo meramente llamativo para quienes pasan

cotidianamente por el área, representa una parte de la historia asociada al exterminio de las comunidades y naciones indígenas que se asentaban en este territorio antes de la conformación del estado nación argentino. Esas construcciones son vinculadas a un sistema de control y vigilancia (GÓMEZ ROMERO Y SPOTA, 2006). Esta interpretación está presente en la memoria cotidiana. De hecho, el Sr. Pingitore, en reiteradas conversaciones mantenidas con él, siempre resaltaba que el mangrullo era para el avistamiento de los malones. De esta manera, la torre al igual que los demás restos de la edificación A, son un testimonio que dan cuenta tanto de una narrativa oficial asociada a la figura de un forjador de poblados, como a la narrativa invisibilizada del genocidio indígena, intencionalmente llamado “conquista del desierto”.



Figura 28 - Vista de la terraza y torre mirador en la actualidad. Fotografía tomada por Marcelo (vecino) y facilitada por Jorge Balanzino (Asociación Civil Tukuy Llajta) (4/11/2019).

Aquí es necesario mencionar cual es uno de los debates centrales que se viene dando desde hace varios años en Argentina, respecto a la situación de las poblaciones originarias. No está demás señalar que, si bien existe un avance en materia legal, lo cual será referenciado en el capítulo dos, muchas de estas legislaciones no son respetadas y como mencionan LENTON et.al. (2019), actualmente suceden hechos de violencia que evidencian la continuidad de un proceso genocida. Esta situación, en parte se debe a la replicación tanto desde el ámbito académico como en los medios de comunicación de la expresión

“conquista del desierto”. BRIONES y DELRIO (2007) sostiene que dicha noción actuó como un relato fundacional y estructurante de la matriz del estado-nación-territorio que, a través de la promoción de un ejercicio sistemático, material y conceptual de des-indianización y des-tribalización generó una falsa idea de “desierto” que necesitaba ser ocupado por aquellos pioneros europeos.

Retomando con aquellos aspectos más técnicos de los restos de la edificación A, los alrededores más próximos de la propiedad aún poseen elementos estructurales originales de la chacra. Incluso, algunas de las viviendas aledañas fueron construidas reutilizando muros originales o hasta elementos decorativos propios de lo que fuera la casa de A. Lanús. De ahí que el entramado urbano más próximo a la edificación contiene materiales constructivos que provienen del siglo XIX y que se mezclan e hibridizan con arquitecturas del siglo XX y XXI. Esto da cuenta de una percolación de múltiples pasados en el presente, de una infiltración de historias obnubiladas por la saturación de la urbanización. OLSEN et.al., (2012) sostienen que el tiempo se percola y por lo tanto las cosas del pasado se mezclan en un mismo espacio con las del presente y dan cuenta de los múltiples pasados que lo conforman.

Un mismo espacio, al contener distintas dimensiones temporales, es portador de narrativas que permiten reflexionar sobre los pasados que se entremezclan en un presente híbrido. GARCÍA CANCLINI (2001) sostiene que América Latina es el resultado de la mezcla de las tradiciones indígenas con el hispanismo europeo, lo político y lo comunicacional, siendo la expansión urbana una de las causas de la hibridación cultural. La presencia de la torre mirador, al igual que de los demás restos de la edificación A, mezclados en un contexto totalmente urbanizado, en donde estructuras del siglo XIX fueron reutilizadas para construir las del siglo XX e incluso ambas tomadas para elaborar las del siglo XXI, son testimonio material de esa mezcla cultural, manifestando que lo indígena y la historia del genocidio sigue estando presente a pesar de todo aquello que aportó a su invisibilización.

Edificación C

La edificación C, correspondiente al área de servicios, se ubicaría sobre la manzana número 8 (Pres. Quintana, Amado Nervo, Tte. J. Rangugni y Miguel

Cané). La construcción ya no se encuentra y en su lugar se emplaza el club Social y Deportivo Presidente Quintana y más precisamente sobre el sector en el cual se erigía el área de servicios se encuentra una de las canchas de futbol y el buffet, ambos construidos por la institución deportiva (Figura 29).



Figura 29 - Vista de frente del Club Social y Deportivo Presidente Quintana. Anteriormente sector en el cual se levantaba el área de servicios. Del lado derecho de la imagen se encuentra la cancha de futbol. Ingresando por el portón hacia el fondo se ubica el buffet. Archivo personal, 15/03/2019.

El Sr. Gustavo Vera, presidente del Club recordó:

la institución fue fundada en 1928 y lamentablemente no poseo el acta de fundación, por lo que el dato de la inauguración lo obtuve de recortes periodísticos y de relatos de socios vitalicios (basado en narrativa del Sr. Vera, 31/07/2018).

Gustavo también mencionó: “cuando se fundó el club, la primera construcción que se hizo fue la del buffet y, recién entre los años 1950 y 1960, se construyó la cancha de fútbol y no había en pie ninguna otra edificación” (basado en narrativa del Sr. Vera, 31/07/2018). A partir de lo mencionado por el Sr. Vera, se distingue que para fines de la década de 1920 los sectores más próximos a la casa, además de encontrarse en pleno proceso de urbanización, lo cual es coincidente con una de las primeras etapas de crecimiento

identificadas para 1940 (TORRES, 1993; GARCÍA, 2019a), también indican que la creación de una institución deportiva en el área, acompaña el crecimiento poblacional ligado a esa urbanización.

Según el mismo Sr. Vera: “en 1991 el club realizó una fiesta a la que asistió el señor Manuel Quindimil⁴, allí se comprometió a donar los restos de la casa para que el club instale una sede social, pero esto nunca se concretó” (basado en narrativa del Sr. Vera, 31/07/2018). En el detalle del cartel de FADECOM, se menciona que la fundación se creó en ese mismo año, por lo tanto, su inauguración puede estar ligada a algún tipo de olvido o intencionalidad que actuó sobre la gestión municipal favoreciendo el no otorgamiento de la edificación al Club Quintana, el deterioro, la no patrimonialización y la situación de venta en la cual se encuentra la propiedad. Es necesario resaltar que el propietario actual de la casa es quien fuera el fundador de la Fundación citada anteriormente (LA DEFENSA, 7 de enero de 2013), quien además fue confirmado en el cargo de Director de Cultura del municipio en el 2011 por DECRETO N° 2.375 de ese año (LANÚS NOTICIAS, 30 de diciembre de 2011).

Con esto se abre otra discusión en cuanto a la legislación patrimonial argentina, dado a que, según lo estipulado en la LEY NACIONAL 25.743 de patrimonio arqueológico, dichos bienes no pueden ser vendidos ni demolidos, con lo cual la creación de FADECOM, pero la falta de información sobre la existencia de la misma — a pesar de los recortes de diarios locales que hablan sobre su gestión⁵ —, expone la ambigüedad y la falta de claridad respecto a esta situación. Ante dicha posibilidad, con el fin de evitar más daño sobre el patrimonio y en cumplimiento con lo estipulado en la Ley 25.743, se envió la correspondiente ficha de yacimiento arqueológico a la autoridad competente, con lo cual el lugar ya se encuentra registrado como patrimonio provincial. No obstante, aún resta informar de dicho registro tanto a la inmobiliaria como al propietario. La falta de notificación, se debe principalmente a que, durante el año 2018 en dos oportunidades se intentó establecer comunicación con su dueño, sin obtener ningún tipo de respuesta de su parte.

⁴ En ese momento intendente del municipio.

⁵ En el Diario La Defensa de Lanús, se encuentran varios recortes periodístico entre el año 2012 y 2013 que refieren a la gestión de la fundación <http://www.ladefensadigital.com/search?q=FADECOM>.

De este análisis se desprende que la edificación C es en parte la expresión del avance arrollador del urbanismo a medida que transcurría el siglo XX. El desarrollo industrial y fabril que caracterizó al municipio fue acompañado por aumentos poblacionales, lo que a su vez llevó a la incorporación de distintos tipos de establecimientos sean estos educativos, recreativos e incluso religiosos. Por ejemplo, a sólo 50 calles a la redonda se encuentran 14 establecimientos educativos⁶ (10 de ellos son privados predominantemente religiosos línea católica y 4 son estatales), 3 clubes deportivos incluyendo el Club Presidente Quintana, 4 parroquias entre ellas Santa Teresa (las cuales están incluidas en el recuento de establecimientos educativos en los 3 niveles de enseñanza⁷), y el Hospital Intersocial de Agudos Evita. Es decir, que la edificación C refleja la reutilización y la dinámica de un sector céntrico, con fácil accesibilidad y la estructura híbrida de los barrios ampliamente urbanizados.

Es de notarse que la Capilla Santa Teresa, fundada por A. Lanús en 1870, además de formar parte de los establecimientos religiosos y educativos recién mencionados, aún se encuentra en su lugar de emplazamiento original. En la figura 30, se aprecia tanto el acceso a la capilla ubicada en la intersección de las calles Dr. Arturo Melo y Gdor. F. Lavallol, como el acceso a sus instalaciones educativas, ubicadas sobre la calle Dr. Arturo Melo.

⁶ Jardín maternal e infantil, enseñanza básica, media y superior.

⁷ Jardín de infantes, básica y media.



Figura 30 - Capilla Santa Teresa en la actualidad. Fuente: http://isabelcontreras.com.ar/?p=161#.Wy_n0oprzcc, página consultada el 8 de septiembre del 2018.

Edificación D

Esta construcción, referida a las caballerizas, se encontraba en el centro de la misma manzana número 8. En la actualidad hay una edificación en forma de techo a dos aguas de chapa y estructuras metálicas. El Sr. Sergio Villaverde, vecino de la esquina Presidente Quintana y Teniente Rangugni relató: “a mitad de cuadra sobre la calle Tte. Rangugni hay un taller de carenados que tiene un techo original que perteneciera a las caballerizas de la chacra” (basado en la narrativa del Sr. Villaverde, 31/07/2018). En base a esta información, se realizó una visita al taller y Tatiana, hija del dueño, sostuvo: “compramos la propiedad hace 10 años aproximadamente, las paredes de ladrillo y el techo de chapa de zinc ya estaban y en el patio había un aljibe que tapamos” (basado en la narrativa de Tatiana, 18/08/2018).

Con esta información de base, se consultó a la Lic. Sandra Guillermo, quien posee una vasta experiencia en la arqueología histórica de Lanús. Quien, a partir de una identificación visual por fotografías infirió que los muros parecen ser originales del siglo XIX (Figura 31), pero que la estructura del techo presenta características del siglo XX (Figura 32). Si bien, esto es una primera aproximación a la identificación de estructuras originales del sector de las

caballerizas, se requiere de estudios específicos para identificarlas con mayor precisión.



Figura 31 - Muros de ladrillo expuestos dentro del taller de carenados de vehículos. Archivo Personal, 16/08/2018. Figura 32 - Escudras y techo con chapa de zinc del taller de carenados de vehículos. Archivo Personal, 16/08/2018

Del análisis de este sector resalta que él posee características similares a la edificación A, en cuanto a que allí probablemente haya presente elementos estructurales originales. No obstante, como se mencionó en el párrafo anterior, requiere de estudios específicos y detallados que incluyan tanto las memorias de los vecinos, como también la utilización de herramientas tecnológicas y estudios de los materiales *in situ* que permitan identificar y separar con precisión las distintas etapas constructivas. Esto se tendrá en cuenta en futuras investigaciones en las que se pretenden ampliar los estudios arqueológicos y etnográficos.

Demás edificaciones y sectores que integraban la propiedad

Retomando el mapa de la superposición, se distingue que las construcciones E y F, correspondientes al arco y al invernáculo, se ubicaban sobre la manzana número 4 (calles A. Nervo, Pres. Quintana, Carlos Gardel y 14 de Julio). Las G, H, I, J y K, correspondientes a la edificación con habitaciones, tanque, pozo, palenque y noria, se encontraban sobre la manzana número 1 (Av.

25 de Mayo, A. Nervo, Carlos Gardel y 14 de Julio). El aljibe, representado con la letra L, se ubicaba en la manzana 8. El Palomar y el bañadero, letras M y N, estaban sobre la manzana número 7 (calles A. Nervo, Pres. Quintana, 14 de Julio y Miguel Cané). El sector para las vacas y los toros estaría ubicado sobre las manzanas número 10, 11 y 12, delimitadas por las calles Miguel Cané, 20 de Septiembre, Castro Barros y 14 de Julio. Y el área destinada para los árboles frutales se encontraría entre las manzanas 1, 4 y 7, calles 14 de Julio, Av. 25 de Mayo, Amado Nervo y Miguel Cané.

En la prospección realizada en marzo del 2019, se observaron cada uno de esos sectores y se pudo distinguir la presencia de por lo menos dos palmeras pindó (*Arecastrum romanzoffianum*). Las mismas, se encuentran mencionadas en el informe de BOREJKO et.al. (1989) ya que ese tipo de árboles formaban parte de las especies vegetales ornamentales que se encontraban dentro de la propiedad (figuras 33 y 34). La palmera de la figura 33 se encuentra dentro del sector destinado al ganado y la palmera de la figura 34 se ubica dentro del terreno correspondiente a las caballerizas.



Figuras 33 - Izquierda, Palmera Pindó sobre la calle Teniente Rangugni entre Miguel Cané y Castro Barros en manzana 11. Figura 34 - Derecha, Palmera Pindó en centro de la manzana 8, cercana a sector de las caballerizas. La edificación de ladrillo que se observa en la imagen corresponde a la construcción del taller de carenados de vehículos. Archivo Personal, 15/03/2019.

Otro detalle a destacar que se observa a partir del mapa de la superposición es que dos de las entradas de la chacra, Camino de las Casuarinas y Camino de los Paraísos son coincidentes con el trazado de las calles Amado Nervo y Tte. Rangugni respectivamente. De manera similar, pero ya no coincidente con el cuadrículado actual, el Camino de los Eucaliptos se encontraba a metros de la calle Presidente Quintana y, la otra entrada ubicada entre el área de servicios (C) y las caballerizas (D) atravesaría a las manzanas número 7 y 8. Por último, se observa que la propiedad era lindera al Circo de Santa Teresa, hipódromo construido también por la familia Lanús en 1873.

A manera de cierre de esta sección se puede sostener, en primer lugar, que el sector en el cual se encuentran los restos de la chacra son aledaños a una de las principales rutas de acceso utilizadas por el municipio. Con lo cual, se observa que el desplazamiento de personas es abundante, la estructura socioeconómica de las mismas es variada y la dinámica comercial es amplia. En segundo lugar, luego de la delimitación de la propiedad, se pudieron identificar la ubicación de por lo menos tres de las principales estructuras que la conformaban y la situación edilicia en la que encuentran. Una es, la casa con torre o edificación A, otra es el sector de servicios o edificación C y por último el emplazamiento de las caballerizas o construcción D. Al mismo tiempo, se obtuvo una aproximación a la ubicación de los demás sectores que formaban parte de la chacra y se identificaron dos posibles palmeras que formaban parte de las especies ornamentales de la propiedad.

De manera general, también se observa que algunos de los trazados del primer cuarto del siglo XX, se corresponden con las trazas urbanas actuales, como ser la Av. 25 de Mayo, que actuó como límite noreste de la propiedad, el camino de las Casuarinas y el de los Paraísos. Ambos relativamente coincidentes con las calles Amado Nervo y Teniente Rangugni respectivamente. Es importante señalar aquí, que la superposición de estos trazados puede contener algún margen de error, no obstante, es interesante el resultado obtenido en cuanto a que permite aproximarse de manera bastante certera a como la reutilización de las vías de circulación, aportaron a la estructuración del barrio.

En tercer lugar, la situación edilicia del cuerpo principal de la chacra o casa con torre, es grave en dos aspectos fundamentalmente. El primero en tanto que estructuralmente se encuentra en muy mal estado: deformación y derrumbe de parte del cielorraso principal y de la escalera de acceso a la torre y terraza, humedad, grietas en las paredes y en cielorrasos de las distintas habitaciones, deformación y derrumbe de los vanos de acceso entre los aposentos, basura dispersa por su interior, crecimiento de plantas en sector interno y acceso de las mismas desde el exterior, ventanales tapiados, con vidrios rotos, otros faltantes y estructuras metálicas oxidadas. La precaria o nula conservación que esta posee es peligrosa para los transeúntes, como para el desarrollo de investigaciones arqueológicas específicas sin los elementos adecuados y, para su conservación patrimonial. De aquí, que en esta primera instancia se propuso una aproximación y se tiene en cuenta en un futuro lo más próximo posible, profundizar la pesquisa y generar intervenciones sobre la vivienda.

El segundo, refiere al estado patrimonial que como se observa es complejo en tanto que además de que la casa se encuentra en malas condiciones edilicias, se suma la situación de venta y que la misma no posee ninguna protección patrimonial, en manos de un ex funcionario municipal con quien hasta el momento no se pudo establecer comunicación alguna. A esto, podemos sumar los objetos que formaban parte de la edificación que están en manos de un vecino. No obstante, vale recordar que la cuestión patrimonial se irá retomando a lo largo de todo el estudio y de que se trabajó en conjunto con el Sr. Pingitore (vecino), el Sr. Lanús (descendiente de la familia) y con el Sr. Puca (Kolla) en la propuesta de ordenanza que ya fue enviada al Concejo Deliberante del municipio. De igual manera, lo cual se detallará en el capítulo siguiente, se envió la ficha de patrimonialización arqueológica a la autoridad de aplicación y se habló con el Sr. Debandi respecto a los objetos arqueológicos en su posesión.

En cuarto lugar, de las entrevistas mantenidas con algunos de los vecinos, se desprenden cuatro cuestiones. Primero, estas fueron sumamente útiles para reconocer estructuras originales, lo que en cierta medida refleja la importancia que ellos le dan a su barrio y a la historia del mismo. Segundo, no parece haber una asociación entre la casa y la familia Lanús por parte de los vecinos a

excepción de Ernesto Pingitore, vinculación que en cambio sí hacen con la familia Martínez de Hoz. Esto puede ser producto de algunos aspectos como ser la cercanía temporal con la segunda familia, lo que a su vez se asocia al loteo y venta de los terrenos que ocupaba la chacra (esto se detallará en la sección siguiente) o, por ejemplo, la falta de conocimiento respecto a la historia del municipio y de la familia Lanús. Tercero, hasta el momento no se obtuvo — a excepción de lo sostenido por Ernesto en las comunicaciones mantenidas con él — vinculación alguna de parte de ellos, con respecto a la formación del estado nación y su relación con el proceso genocida. Tampoco hicieron menciones en cuanto a que en momentos pre y pos-conquista la zona era habitada por poblaciones originarias.

Cuarto, hay un interés explícito por parte de los vecinos — si bien no se volcaron en este escrito todas las entrevistas, la información obtenida está en un archivo personal — en que la casa con torre debe ser patrimonializada y salvada de su derrumbe y venta. Por lo tanto, las entrevistas fueron sumamente importantes en esta investigación, pero también deben ser profundizadas, ya que eso permite activar la memoria de los habitantes del barrio y así obtener mayor información sobre los restos de la casa, ahondar en aquellos aspectos de la historia que no han sido referenciados por ellos y, generar una mayor apropiación de su parte respecto al entorno en el que viven. Es decir que, en un estudio poscolonial dentro de un contexto totalmente gentrificado, las entrevistas permiten visualizar el modelado de las conciencias generados por los procesos de nacionalización.

1.2. La chacra y su entorno

A fines del siglo XVIII y principios del XIX, el sector que hoy forma parte del municipio de Lanús y sus alrededores estaba dividido en cuarteles (FERNÁNDEZ LARRAÍAN, 1986), dentro de los cuales se encontraban las distintas chacras y estancias que pasaban de una familia a otra a través de los primeros procesos de compra y venta de terrenos y propiedades. A los fines de continuar con la propuesta de una etnografía arqueológica, en esta sección también se tomaron los dos métodos mencionados en el acápite anterior. No obstante, en esta parte del estudio prima lo descriptivo con el fin de caracterizar

en detalle tanto la chacra como su entorno más próximo durante el siglo XIX y una parte del XX.

Para ello, dentro del corpus documental que sirvió tanto para la elaboración de nuevos mapas de superposición, como para la descripción y caracterización de la chacra, los cuales permitirán un análisis comparativo, se tomaron como base un conjunto de mensuras judiciales (204, 208, 226, 263), la hipoteca sobre la casa (LANÚS ANACARSIS Y LANUS HERMANOS, 1858-1895), la sucesión 6663 (1890), el afiche de remate de la propiedad (1926), el informe de BOREJKO et.al. (1989), un par de leyes provinciales y una ordenanza municipal y, finalmente, el diseño del circo de carreras. En referencia a lo memorial se citó alguna referencia del Sr. Alberto Romay, dueño de la inmobiliaria local que lleva su nombre, quien además facilitó el afiche de remate para realizar el registro fotográfico del mismo.

Con la información obtenida en los distintos documentos, se procedió a crear un conjunto de superposiciones sobre la traza urbana actual en las que se visualizan los límites de los terrenos en relación a los procesos de compra-venta. Para ello, se tomó una imagen de Bing Satelital de la aplicación SAS.planet (versión 190707), sobre la cual se superpusieron en QuantumGIS (versión 3.4.13) los distintos polígonos, puntos y líneas que corresponden a los terrenos, lugares y algunas calles, respectivamente. Estos últimos fueron levantados desde Google Earth Pro (versión 2019) a partir de los mapas presentes en las distintas mensuras judiciales y lo detallado en los demás documentos citados. Como fin práctico para facilitar el análisis, los terrenos fueron divididos en A, B (subdivido en B1 y B2) y C, correspondiendo B1 al sector en el cual se encuentran los restos de la chacra en investigación.

Asimismo, dado a que este estudio se centra en los restos de la propiedad que aún permanecen en pie, en esta instancia no se visualizarán los remates y las ventas de los terrenos A, B2 y C, pero sí se hará alusión a una breve descripción de los mismos. Es también oportuno aclarar, que como se mencionó en la superposición anterior y especifica GOODCHILD (2009), los SIG son un conjunto de herramientas que trabajan con un cierto margen de error, por lo cual si bien para elaborar en SIG los límites de los terrenos se tomaron las medidas citadas en las mensuras judiciales y se siguieron los formatos de los mismos

según los planos allí presentes, así como también el conjunto de documentos, informes y descripciones mencionadas unas líneas más arriba, las medidas no son exactas y presentan un margen de error de aproximadamente 10 ha. Si bien, esta diferencia a simple vista es alta, como se verá a lo largo de este estudio no afectó a los fines de la investigación.

Retomando la especificación sobre el proceso de compra y venta, se destaca que la chacra ya se encontraba construida hacia 1820. Año en el cual la Sra. Francisca Cobos, viuda del Sr. Manuel Torres vendió a J. Pabelo los derechos sobre la posesión de un predio y de una edificación dentro de ese terreno. La construcción estaba conformada por: “casa con una sala, aposento, un cuarto y corredor cocina, tres ranchos, dos hornos de coser pan, pozo con balde, las zanjas y cercos de pita... cuya casa es de ladrillo cocido y cubierta de azotea” (BOREJKO et.al, 1989:25). Unos años después, en 1836 el Sr. M. Sánchez Celis compra la propiedad luego de que ésta pasara por otros varios propietarios (BOREJKO et.al, 1989).

Durante ese mismo siglo y siguiendo con los procesos de formación de los poblados, años antes del primer momento de crecimiento urbano (1872-1876) identificado por la Sociedad de Arquitectos de Lanús (LÓPEZ, 2010), Anacarsis Lanús compra dos terrenos ubicados en el partido de Quilmes y Barracas al Sur respectivamente⁸. Uno de ellos lo adquiere de María Dominga [Rosas]⁹ y de su hijo Alejandro Valdez en agosto de 1847 dentro del cual se encontraba la chacra conocida como el tambo (MENSURA JUDICIAL 226, 1901).

El siguiente, lo compra a Dolores Sandoval de Celis (viuda de M. Sánchez de Celis) el 29 de septiembre de 1854 e incluía 112 cuadradas cercadas por ñandubay¹⁰ y alambre (BOREJKO et.al. 1989; MENSURA JUDICIAL 263, 1911). En 1855, Dolores Sandoval de Celis vende un remanente del terreno a Bonifacio Salvadores, el cual posteriormente es comprado por A. Lanús en 1858, año en

⁸ En 1780, bajo la gobernación del Virrey Vertiz, el pago de la Magdalena (división establecida por Juan de Garay luego de 1580) fue dividido en curatos o parroquias. El municipio de Lanús, entre otros, formó parte de la parroquia de Quilmes hasta que sobre la base de 3 de los 5 cuarteles que conformaban este curato, se crea el partido de Barracas al Sur en 1852 (FERNÁNDEZ LARRAÍN, 1986; TRELLES, 1871).

⁹ Nota personal: entre corchetes porque el apellido es poco legible en el documento histórico.

¹⁰ *Prosopis Afinis*, tipo de algarrobo presente en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

el cual también se produce la hipoteca de dicha propiedad (BOREJKO et.al. 1989; MENSURA JUDICIAL 204, 1892). Ese fragmento de terreno comprado por A. Lanús a B. Salvadores se encuentra incluido en el sector B2 de la Figura 35.

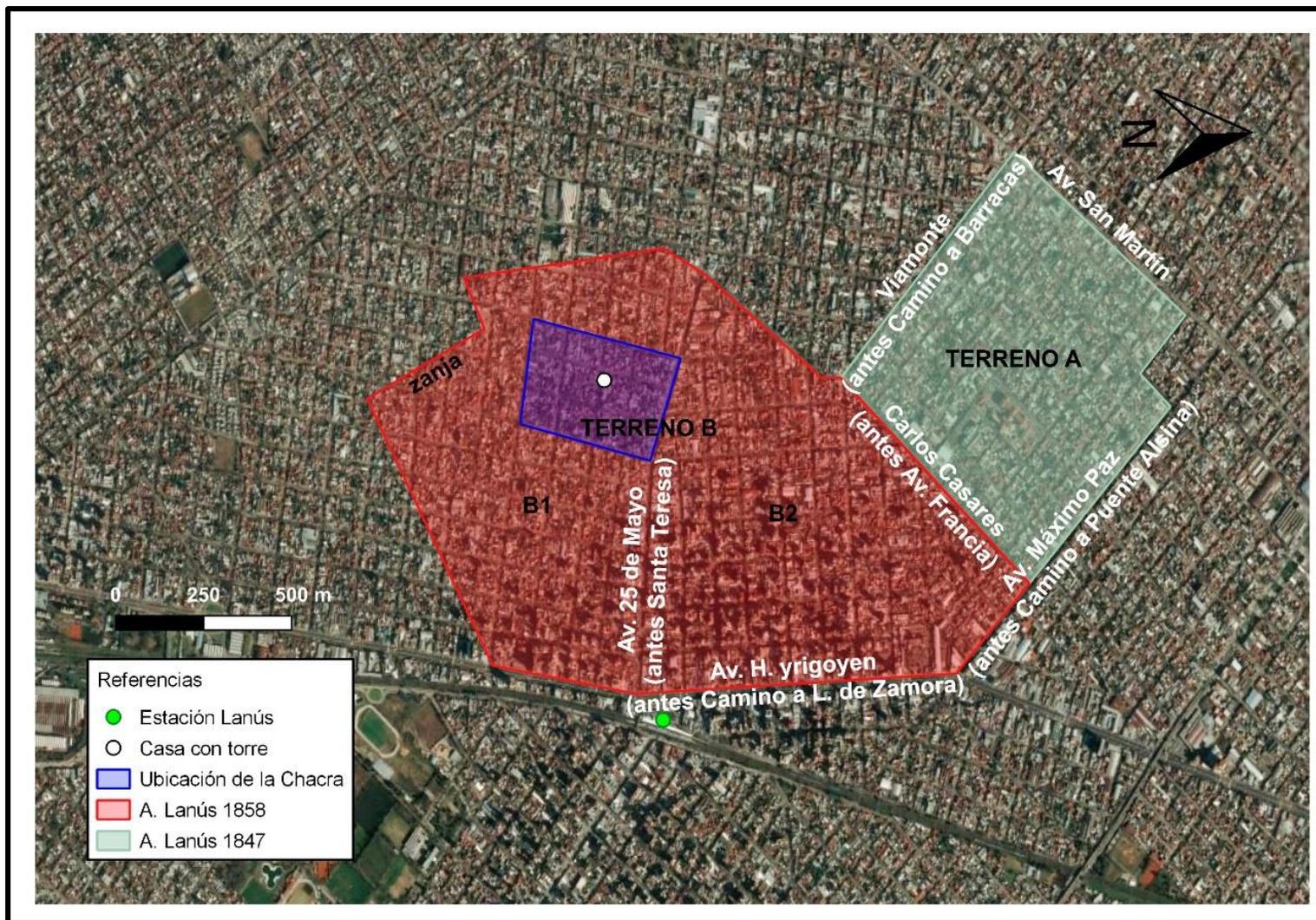


Figura 35 - Superposición de los terrenos comprados por A. Lanús a María Dominga [Rosas] en 1847 (Terreno A) y a Dolores Sandoval de Celis en 1854 y a B. Salvadores en 1858 (Terreno B) sobre traza urbana actual. Fuente: elaboración propia mediante Sistemas de Información Geográfica Quantum versión 3.4.13. Proyección Geográfica WGS 84.

La compra realizada a Dolores Sandoval de Celis (terreno B), ante el escribano público J. M Zeballos sumaba un total de 189 ha 84 a 10 ca y constaba de:

una casa con seis piezas en azotea, cuatro piezas de material techo de ripia, un palomar, 30 cuadras de alfalfares, 6 cuadras de monte de duraznos, gran cantidad de olivos y otros árboles, un tambo, casilla de dos piezas en madera y techo de zinc (BOREJKO et.al, 1989: 25).

Como se observa en la figura 35, sobre el sector B1 se encuentran los restos de la chacra que son objeto de estudio de esta investigación. Al mismo tiempo, el área representada en la figura 35, se corresponde con lo citado en el recorte periodístico de Víctor Hugo Ameneiro para el diario local La Idea con fecha del 20 de junio de 1986 y, facilitado por Florencio Lanús. Allí, el autor menciona que toda esa área era conocida como Circo de Santa Teresa e incluía: La entrada al hipódromo (también llamado Circo), el palco de autoridades, la Iglesia Santa Teresa, el tambo de Galup Agüero y la quinta de A. Lanús. Figura 35.

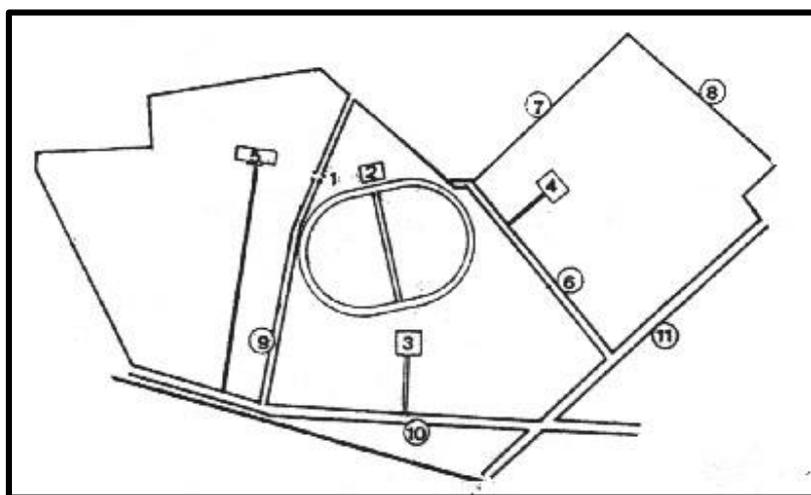


Figura 36 - Diseño del Circo de carreras tomado de DI LEO (2003). En: Diario La Idea, 20 de junio de 1986. Municipalidad de Lanús. Descripción de los elementos que componen a la imagen: 1) Entrada, 2) Palco de autoridades, 3) Iglesia Santa Teresa, 4) Tambo de Galup Agüero, 5) Quinta de Anacarsis Lanús, 6) Calle Carlos Casares (antes Av. Francia), 7) Calle Viamonte (antes Camino a Barracas), 8) Av. San Martín, 9) 25 de Mayo (antes Santa Teresa camino al circo, luego Av. Buenos Aires), 10) Av. H. Yrigoyen (antes Camino Real a Lomas de Zamora), 11) Av. Máximo Paz (antes Camino al Puente Alsina).

En enero de 1881, ante el escribano Manuel L. Salas, A. Lanús vende a Federico A. Martínez de Hoz una parte del terreno que incluye la chacra, equivalente a 86 ha 7 a 32 ca, lo cual conforma 51 cuadras cuadradas

aproximadamente. Ese sector (B1), era lindero al Norte con la calle Santa Teresa (luego Av. Buenos Aires, hoy Av. 25 de Mayo), de por medio con el hipódromo de carreras, al Este con el camino Real a Lomas de Zamora (hoy Av. H. Yrigoyen), al Sudeste con Ramírez y, al Oeste con Juana Plaul de Lob (BOREJKO et.al. 1989; MENSURA JUDICIAL 263, 1911).

Un mes después, vende los terrenos correspondientes al circo de Santa Teresa (B2) a Emiliano Aguirre, quien en 1887 otorga en condominio por partes iguales a sus dos hijas Adriana y Clemencia, quedando la sección de la iglesia Santa Teresa para los herederos de A. Lanús (MENSURA JUDICIAL 204, 1892 y SUCESIÓN 6663, 1890). La propiedad conocida como el tambo (ubicada en el terreno A) fue otorgada por A. Lanús a su yerno Salustiano Galup en 1881, para ser vendida al año siguiente a Juan Lanús y finalmente ser hipotecada por los señores Juan Argerich, José Penna y Aurelio Carbonnel en 1887 (MENSURA JUDICIAL 226; 1901). Figura 37.

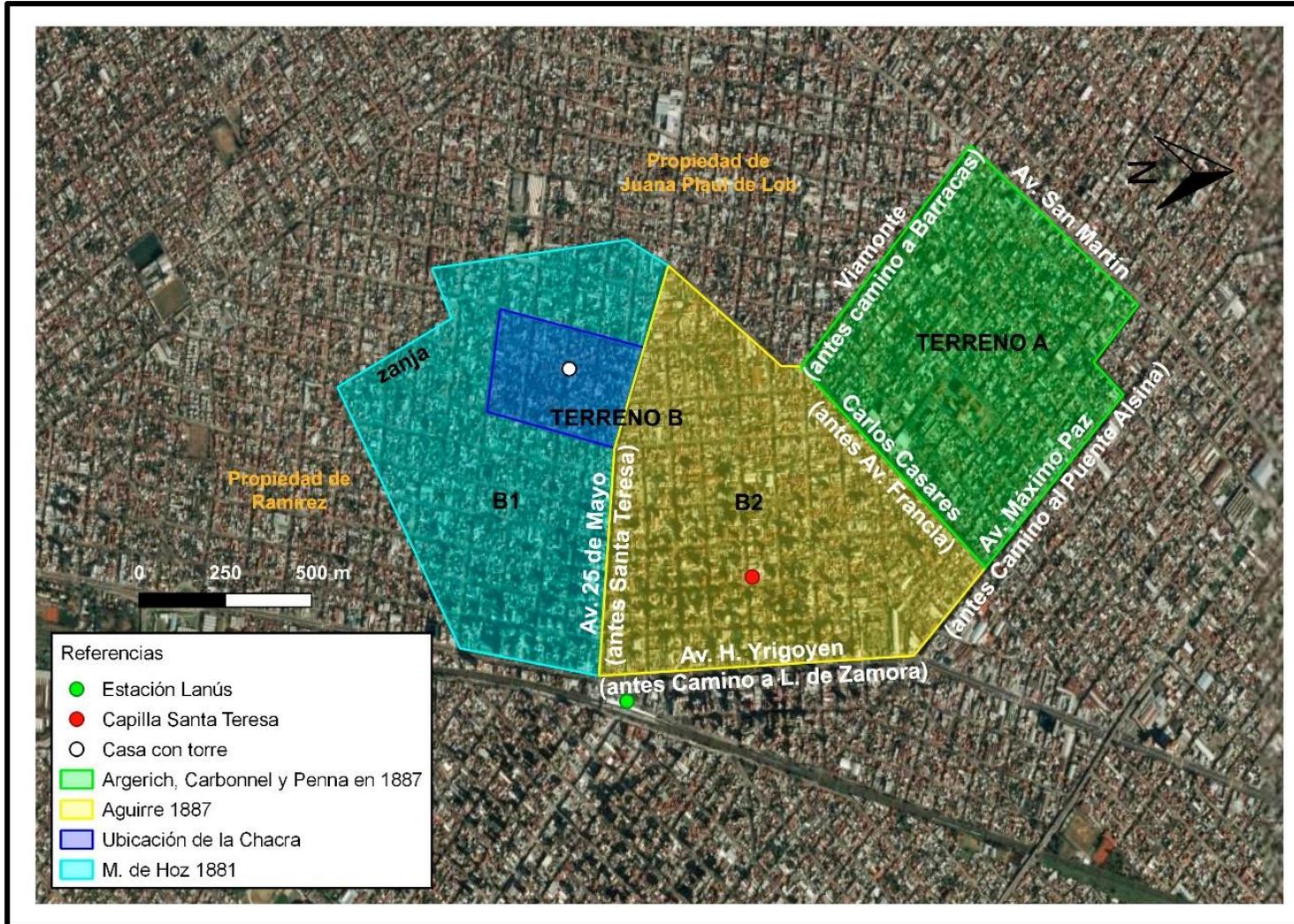


Figura 37 - Superposición de los terrenos comprados por A. Lanús a Dolores Sandoval de Celis en 1854, terreno comprado por F. Martínez de Hoz en 1881, terrenos adquiridos por cobro de hipoteca por los Sres. Argerich, Carbonnel y Penna en 1887 y ubicación de la chacra objeto de estudio de esta investigación que pasa a dominio de F. Martínez de Hoz. Fuente: elaboración propia mediante Sistemas de Información Geográfica Quantum versión 3.4.13. Proyección Geográfica WGS 84

Unos años después (1892), Pedro Feifer y Barbara Joséfa Plaul de Lob, herederos de José Feifer Lob, venden a F. A. Martínez de Hoz una parte del lote 8 (52.236 m²) y una del lote 9 (27.898 m²) (LANÚS ANACARSIS Y LANÚS HERMANOS, 1858-1895; MENSURA JUDICIAL 263, 1911). Lindando, el primero de ellos hacia el Norte y el Este con el comprador, al Sudeste con otro terreno de Josefa Plaul de Lob y al Oeste con el vendedor; el segundo, hacia el Noreste con Pedro Feifer Lob, al Sudeste con la vendedora, al Sudoeste y al Noroeste con el comprador (MENSURA JUDICIAL 263, 1911).

Al final de la MENSURA JUDICIAL 263 (1911) se menciona que Martínez de Hoz dona un fragmento de su terreno (7 a 50 ca) al concejo escolar de Barracas al Sur y, en septiembre de 1911, solicita la mensura judicial correspondiente. En la misma mensura se anexan una serie de anotaciones, en una de ellas se alude a la ley N° 4.660 de 1938 en la que se autoriza a la municipalidad de Avellaneda¹¹ a donar a la Dirección General de Escuelas un conjunto de lotes para la construcción de edificios escolares. En dicha ley entre varios de sus ítems se cita:

Un lote de terreno situado en la población de Lanús, calle Buenos Aires¹², con una superficie de dos mil metros cuadrados, donado a la Municipalidad por don Federico A. Martínez de Hoz, con fecha 28 de junio de 1913 (LEY 4.660, 1938, p. 1).

Esa misma especificación de 2000 m² y con la fecha citada en la ley, se encuentra entre las notas anexas en la mensura judicial 263 de 1911.

En la actualidad, sobre la calle Ministro Brin N° 3020, a metros de la Av. 25 de Mayo, funciona la Secretaría de Asuntos Docentes (SAD) y en la misma calle N° 3024 se encuentran la Escuela de Educación Básica N° 1 y la Escuela Secundaria N° 35. Las tres edificaciones pueden haber sido construidas sobre el lote donado por F. A. Martínez de Hoz. En el artículo 3 de la Ordenanza 1.182 de 1936, citada dentro de la Ley 4.660, se menciona que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires deberá construir los edificios escolares en los terrenos donados dentro

¹¹ Anteriormente denominado Barracas al Sur. El nombre del partido de Barracas al Sur cambia por el de Avellaneda según Ley provincial N° 2830 de 1904.

¹² Uno de los nombres que tuvo la Av. 25 de Mayo luego de ser llamada Santa Teresa.

de un plazo de tres años, en caso de no cumplir con ello, sea por no efectuar la construcción o destinar las edificaciones a otros fines, la donación quedará nula.

Por último, en la misma MENSURA JUDICIAL 263 (1911), se detallan los límites de la propiedad de Cigorruga de Mintiguada, ubicada en la intersección de las actuales Av. 25 de Mayo y Av. Hipólito Yrigoyen. Las dos únicas referencias sobre este terreno se encuentran una de ellas dentro de la SUCESIÓN 6663 (1890) en la que se menciona que, en 1896, los herederos de A. Lanús realizan la escritura de un terreno de 4946 m² al Sr. Juan Mintiguada. La otra mención se encuentra en el plano de la MENSURA JUDICIAL 263 (1911), lo cual fue tomado como base para elaborar la figura 38 en la que se representan sus límites. En la misma figura también se visualiza el terreno de F. A. Martínez de Hoz (terreno B1), los lotes que éste compró a la familia Lob (terreno C), las familias linderas y algunas de las calles principales. En dicha figura se incorporó tanto la ubicación que tenía la chacra, como de la Capilla Santa Teresa, el lugar actual en el que se encuentran la escuela primaria N° 1, la secundaria N° 35 y la SAD, posiblemente ubicados en los lotes donados por F. A. Martínez de Hoz en 1913 y la estación principal del ferrocarril.

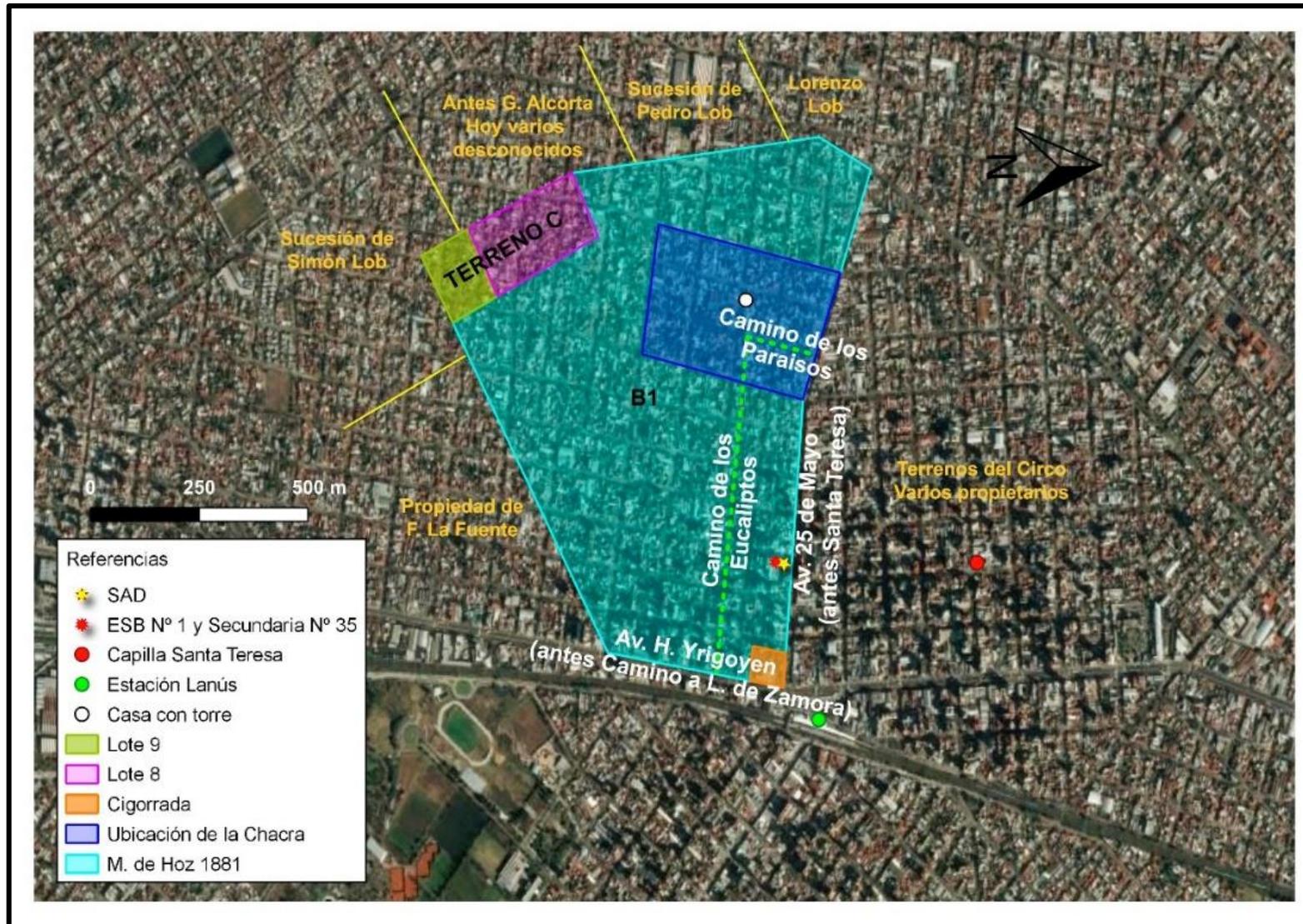


Figura 38 - Superposición de los terrenos de F. Martínez de Hoz hacia 1911. Fuente: elaboración propia mediante Sistemas de Información Geográfica Quantum versión 3.4.13. Proyección Geográfica WGS 84

El 11 de abril de 1926, la inmobiliaria Giménez Zapiola Panelo y Cía, realizó el afiche de remate de la chacra que se encontraba en manos de Sara María Martínez de Hoz de Schindler, hija de Federico A. Martínez de Hoz¹³, quién había obtenido la propiedad en 1881. Allí se colocan algunas fotografías de la chacra, junto con el plano de los 415 lotes en remate y un plano con la ubicación de los mismos. En la figura 39, se observan las 13 manzanas totalmente edificadas que se encontraban a la venta. 12 de ellas se correspondían a las de la chacra. Alberto Romay, dueño de la Inmobiliaria que porta su nombre, observó: “Los lotes son demasiados. Eso quiere decir que los terrenos son muy chicos” (basado en la narrativa de A. Romay, 1/11/2019).

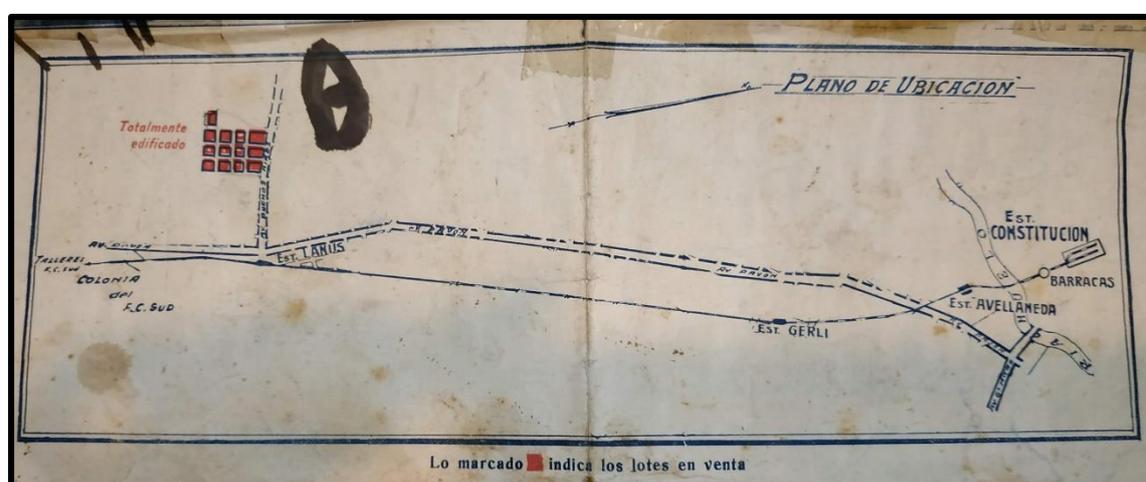


Figura 39 - Afiches de remate de la propiedad de F. Martínez de Hoz. Extraído de afiche de remate de Inmobiliaria Gimenez Zapiola Panelo y Cía. Fuente: Inmobiliaria Romay.

Lo observado por el Sr. A. Romay se distingue particularmente en el plano de las manzanas en las que se detallan los lotes y se especifican las medidas. En la figura 40, que es la misma tomada por BOREJKO et.al. (1989) y que sirvió de base para realizar la superposición en SIG sobre la traza urbana actual del apartado anterior, se observa la cantidad de lotes en venta.



Figura 40 - Lotes en remate de la chacra de A. Martínez de Hoz. Extraído de afiche de remate de Inmobiliaria Gimenez Zapiola Panelo y Cía. Fuente: Inmobiliaria Romay.

En el afiche, junto al plano de la figura 40, se detallan algunas de las edificaciones y su ubicación, lo cual es de gran valor tanto para la identificación de los lotes actuales en los que se encontraban las construcciones que formaban parte de la chacra, así como también para contrastar con la superposición de la figura 14 en la que se establece una aproximación a la ubicación de las distintas edificaciones que formaban parte de la propiedad y, a su vez, distinguir distintos momentos de las etapas constructivas. Previo a citar las edificaciones descritas en el afiche vale señalar las equivalencias de la numeración de la superposición con las del plano del remate.

Numeración Plano de Superposición	Numeración Afiche de Remate
1	60
2	60A
3	59
4	61
5	61B
6	58
7	62
8	62C
9	57
10	63
11	63D
12	56

Tabla 1 - Equivalencias de numeración entre el plano de superposición y el afiche de remate.

En el afiche se cita:

MANZANA 61 B: - Lote 17. Amplia casa habitación y parque con 11 habitaciones principales y dependencias.

MANZANA 62 C: - Lote 7. Edificio con dependencias de servicio, cocina y 1 parque.

MANZANA 62 C: - Lote 31. Edificio con dependencia de servicio, cocheras y caballerizas. Conejeras, etc.

MANZANA 60: - Lotes 37 y 38. 2 habitaciones de material.

MANZANA 60: - Lotes 34 y 35. Pozo.

MANZANA 60: - Lote 24. Tanque.

MANZANA 61: - Lote 1. Invernáculo.

MANZANA 62: - Lotes 26 y 27. Palomar.

Parques, jardines, verjas, monte de frutales, de paraísos y casuarinas.

De esta descripción es de destacar, en primer lugar, que las edificaciones de las manzanas 61 (4), 61 B (5), 62 (7) y 62 C (8) se corresponden con construcciones

originales de la chacra; en segundo lugar, que las edificaciones mencionadas para la manzana 60 no se encuentran representadas en el plano y que, por lo tanto, pueden ser construcciones posteriores que refieren a las mejoras mencionadas en el afiche. En las figuras 41 y 42 se observan las características que tenía el cuerpo principal de la chacra, ubicada en la manzana 61 B. Es de destacar que las fotografías presentes en el afiche de remate no son de buena calidad, a lo que se suma el deterioro del documento. No obstante, permiten obtener una vista de las características que tenía la chacra y su entorno más próximo.



Figura 41 - Vista del cuerpo principal de la casa con torre. Fuente: Afiche de remate de la Inmobiliaria Gimenez Zapiona Panelo y Cía 1926, gentileza de Inmobiliaria Romay.



Figura 42 - Vista de las galerías. Fuente: Afiche de remate de la Inmobiliaria Gimenez Zapiona Panelo y Cía 1926, gentileza de Inmobiliaria Romay.

Las proximidades de Villa Martínez de Hoz se mantuvieron con la huerta que se encontraba desde la época de A. Lanús. Los alrededores de la casa principal, las caballerizas y el área de servicios eran rodeados de jardines de estilo inglés (esto es un espacio central amplio y de trazado irregular), pero rodeados de árboles que conformaban una barrera. Los senderos que interconectaban las distintas edificaciones eran curvos y cubiertos de granzas¹⁴ que marcaban los espacios del césped (Figura 43). Las especies que se encontraban en los jardines eran herbáceas de flor, arbustos y palmeras, entre ellas destacan: palmera pindó (*Syagrus romanzoffiana*) originaria del litoral argentino y países limítrofes (Figura 44), y palmera de Chile (*Jubaea chilensis*), que tal como indica su nombre proviene de ese país (BOREJKO et.al. 1989).



Figura 43 - Vista de la fuente y jardines en la que se puede distinguir los caminos curvos y el césped.
Fuente: Afiche de remate de la Inmobiliaria Gimenez Zapiona Panelo y Cía 1926, gentileza de Inmobiliaria Romay.

¹⁴ Partícula de algún material cuyas medidas se encuentran entre 15 y 25 mm. Resulta de la molienda o extrusión por lo general de un proceso de reciclado del material (<https://www.construmatica.com/construpedia/Granza>).



Figura 44 - Vista de las caballerizas y del entorno que rodeada a la chacra. En el centro de la imagen una Palmera Pindó. Fuente: Afiche de remate de la Inmobiliaria Gimenez Zapiona Panelo y Cía 1926, gentileza de Inmobiliaria Romay.

Entre las herbáceas de flor y los arbustos se destaca: presencia de magnolias (*Magnolia grandiflora*), árbol del paraíso (*Melia azedarach*), eucalipto rojo (*Eucalyptus camaldulensis*), casuarinas (*Casuarina cunninghamiana*), ciruelos (*Prunus ceracífera*), perales (*Pyrus communis*), duraznos (*Prunus pérsica*), olivos (*Olea europea*), caquis (*Diospyros kaki*) y castaños (*Castanea sativa*) (BOREJKO et.al. 1989). En la figura 45, se distingue la frondosidad de uno de los caminos de acceso.



Figura 45 - Vista de uno de los caminos de acceso arbolado. Fuente: Afiche de remate de la Inmobiliaria Gimenez Zapiona Panelo y Cía 1926, gentileza de Inmobiliaria Romay.

En referencia a la caracterización de la chacra, se tomaron las especificaciones tecnológicas y arquitectónicas, los diseños de la casa y el relevamiento del edificio también presentes en BOREJKO et.al., (1989). Como se mencionó al inicio de esta sección, debido a que las imágenes del informe no se encuentran en muy buen estado, se procedió a hacer un calco de algunas de ellas en AutoCAD (versión 2019) y Adobe Illustrator (versión 2020) para mejorar la calidad de la imagen y así visualizar mejor sus características. El redibujo de la casa fue hecho por el ingeniero Jhonny Díaz que trabaja con Florencio Lanús, y el agregado de las señalizaciones del plano para especificar las características citadas en el informe, fueron hechas por mí en Adobe Photoshop (versión CC 2018). Asimismo, a partir de lo obtenido en el informe y luego del redibujo en AutoCAD, el Ing. Díaz elaboró un conjunto de vistas render en SketchUp (versión 2019) y V-Ray para SketchUp (versión 4.00.01). El redibujo del relevamiento del edificio fue realizado por el diseñador gráfico Federico Restelli.

La edificación principal de la chacra (edificio A o casa con torre) como el sector de los servicios (edificación C), presentaban una planta extendida en horizontal rodeadas por una galería con habitaciones de forma rectangular cuyos usos eran intercambiados. Dicha galería se orientaba de Este a Oeste y los muros presentaban diferentes espesores, lo que indicaría modificaciones de una construcción anterior. Tanto la casa principal como el área de servicios eran de estilo italiano (BOREJKO et.al. 1989). En la figura 46, se observa el plano de la edificación A.

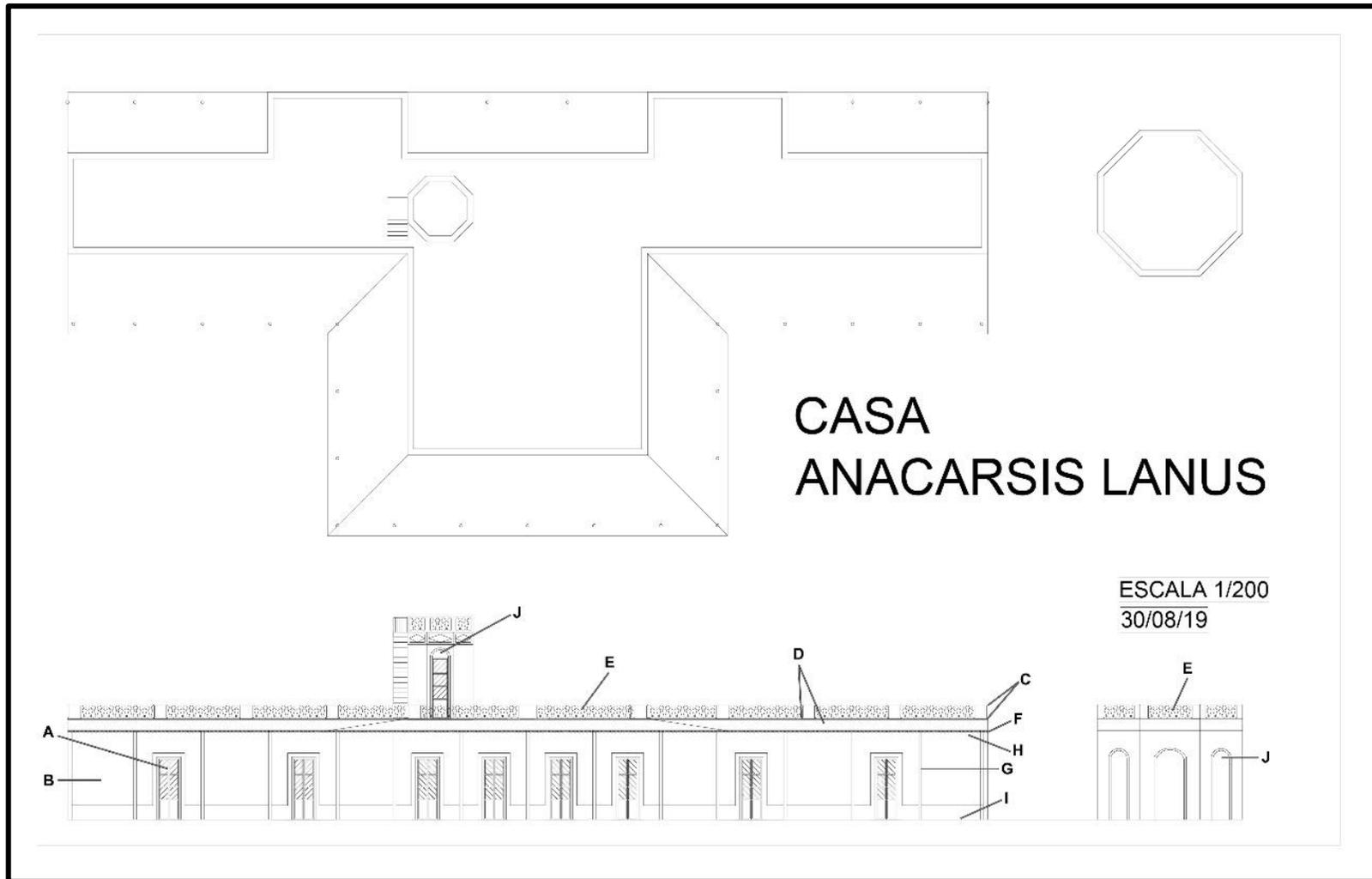


Figura 46 - Layout de la casa de A. Lanús realizado en AutoCAD por el Ing. Jhonny Diaz y tomada de BOREJKO *et.al.* (1989). Descripción: A) Puerta de Pinotea con derramen el muro y dintel recto. B) Revoques de conchilla con restos de pintura ocre. C) Cornisas como remate de muros marcan distintos niveles. D) Cubierta de baldosas cerámica criolla 0.21x0.21. E) Balustres de terracota. F) Cenefa de madera. G) Columna de hierro fundido. H) Cielorraso de la galería de yeso. I) Piso de mosaico granítico decorado, colores grises y rojos de grano regular y compacto. J) Arcos de ½ punto con revoque característico de las dos torres. Fuente: Florencio Lanús.

A continuación, se presentan las figuras 47, 48, 49, 50 que refieren a las vistas render realizadas por el Ing. Diaz y que también representan a la edificación A o casa con torre.



Figura 47 - Vista lado Este de la edificación A. Realizado por el Ing. Jhonny Diaz.



Figura 48 - Vista sentido Sudoeste-Noreste de la edificación A. Realizado por el Ing. Jhonny Diaz



Figura 49 - Vista lado Sur de la edificación A. Realizado por el Ing. Jhonny Diaz.



Figura 50 - Vista de la parte superior sentido Noreste-Sudoeste de la edificación A. Realizado por el Ing. Jhonny Diaz.

Entre los materiales utilizados para la construcción se destacan el uso de ladrillo de barro y cal para la mampostería, balustres cerámicos, maderas

aserradas y materiales importados como chapas de zinc y mármol. En la figura 51, se detallan los materiales constructivos utilizados, clasificados por cubierta, balustrada, manposteria, cielorrasos y galería, lo cual ha sido tomado del informe de BOREJKO et.al., (1989).

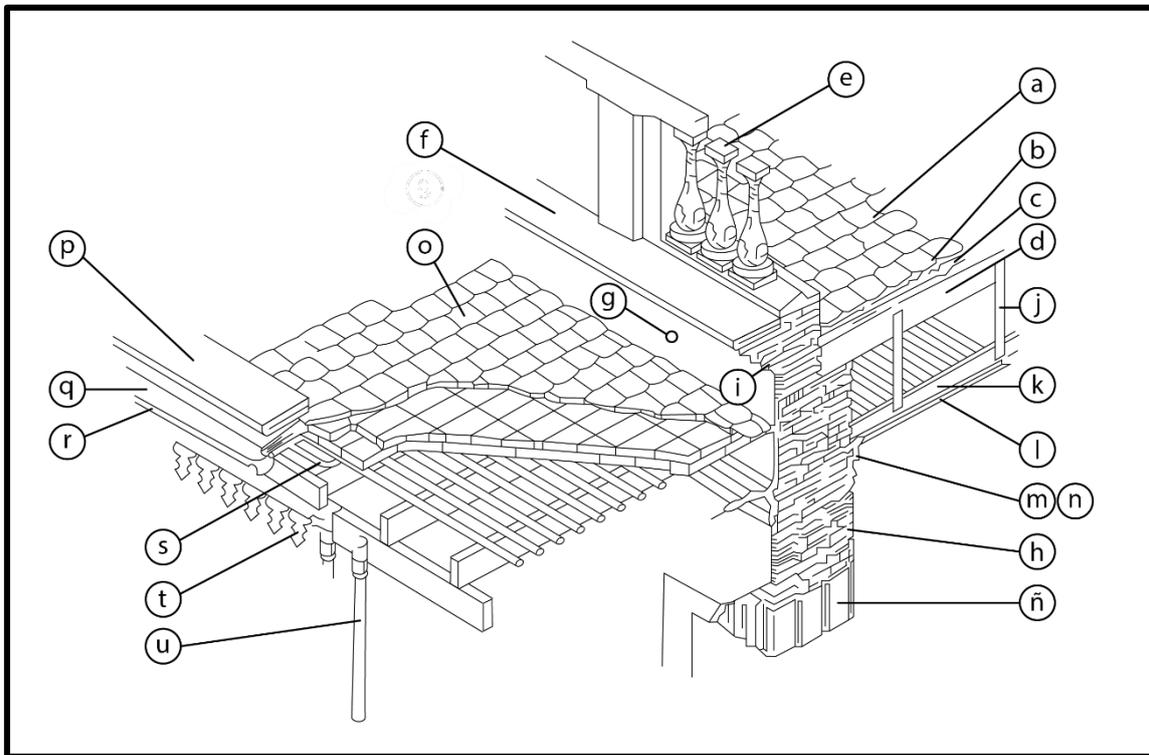


Figura 51 - Relevamiento del edificio. Re dibujo Federico Restelli. Fuente: BOREJKO et.al. (1989).

Cubierta: A) Baldosas cerámicas criollas de 21 cm x 21 cm asentadas con mortero de cal. B) Doble hilera de tejas de 37 cm x 18 cm x 3,5 cm. C) Alfajías de quebracho de 1" x 3". D) Cabios de quebracho de 3" x 7" empotrados en la manposteria o clavados sobre viga perimetral.

Balustrada: paños ciegos y calados alternados. E) Balustres de terracota moldeados a mano en tres piezas sueltas, remate, ánfora con hojas de acanto y base. F) Cornisa conformada por ladrillos asentados sobre mortero de cal. G) Respiraderos circulares de chapa de zinc, calados (figura 52).

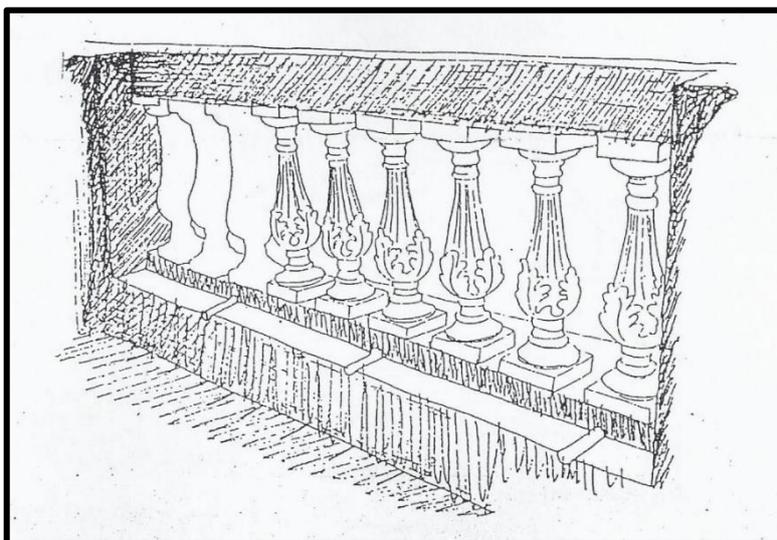


Figura 52 - Representación de los balustres de terracota con diseño de hojas de acanto.
Fuente: BOREJKO et.al. (1989).

Mamposterías: H) Ladrillos de barro cocido de 37 cm x 18 cm x 3,5 cm asentados sobre mortero de barro. I) Revoque de cal y conchilla. J) Dintel de ladrillos.

Cielorrasos: K) Soportes de madera clavados para colgar el cielorraso. L) Tirantes cada 60/70 cm. M) Alfajías de quebracho de $\frac{1}{2}$ x 2. N) Moldura de yeso perimetral con estructura de madera.

Galería: O) Cubierta ídem azotea. P) Carga con moldura de mampostería. Q) Caño de zinc para desagüe de azotea. R) Canaleta de chapa de zinc doblada sujeta con soportes de hierro y tirantearía. S) Tablón alero perimetral para soporte de canaleta y de ripia en pinotea de 1" x 8". T) Cenefa de madera trabajada. U) Columna de caño de hierro fundido complementada por bases y capiteles de igual material, soporte para abulonar.

De la parte interior de la casa, no se han realizado observaciones que permitan identificar sus características a excepción de un dibujo del barandal de la escalera que conduce a la torre mirador. En la descripción de BOREJKO et. al., (1989), se detalla que los barrotes son de hierro trefilado, el elemento decorativo se encuentra fundido sobre el barrote, el pasamanos es de madera

con forma curva, y la zanca¹⁵ estructural es de madera cuyos peldaños son de pinotea (*Podocarpus guatemalensis*) con nariz redondeada clavada sobre la zanca. Figura 53.

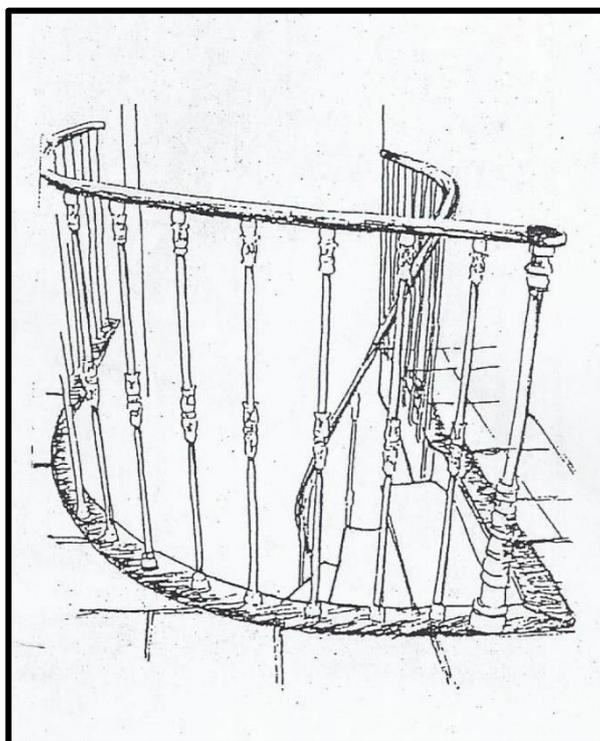


Figura 53 - Representación del barandal de la escalera interior que conduce a la torre mirador.
Fuente: BOREJKO et.al. (1989).

Si bien toda esta descripción se puntualiza en el cuerpo principal de la chacra, es decir en la edificación A y se hace una breve mención al sector de las caballerizas y al área de servicios, como a su vez a los jardines y especies arbóreas que circundaban el entorno, es interesante volver a mencionar que en los alrededores más próximos se encontraba la capilla Santa Teresa, el hipódromo y la chacra conocida como el tambo. Para ese entonces también la actual estación Lanús (ubicada a 11 calles) funcionaba como apeadero. Hasta el momento sólo se recuperó una fotografía de la capilla Santa Teresa (figura 54) y, al observarla y compararla con la figura 30 de la sección anterior a simple vista no parece presentar modificaciones edilicias por lo menos en la parte exterior. Entre las historias que se mencionan sobre el primer oratorio de Lanús, se dice que éste fue enviado a construir por A. Lanús, en memoria de su madre ya

¹⁵ Viga inclinada que sirve de soporte de los peldaños de una escalera (<https://www.construmatica.com/construpedia/Zanca>).

fallecida llamada Teresa, por una promesa que habría hecho a la virgen Santa Teresa de Jesús¹⁶.

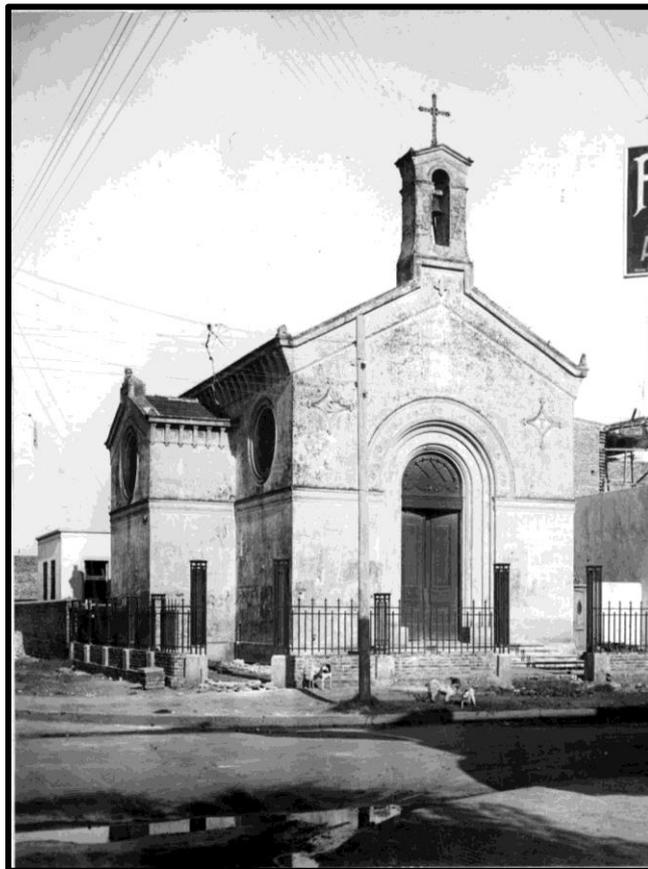


Figura 54 - Capilla Santa Teresa. Circa de 1870. Fuente: Archivo General de la Nación, Departamento de Documentos Fotográficos, Buenos Aires.

Respecto al hipódromo, éste fue creado con el fin de obtener gente y dinero, permaneciendo abierto hasta 1904 cuando fue parcelado para su venta (DE PAULA et.al 1974; PLAN ESTRATEGICO DE LANÚS, 2012). En el recorte periodístico del diario local La Idea, Ameneiro cita a Henry Green, descendiente de Edward Lumb y Henry Applen Green, los primeros concesionarios del ferrocarril del Sud¹⁷:

A principios de 1870 se reunieron varios jóvenes, apoyados por Don Anacarsis Lanús, quien tenía su casa quinta y chacra situada a poca distancia de la ciudad de Buenos Aires. Se llamaba Santa Teresa y fue allí donde los muchos amigos de sus hijos Juan y Anacarsis, muy

¹⁶ También conocida como Santa Teresa de Ávila por su lugar de procedencia.

¹⁷ El Ferrocarril del Sud, actualmente es conocido como Ferrocarril General Roca. Una de las estaciones principales es la de Lanús, cuyas tierras fueron donadas por la familia para su creación.

aficionados a los deportes hípicas, se reunían los domingos y días de fiesta a pasar un día de distracción, haciendo carreras y pollas con los caballos en que venían montados desde la ciudad, en un potrero muy adecuado facilitado por el Sr. Lanús.

(...) Estos buenos y tranquilos tiempos no duraron mucho, pues poco a poco fue aumentando el entusiasmo por las carreras en el vecindario y llegaban aficionados de otros partidos, que venían con parejeros¹⁸ contra los cuales nuestros caballos no podían competir, por lo que, para poner término a las reuniones modestas, la mayor parte de esos originales amigos abandonaron a Santa Teresa y se trasladaron a Hurlingham (...).

Mientras tanto, en Santa Teresa fue aumentando la llegada de los mejores caballos de carrera del país, como ser 'Talisman' (...).

En vista de esto se formó una comisión en Santa Teresa, compuesta de los caballeros dueños de las más importantes caballerizas, como ser Eliseo Ramírez, los Biaus, Anderson, Juan Shaw, Emilio Casares, don Emilio Agrelo y otros, y se formalizó el "Club de Carreras Argentinas", con Juan Angel Molina de presidente, Anacarsis Lanús (hijo) secretario y, Emilio Nougquier tesorero, corriéndose la primera carrera en 1878. (LA IDEA, 20 de junio de 1986).

A partir del análisis de esta sección se desprende: primero, que de manera similar a como sucedió con los trazados de las calles en la primera parte del capítulo, algunas de las arterias de acceso principales del municipio, como ser: el Camino a Lomas de Zamora (Av. H. Yrigoyen) , la Calle Santa Teresa (Av. 25 de Mayo), la Av. Francia (Carlos Casares), el Camino a Barracas (Viamonte), la Av. San Martín y el Camino a Puente Alsina (Av. Máximo Paz), marcan las divisiones entre los terrenos, al mismo tiempo que han sido utilizados como los trazados base sobre los cuales se establecieron los loteos y posteriores ventas y/o remates judiciales. Es decir, que la estructuración del espacio urbano actual siguió los lineamientos principales que provienen por lo menos del siglo XIX. La Av. 25 de Mayo, que para el primer cuarto del siglo XX establecía el límite noreste de la chacra, formaba parte de las rutas de acceso utilizadas en el siglo XIX.

Segundo, la presencia de algunas edificaciones dentro de los terrenos que compró A. Lanús reflejan cómo se forjaban los primeros centros urbanos a la vez que dan cuenta de la serie de adaptaciones y modificaciones que estas construcciones iban a atravesar. Esto se observa tanto en el terreno A, comprado en 1847 sector en el cual ya se encontraba la chacra conocida como el tambo, y espacio en el que, un siglo después, en 1952 se inauguró el Hospital Intersonal de Agudos Evita. De la misma manera, en B1, para 1820 ya había una

¹⁸ Persona desvergonzada o confianzuda.

construcción que posteriormente comenzó a ser remodelada y a la que se le agregaron un conjunto de otras edificaciones, algunas de ellas, realizadas por A. Lanús luego de 1854 momento en el cual adquiere el terreno B.

Hacia 1865 ya se habían colocado las vías del Ferrocarril del Sud¹⁹, instalándose un par de años después la estación férrea de Lanús (BOREJKO et.al 1989; GARCÍA, 2019b). La fundación de la capilla y del hipódromo otorgaron más elementos a un sector urbano en crecimiento. Junto con esto, las posteriores donaciones hechas por F. A. Martínez de Hoz al concejo escolar de Barracas al Sur, indican que los avances de ciudad ocurridos en ese lapso temporal, dan cuenta de que el proceso de crecimiento poblacional estaba en marcha y era un camino sin retorno, en el que se mantenían elementos estructurales de base, lo que marcaría el camino de la hibridización cultural que nos caracteriza. Ante esto, lo inevitable de las modificaciones edilicias al igual que los loteos de los grandes terrenos que comenzaban a venderse, iban a marcar el rumbo que tomaría uno de los sectores centrales del municipio más densamente poblado del Gran Buenos Aires.

Tercero, las descripciones realizadas por BOREJKO et.al (1989), junto con las referencias del Sr. Romay, aportaron a identificar que debido al tamaño de los loteos el sector que ocupaba la chacra — probablemente también el barrio — parece tener una alta densidad poblacional. Se puede considerar que esto se relaciona directamente con la presencia de la Av. Hipólito Yrigoyen y la estación férrea que facilitan el acceso y la circulación tanto a y hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como a diversos municipios del sudoeste de la provincia. Al mismo tiempo, el informe de BOREJKO et.al (1989), permitió identificar los materiales constructivos utilizados, obtener un plano de la distribución de la casa con torre, realizar la reconstrucción 3D del cuerpo principal de la propiedad y distinguir las características del paisaje para el siglo XIX. Esto es, un espacio abierto, frondoso, en el que encontraban: la chacra de Anacarsis Lanús, la estancia el Tambo, la capilla, el hipódromo, la estación del ferrocarril y seguramente otras estancias dispersas.

¹⁹ Actualmente llamado General Roca.

En definitiva, el análisis realizado permitió identificar que existen por lo menos cuatro conjuntos de rasgos que dan cuenta de que en el espacio urbano presente, confluyen múltiples pasados. Primero, la presencia de la casa con torre y de la capilla Santa Teresa, son evidencias físicas de estructuras del siglo XIX. A esto hay que adicionar, la torre mirador que aporta una vinculación directa con la historia del genocidio indígena y, las principales vías de acceso al municipio. Segundo, hay edificaciones en las que se reutilizaron construcciones de los siglos XIX, XX y XXI, por ejemplo, la vivienda contigua a los restos de la chacra cuyo exterior fue remodelado recientemente e interior parece contener elementos arquitectónicos de la chacra, la casa que construyó el Sr. Debandi y las linderas a esta, y, el sector en el que se ubicaron las caballerizas que pasó por diversos usos. Tercero, hay una aparente aprehensión de la historia del siglo XIX que se distingue en la copia de los balustres de la casa del Sr. Salvador. Cuarto, las demoliciones provocaron la desaparición visual de edificios originales de la chacra, como ser el caso del Club Quintana lo que dio paso a borrar evidencias físicas del siglo XIX.

Por lo tanto, se puede inferir que las modificaciones del espacio urbano que ocupaba la propiedad y sus alrededores más próximos, parecen comportarse como formadoras y delimitadoras del paisaje, en tanto que las transformaciones allí sucedidas junto con las narrativas identificadas, denotan ausencias y presencias de relatos vinculados con la historia de formación de la nación moderna argentina. Siguiendo a ZARANKIN (2003 y 2008), las construcciones son elementos activos que interactúan con la dinámica de las personas. Es decir, que el proceso de gentrificación del barrio mantuvo una relación con las dinámicas sociales que provienen por lo menos del siglo XIX. De aquí que, este estudio desde la caracterización del barrio en la actualidad hacia las transformaciones que lo llevaron a su estructuración dan cuenta de la presencia de múltiples materiales y materialidades coexistiendo en un mismo tiempo y espacio.

CAPÍTULO 2

Dinámicas y estrategias discursivas. Políticas estatales de silenciamiento y legitimación simbólica

A partir de lo relevado en el capítulo anterior, en el que se da cuenta de los diferentes momentos históricos involucrados en el área y, con el fin de continuar con la propuesta de un estudio poscolonial de los restos de la casa que pertenecieron a Anacarsis Lanús desde una etnografía arqueológica, este capítulo se presentará como de relevamiento de antecedentes históricos, de referencial legal y, de análisis de disposiciones patrimoniales y conmemorativas asociadas a la familia Lanús. Se considera que, el análisis de estos antecedentes, sirven de base para la discusión que se quiere establecer en cuanto a la temática indígena con la historia de conformación del estado nación argentino y, su implicancia en la actualidad. Además, ellos son transversales para la formación del proyecto de ordenanza que surgió como resultado de la investigación desarrollada.

Por lo tanto, en este capítulo se realizará, en primer lugar, una síntesis de las dinámicas y problemáticas que caracterizaron al siglo XIX con algunos de sus principales representantes y, su relación con la historia de la familia Lanús. Para ello, se tomarán fuentes documentales de primera mano (como ser correspondencias, diarios, leyes nacionales, boletín oficial de la República Argentina, documentos de hipotecas, la sucesión 6663, los anales de la Sociedad Rural Argentina y sitios web oficiales), así como trabajos históricos, antropológicos y arqueológicos asociados a la temática de estudio. Aquí, también, se citarán partes de la entrevista realizada a Wayra Puca, Kolla nacido en la provincia de Jujuy que reside en el municipio de Lanús hace más de 40 años. El objetivo de este relevamiento es dar a conocer más acerca de la historia de la familia fundadora del pueblo y de cómo la dinámica y la inestabilidad de la época, por un lado, dieron paso a los procesos de urbanización y, por otro lado, sentaron las bases políticas que favorecieron al silenciamiento del proceso genocida.

En segundo lugar, y teniendo en cuenta que junto con los Sres. Pingitore, Lanús y Puca se trabajó en el proyecto de ordenanza para patrimonializar los restos de la casa, así como también que el Sr. Debandi cuenta con algunos objetos arqueológicos en su posesión, se sintetizarán las principales legislaciones patrimoniales argentinas, como también las referidas a las comunidades indígenas y toda aquella ley, decreto u ordenanza necesarias para enmarcar el análisis pertinente a este estudio. En esta sección también se tendrán en cuenta algunos relatos de vecinos, sobre todo aquellos asociados a los objetos arqueológicos identificados y al interés por patrimonializar la casa que radica en ellos. Aquí, la propuesta es identificar de manera general las recurrencias y las ausencias dentro de las legislaciones principales y aquellas consideradas como marcos de referencia para el proyecto de ordenanza.

En tercer lugar, se analizarán los argumentos utilizados en las disposiciones legales asociadas a la familia Lanús (Decreto 461, ley 10.643 y ordenanza 8.066). Dado a que todas ellas fueron elaboradas en el transcurso del siglo XX, el análisis histórico se centrará en ese lapso temporal. En esta parte del capítulo, se pretende identificar los elementos utilizados en los discursos de las declaratorias patrimoniales y conmemorativas asociadas a la familia, con el fin de identificar los componentes del discurso en dichas disposiciones legales. Este último objetivo permitirá rastrear que elementos hay en común entre los siglos XIX, XX y, lo que va del XXI en materia de discursos y políticas de silenciamiento. En concordancia con HALL (1999), la clave está en seguir los silencios, las ambigüedades, las contradicciones y las inconsistencias dentro del discurso oficial.

2.1. El siglo XIX y su dinámica

El siglo XIX en Argentina se caracterizó tanto por una gentrificación como por una constante inestabilidad política que condujo a mayor cantidad de años de guerra que de paz (MIGUEZ 2003). Estos conflictos eran fundamentalmente producto de dos situaciones: por un lado, las disputas entre las elites dominantes; por otro, el asentamiento de las bases de dominación sobre las poblaciones indígenas; ambas problemáticas tenían como trasfondo la

necesidad de consolidar la nación argentina (MIGUEZ 2003). De aquí, que todo el siglo XIX tendrá como eje disputas internas entre facciones políticas y con las poblaciones y comunidades indígenas en las que las diferentes personalidades que se enunciarán en este apartado, presentan ambigüedades que a simple luz parecen ser contradictorias pero que sólo pueden ser entendidas teniendo presente las luchas de poder entre las elites gobernantes y los intereses económicos y políticos que los impulsaban.

Previo a introducirnos en un mayor detalle de los diferentes representantes de la época y de las disputas mencionadas, para el momento de llegada de los españoles al Río de la Plata el área estaba ocupada por las poblaciones indígenas. En algunas investigaciones arqueológicas y etnohistóricas que cruzan tanto fuentes documentales como registro arqueológico, se da cuenta de que el sector que actualmente ocupa Lanús y sus alrededores estaba habitado por lo menos por cuatro grupos étnicos: los charrúas, los querandíes, los guaraníes y los chaná-timbú (ALÍ Y CAMINO, 2013; APOLINAIRE Y BASTOURRE, 2016; BONOMO Y LATINI, 2012; CAMINO et.al, 2018; CONLAZO, 1990, 2006; RUSCONI 1928a, b, 1937; VILLEGAS BASAVILBASO, 1937). Si bien hay una amplia discusión acerca de los rótulos establecidos a las poblaciones originarias y cómo sostiene NACUZZI (2005), estas son identidades impuestas, las asignaciones de los grupos étnicos aquí citadas son las utilizadas en las bibliografías respectivas y algunas de ellas entablan discusiones al respecto.

La subsistencia de esos grupos se basaba principalmente en la pesca y la caza y en el caso de los guaraníes y de los chaná-timbú la complementaban con la agricultura. También manufacturaron cerámica, utilizaron arco y flecha y diversos instrumentos líticos, cuyas materias primas mayormente eran obtenidas por intercambio (APOLINAIRE Y BASTOURRE, 2016; BONOMO Y LATINI, 2012). Luego del contacto con los españoles estos grupos incorporaron algunas prácticas del colonizador, como por ejemplo el uso de vacas y caballos tanto para su dieta como para su desplazamiento. (BONOMO Y LATINI, 2012). Siguiendo a RATTO (2007), para este momento las relaciones interétnicas entre ellos y los españoles se caracterizaban por intercambios mediando momentos de hostilidad, los cuales perdurarían hasta la primera mitad del siglo XIX, cuando

tras la caída de Juan Manuel de Rosas en la Batalla de Caseros (1852), la violencia ejercida por parte del estado en formación se vuelve mucho más intensa.

El interés puesto por los españoles sobre el territorio llevó a que para la segunda fundación de Buenos Aires (1580), Juan de Garay realice las reparticiones de tierras (FERNÁNDEZ LARRAÍN, 1986). Juan Ruíz de Ocaña, fue uno de los primeros hacendados que recibió terrenos en el actual municipio de Lanús, e instaló allí la primer atahona o molino harinero (OCHOA DE EGUILOR 1977). A su vez, él fue quien luchó contra el cacique Teolomían Condié, a quien dio muerte en lo que se conoció como la isla de la Matanza (DALPONTE 2015). Esta repartición, que tiene como base un modelo agroexportador, establece los cimientos de los latifundistas que comienzan a desarrollar la agricultura y la ganadería dentro de un estado en desarrollo (DE PAULA et.al., 1974; FERNÁNDEZ LARRAÍN, 1986).

Hipólito Anacarsis Lanús Fernández no fue uno de esos primeros hacendados, pero fue miembro y representante de las familias de clase alta vinculadas a los poderes políticos de un estado moderno en formación. Hijo de Jean Lanusse Caseneve (1786-?) y Teresa Jacinta Calixta Fernández de Castro Pessoa (1793-1853), quienes habían emigrado de Francia y castellanizado el apellido a Lanús por recomendación, se instalaron en la actual provincia de Entre Ríos (HERRERA VEGA Y JÁUREGUI RUEDA, 2003). En palabras de Florencio Lanús:

Jean Lanús, padre de Anacarsis y de Juan, en 1808 tuvo que salir de Francia porque Napoleón había invadido España, le sugieren que cambie el nombre a Juan y castellanice su apellido a Lanús. Jean Lanús (Juan Lanús) viajó a las Malvinas en algún momento del siglo XIX, luego desapareció (Florencio Lanús, en entrevista realizada el 9 de enero del 2019).

Anacarsis Lanús nació el 14 de noviembre de 1820 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. El 14 de octubre de 1848 se casó con Dolores Balbina Rojas Valdes (1821-1886) en la Basílica Nuestra Señora de Montserrat, Buenos Aires²⁰. Fruto de su matrimonio tuvieron cinco hijos²¹ (SUCESIÓN 6663,

²⁰ Family Search, <https://www.familysearch.org/tree/pedigree/landscape/MB35-1LS> página consulta el 10 de abril del 2019.

²¹ Juan, Luis, Anacarsis, Dolores y Ricardo (SUCESIÓN 6663, 1890).

1890). Mientras tanto, la época se caracterizaba por una agitación política y social desencadenada luego de la estabilización de los gobiernos provinciales y de la ruptura interna del gobierno nacional que había llevado a las Guerras Civiles Argentinas, en las que se enfrentaron el Ejército de la Confederación (al mando de J. M. de Rosas) con las elites porteñas (MIGUEZ 2003; PIGNA, 2005; RATTO 2007). En líneas generales, los conflictos entre ambos se centraban en que los primeros pretendían establecer una república federal, mientras que los segundos querían mantener el sistema central heredado de la administración colonial (PIGNA, 2005).

En ese marco de disputa entre los llamados “unitarios” y “federales” se organizan una serie de campañas militares que tienen como fin anexar nuevos territorios a la soberanía nacional. Luego de que Justo José de Urquiza, representante de los federales, venciera a su ex aliado Juan Manuel de Rosas en la batalla de Caseros (1852) y sancionara un año después la constitución nacional, Bartolomé Mitre — representante del partido unitario y en el marco de los conflictos partidarios por las rentas aduaneras — se levanta contra dicha sanción y comienza a forjar su carrera política, la cual ya tenía largos antecedentes militares (PIGNA, 2005). Tras la caída de Rosas, quién había promovido campañas militares contra los indígenas, pero por medio de alianzas con algunos grupos, la frontera se retrotrajo (DELRIO, 2017). No obstante, B. Mitre mantiene alguna que otra incursión sobre todo contra el cacique Calfucurá, quien había sido aliado de Rosas (DE MARCO, 2010; FONDO BARTOLOMÉ MITRE, CARTA 3257 de 1859).

Para ese entonces, A. Lanús había sido nombrado segundo jefe de la policía bonaerense, cargo al que renunciaría en febrero de 1853 y creó junto a su hermano Leopoldo la firma Lanús Hermanos, empresa de la que quedó al frente tras la muerte de Leopoldo en 1855 (DE PAULA et. al., 1974). Ya como ministro de guerra, en 1859 B. Mitre organizó la batalla de Cepeda contra J. J. Urquiza, al mismo tiempo que mantuvo las líneas de frontera, estableció nuevos fortines y mantuvo ataques contra los indígenas (DE MARCO, 2010; PIGNA, 2005). Un año después fue elegido gobernador de la provincia de Buenos Aires y llevó adelante la batalla de Pavón en la cual logró derrocar al presidente Santiago Derqui quien se exilió en Uruguay, quedando Mitre como presidente de

facto hasta 1862, año en que fue electo en el cargo hasta 1868 (NAVARRO FLORIA, 2001; PIGNA, 2005).

En el marco de la expansión territorial, la creación de los poblados y el desarrollo agrícola y ganadero constante en el cual estaba inmerso el país, comenzaron los primeros tendidos férreos (PIGNA, 2005). El Ferrocarril General Roca, fue inaugurado en 1862 por impulso de Edward Lumb, quien había solicitado capitales a la empresa Londinense Gran Ferrocarril del Sud. Para sus comienzos esta línea férrea uniría Plaza Constitución con Dolores. Los terrenos para la construcción de la estación Lanús, la cual funcionó como apeadero hasta 1912, fueron donados por la familia de Anacarsis en 1867 (BLOISE et.al., 2013; DE PAULA et.al., 1974; SCALABRINI ORTÍZ, 1980).

Durante la segunda mitad del siglo XIX A. Lanús estableció una sociedad con Ambrosio Lezica y mantuvo un vínculo de amistad con B. Mitre lo que será reflejado en algunas correspondencias recuperadas en el Archivo y Museo del ex presidente. Allí, también se puede observar la proveeduría hecha por Lanús al ejército aliado durante la Guerra de la Triple Alianza, así como también la mala situación de las tropas en el campo a consecuencia de las sequías, como las deudas que comenzaron a afectar a la familia Lanús producto de las sumas de dinero enviadas (DE PAULA et. al., 1974; FONDO WENCESLAO PAUNERO, CARTA 3682, 1868; CARTA 3684 de 1865). A los conflictos económicos iniciales se suma que, en 1867 A. Lanús casi pierde su vida al ser descubierto por el régimen del presidente de Paraguay Francisco Solano López (DE PAULA et.al., 1974).

Durante este conflicto, que había estallado en 1863 y duraría hasta 1872, B. Mitre sancionó la Ley 215, la cual establecía como frontera sur a los ríos Negro y Neuquén y otorgaba tierras a los indígenas, pero que mantenía algunas expediciones contra aquellos que se resistieran (LEY 215, 1867; RATTO, 2007). En este punto es oportuno resaltar que los enfrentamientos se centralizaron contra el cacique mapuche Juan Calfucurá — apodado el Napoleón del Desierto por las fuertes resistencias contra el ejército argentino —, quien fue vencido por las tropas del comandante Ignacio Rivas en la batalla de San Carlos de Bolívar en 1872 (DE MARCO, 2010).

Desde 1868 y hasta 1874, la fórmula presidencial que había triunfado era la de Domingo F. Sarmiento como presidente y Adolfo Alsina como vice. En ese lapso temporal, en vistas del establecimiento de colonias, junto con la modernización de los medios de producción del campo y la fundación de la Sociedad Rural Argentina (1866), se retomaron los avances contra los indígenas, así como también se implementó con mayor ímpetu la Ley 215, a través de la cual se crearon nuevos fortines en las diferentes líneas de frontera (DE MARCO, 2010). Entre esos años, A. Lanús hizo construir el oratorio Santa Teresa, lugar en el que descansan sus restos y los de su esposa²² (DE PAULA et.al., 1974) y B. Mitre, con financiamiento de sus amigos, entre ellos A. Lanús, inauguró el diario La Nación (actualmente en funcionamiento) (LA NACIÓN, 4 de enero de 1870). En la misma década de 1870, en sociedad con Belisario Roldán, A. Lanús fundó la empresa Roldán, Lanús y Cía, la cual se encargaba de la venta de máquinas de segar trigo y cortar alfalfa, única empresa que importaría dicha maquinaria al país (MONITOR DE LA CAMPAÑA, 1872 a y b).

Como fue mencionado en la sección anterior, en 1873, A. Lanús inauguró el hipódromo de carreras llamado “Circo de Santa Teresa”. Para su manejo y organización fue necesario fundar el Amateur Racing Club, cuyo primer presidente fue Ernesto Oldendorf. Entre los vocales se encontraban Federico M. de Hoz, Narciso Martínez de Hoz y Juan Lanús, entre otros (DE PAULA et.al., 1974). Ese espacio también reflejaría el ambiente de tensiones políticas y sociales que predominaban en la época, al apodarar a los caballos de carreras según las afiliaciones de sus propietarios. “Talismán”, el caballo de la familia Casares era asociado a los alsinistas y “Nihil Desesperandum”, caballo de A. Lanús era apodado mitrista (DE PAULA et.al., 1974).

La disputa entre ambos bandos políticos se debe a que en 1874 fue electo presidente Nicolás Avellaneda. Bartolomé Mitre, tras no aceptar los resultados de esa elección, organizó la llamada Revolución Mitrista. El conflicto tuvo dos grandes escenarios, Cuyo y Córdoba, por un lado, y la zona del Tuyú (Buenos Aires) por otro (LANDA et.al., 2011). Allí, las fuerzas del Coronel Arias que respondían al ejército argentino vencieron a las de B. Mitre cuando iban camino

²² Recorte del 2006 sin fuente facilitado por Florencio Lanús.

a reunirse con las demás fuerzas en Cuyo (LANDA et.al., 2011). En unas correspondencias recuperadas en el archivo Mitre, se deja nuevamente constancia del vínculo de amistad que unía a Anacarsis con Bartolomé, así como también del pedido de dinero hecho por Mitre a Lanús (CARTA DE B. MITRE A A. LANÚS, Tuyú, Octubre 26 de 1874; CARTA DE B. MITRE A A. LANÚS, Ajó 30 de octubre de 1874).

A la tensión política se le suma una fuerte crisis económica mundial que también afectó a Argentina²³ y que dificultó la situación financiera de la familia Lanús, al punto tal que tanto A. Lanús — nombrado senador provincial — como su hijo Juan Ricardo intentaron refinanciar las deudas con los bancos, levantar las hipotecas de sus propiedades para poder vender algunas de ellas y así saldar las deudas contraídas. Sin embargo, a pesar de varios intentos y negociaciones sus distintas chacras y terrenos comenzaron a ser rematadas judicialmente y vendidas (DE PAULA et.al., 1974; LANÚS ANACARSIS Y LANÚS HERMANOS, 1858-1895; SUCESIÓN, 1890). A continuación, se transcribe un fragmento de la testamentaria de A. Lanús y D. Rojas en la que se alude a la venta de inmuebles:

Sr. Juez:

Juan R. Lanús en la testamentaria (...)

Consultados los papeles que dado al fallecimiento de A. Lanús y de prolijas informaciones que he recogido resuelva que ésta sucesión tiene varios inmuebles en esta ciudad los cuales se encuentran en poder de diversas personas.

He ocurrido a algunas de esas personas y no han manifestado que lo que poseen lo tienen en título de compra de A. Lanús y demostrado mi carácter de sucesor les he pedido a objeto de entrar una [cuestión] judicial me enseñen su título a lo que se han negado con fútiles protestas lo que me ha confirmado más la creencia que son simples poseedores. En consecuencia y con el propósito ante dicho de estas cuestiones judiciales vengo a pedir se libre oficio al sr. archivero general de los tribunales para que informe que inmuebles ha vendido A. Lanús en el año 1869 y desde 1876 a 1888 consultando los protocolos de las [escrituras generales], fechas [base actuado]

Lanús, 14 de septiembre

Será justicia

²³ La crisis financiera de 1873 se inició en Austria a partir de un crac bancario y un colapso bursátil en Viena que posteriormente afectó Alemania y otros países de Europa. A este colapso le siguió una gran crisis bursátil y ferroviaria en Estados Unidos que llevó a una gran recesión que duró hasta 1878. Ambos colapsos financieros repercutieron internacionalmente afectando a varios países, entre ellos Argentina. Allí, la crisis fue producto de varias causas como ser la caída de los precios de las exportaciones producto de la crisis financiera europea y estadounidense, el déficit de la balanza comercial, el de la balanza de pagos y la crisis del sistema bancario local (bancos como Nacional y Provincial de Santa Fé, estuvieron al borde de la quiebra producto de la caída de las reservas y de un aumento de la tasa de interés). A pesar de estas varias causas, la economía argentina pudo recuperarse más rápidamente que la de otros países como Perú o Chile (MARICHAL, 2009).

Juan R. Lanús

(...)

1911

(SUCESIÓN 6663, TRIBUNAL CRIMINAL, JUZGADO DEL CRÍMEN –
ALTILLO ENTREPISO – D-31, 1892).

Junto al clima de tensiones políticas y económicas, se suma que dentro de una de las propiedades de A. Lanús hubo un asalto en el cual se pretendió asesinarlo. Un recorte periodístico inserto en la SUCESIÓN 6663 (1890) menciona que el atraco a la casa se produjo en la noche del 20 de julio de 1874, cuando una persona de origen catalana que había solicitado ayuda económica a A. Lanús y, posteriormente, enviado cartas de extorsión para recibir más dinero, irrumpió junto con otras personas para asaltar la propiedad. Allí se dio muerte al cocinero Pedro González y se hirió a un vecino.

Tras el fracaso de la revolución Mitrista, con Nicolás Avellaneda en la presidencia y Adolfo Alsina como ministro de guerra, las avanzadas contra las poblaciones indígenas comenzaron a recrudecer. El objetivo de Avellaneda y Mitre era dejar libre la llanura para el desarrollo agrícola y ganadero (DE MARCO, 2010). Para ello, entre 1876 y 1877, Alsina mandó a construir un sistema de fosas y terraplenes que tenían 400 km de largo y unían Italo (sur de Córdoba) y Nueva Roma (sur de Buenos Aires) (LANDA et.al, 2017; LA NACIÓN, 13 de marzo del 2010). Algunos órganos mitristas y periódicos como el diario La Nación – en el marco de las disputas partidarias de la elite porteña – llamaron a este sistema ideado por el ministro de guerra de Avellaneda: “la zanja de Alsina”, forma despectiva en la que comparaban la fosa con la “muralla china cabeza abajo” (DE MARCO, 2010). El sistema creado por el ejército argentino marcó el inicio de una nueva fase en el proceso genocida contra las poblaciones y comunidades indígenas.

Luego del fallecimiento de Alsina en 1877, asume como ministro de guerra Julio A. Roca, quien unos años después sucedería en la presidencia a N. Avellaneda (DE MARCO, 2010). Durante sus años como ministro, Roca comenzó a desplegar las más cruentas campañas militares contra los indígenas. La llamada “conquista del desierto” (1878-1885) contó con el apoyo de sacerdotes, periodistas, médicos, naturalistas y fotógrafos (BRIONES Y DELRIO, 2007; MAZZANTI, 2010; MENEZES FERREIRA, 2010; LENTON et. al.,

2011). Para llevar adelante su plan sistemático de exterminio, organizó campos de concentración, traslados forzados a Buenos Aires — muchos de ellos fueron apresados y expuestos en el Museo de La Plata — y a la isla Martín García, entregó niños y mujeres para trabajo en viviendas de familias ricas, otros fueron sometidos como mano de obra esclava en los ingenios azucareros y para las cosechas de uvas. Algunos sobrevivientes describieron una gran crueldad en el trato, asesinatos, mutilaciones y castración de aquellos que no podían continuar por el cansancio (BRIONES Y DELRIO, 2007; DELRIO, 2017; MAZZANTI, 2010; LENTON et.al., 2011; PÉREZ, 2011).

Wayra Puca (Viento Rojo) nació en la provincia de Jujuy hace 1021 kilias (lunas), con menos de 20 años de edad vino a residir a la provincia de Buenos Aires y se instaló en la localidad de Monte Chingolo (Lanús Este). En una entrevista realizada a él respecto a la intencionalmente llamada conquista del desierto, Wayra sostuvo:

(...) A nosotros nos hablan del desierto, a nosotros nos hablan de que nosotros los indios somos ignorantes, que nos trajeron sabiduría, nos educaron, nos trajeron trabajo, que nosotros éramos unos inútiles (...) y nos siguen considerando hoy año 2020 de la misma manera los políticos, los educadores, la iglesia, los pastores y los rabinos. Nos meten en la misma bolsa de que nosotros nacimos para esclavos, para estar sometidos (...) y de este desierto (...) había miles y miles de mapuches, tehuelches, onas, aoniken, selknam, una cantidad inmensa. Por supuesto dispersos, no amontonados. Nosotros siempre estuvimos dispersos porque nos gustó la libertad. Porque con ese pretexto del desierto el mundo capitalista o el mundo conquistador, el mundo sometedor, occidental, europeo, cristiano, capitalista, izquierdista, derechista y corrupto vinieron a poblar ¿A poblar qué? con la falta de respeto con todos los hermanos que habitamos acá ¿A educar qué? ¿A enseñarnos qué? (WAYRA PUCA, 6 de enero del 2020).

En cuanto a la crueldad en los tratos y la idea de europeos civilizados Wayra Puca dice:

cuando nosotros empezamos a ver todo este atropello que había, matanza, violaban mucho a nuestras mujeres (...) iban nuestras hijas, nuestra familia, las mujeres propias, es muy doloroso. Demasiado doloroso. No había piedad. Sabes lo que es ver vos como mamá, estabas amamantando a tu bebé te arrancaban de la mano al bebé te lo reventaban contra una piedra, contra los árboles ¿era una cosa hermosa? ¿digna de verlo? ¿era de gente civilizada? Es lo que pasó verídicamente. (WAYRA PUCA, 6 de enero del 2020).

El plan de conquistar el “desierto” fue financiado por la Sociedad Rural Argentina (SRA). Esta asociación civil patronal agrupó a grandes familias propietarias de tierras destinadas a la agricultura y a la ganadería. Su primer presidente fue Toribio Martínez de Hoz y entre sus socios fundadores se encuentran Federico y Narciso M. de Hoz (ANALES DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, 1866-1867). Su familia, como resultado del exterminio contra las poblaciones originarias, obtuvo las mayores extensiones de tierra dentro de la región pampeana (2,5 millones de hectáreas)²⁴ (PIGNA, 2005). Toribio fue el abuelo de Federico Antonio Martínez de Hoz²⁵ (1827-1921), quien adquirió la chacra de A. Lanús del remate judicial ocurrido en 1881 y fue familiar de José Alfredo Martínez de Hoz, ministro de economía argentino²⁶ (1976-1981) durante el autodenominado proceso de reorganización nacional²⁷. Entre los socios de la SRA también se encuentran Juan Lanús²⁸ y Salustiano Galup, éste último yerno de A. Lanús (ANALES DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, 1866-1867, p 96).

En esos años y a pesar de las deudas que lo acuciaban, A. Lanús decide financiar el proyecto de construcción de una vía férrea que uniría Argentina con Bolivia (antecedente del ferrocarril Barranqueras-Metán). En 1887, logró que se sancionara la Ley Nacional N° 2.189 en la que le otorgaban la concesión para financiar la construcción de la nueva línea férrea (BOLETÍN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, 1927). Si bien, la instalación del tendido no fue concretado en ese entonces, la importancia que le daba el gobierno a este ramal radicaba en generar caminos no sólo para unir el este con el oeste, sino que también con fines específicos para exterminar a las poblaciones indígenas allí asentadas. Entre esos objetivos se encontraba explotar los bosques vírgenes, valorizar las tierras para su colonización y

²⁴ Mar del Plata Digital, 2 de marzo del 2009. <https://web.archive.org/web/20090302074619/http://www.chapadmalal.org.ar/historia/Hoz.aspx>. Consultado, 21 de diciembre de 2019.

²⁵ Narciso de Alonso Armiño Martínez de Hoz. <https://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I36391&tree=BVCZ>. Consultado, 21 de diciembre de 2019.

²⁶ Página oficial de José Alfredo Martínez de Hoz, <http://www.martinezdehoz.com/biografia.php>. Consultada 21 de diciembre de 2019.

²⁷ José Alfredo Martínez de Hoz sitio oficial http://www.martinezdehoz.com/politica_economica.php. Consultada 23 de diciembre del 2019.

²⁸ No se tiene precisión sobre si es el hermano o el hijo de Anacarsis.

comunicar el noroeste con el río Paraná. No está demás señalar que, durante todo el siglo XIX, en concordancia con el plan de expansión de la soberanía nacional, se comenzaron a instalar tanto los primeros tendidos férreos (1857 ferrocarril del Oeste), como los telegráficos (Ver PIGNA, 2005; SCALABRINI ORTÍZ, 1947).

En un artículo periodístico del 15 de mayo de 1887 del diario La Nación se cita:

El Sr. A. Lanús, cuyo espíritu emprendedor no ha desmentido, es autor de la propuesta para la construcción de una vía férrea que, partiendo de Resistencia, frente a Corrientes, vaya a empalmar con el Central Norte a la altura de Chilcas, después de atravesar el Chaco Austral en toda su anchura. La importancia civilizadora, diremos así, de semejante proyecto no se discute. Tucumán, Salta, Bolivia misma, puestas a pocas horas de distancia de las márgenes del Paraná, sería abrir nuevos horizontes al desenvolvimiento del comercio de la República...(LA NACIÓN, 15 de mayo de 1887)

La construcción del ramal Barranqueras-Metán se concretó en 1908 por medio de la sanción de la Ley 5.559, conocida como Ley de Fomento de los Territorios Nacionales, entre cuyos dos ejes fundamentales se encontraban que la tierra pública fuera destinada para el desarrollo de ese mismo sector y, que el crecimiento del país radicaba en la multiplicación de las vías de comunicación comerciales sean estas terrestres, fluviales o marítimas (LEY 5.559, 1908; DIARIO NORTE, 12 de marzo del 2009²⁹).

La suma de todos estos hechos, junto con las leyes enunciadas y otras disposiciones legales como ser la ley de remate público de 1882, la de derechos posesorios 1.552, la de premios militares de 1885 y una ley que premiaba a Roca con 15.000 ha, consolidaron el derecho privado de las tierras en las manos de algunas familias de la elite porteña³⁰ (PIGNA, 2005). Esta situación, que llega hasta el presente, implica no solamente una lucha por reconocimiento del genocidio cometido contra las poblaciones indígenas, sino que también pone en disputa demandas por justicia social que involucran tanto el exterminio, como la

²⁹ <http://www.diarionorte.com/article/26937/100-anos-de-la-red-ferroviaria-barranqueras-metan>,

³⁰ Entre ellas se encuentran Unzué, Ugarte, Cambéceres, Alvear, Tornquist, Leloir, Bemberg, Quintana, Roca, Newbery, Devoto, Guerrero, Pereyra Iraola, Álzaga, Luro, Anchorena, Menéndez, entre otras. <http://jovenesrevisonistas.org/propietarios-beneficiados-con-la-conquista-del-desierto/>, <https://www.elhistoriador.com.ar/la-conquista-del-desierto/>. Páginas consultadas el 3 de enero del 2019

expulsión y apropiación de sus territorios. Sobre esto último, se avanzará en la sección siguiente al incorporar detalles sobre la ley de emergencia territorial 26.160 del 2006.

Anacarsis Lanús falleció el 15 de octubre de 1888 y su mujer había fallecido el 2 de junio de 1886. Sus hijos comenzaron una larga lucha con los bancos y diferentes acreedores por la sucesión de sus padres (SUCESIÓN 6663 1890). Florencio Lanús, hijo de uno de los descendientes de Juan Lanús, hermano de Anacarsis, es dueño de la empresa constructora “Estudio Leq y Asociados SRL” con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cuanto a la familia Mitre, como fue mencionado anteriormente, el diario La Nación aún continúa en actividad siendo su director el tataranieta de Bartolomé Mitre, quien a la vez lleva su mismo nombre. Algunos miembros de su familia se destacan en los medios de comunicación por frases y expresiones que denotan su ideología política conservadora, como el cuestionamiento hecho por Esmeralda Mitre³¹ a la cantidad de desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar-ecclesiástica argentina y a la cantidad de fallecidos en el holocausto³² (DIARIO PERFIL, 12 de abril de 2018).

En la web oficial del historiador argentino Felipe Pigna³³ se encuentra una biografía de B. Mitre. Allí, se menciona que luego de la Guerra de la Triple Alianza se sentaron las bases para la institucionalización del ejército argentino, a la vez que B. Mitre envió a redactar a un grupo de juristas — encabezado por Dalmacio Velez Sarsfield — el Código Civil y la adaptación del Código de Comercio. Se organizó la Corte Suprema de Justicia y los tribunales inferiores. Como forma de unificar ideológicamente el país Mitre creó 14 colegios nacionales con sus respectivos profesorados. Junto con Leandro N. Alem creó la Unión Cívica, agrupación política que tras diferencias con Alem se dividiría en Unión Cívica Nacional (con Alem al frente) y Unión Cívica Radical (conducida por Mitre). Su posición política, ideología y escritura influyeron en los gobiernos que sucedieron

³¹ Es hija de Bartolomé Mitre director del diario La Nación.

³² <https://www.perfil.com/noticias/medios/esmeralda-mitre-sobre-los-desaparecidos-y-el-holocausto-no-eran-tantos.phtml>. Página consultada el 24 de diciembre del 2019.

³³ Felipe Pigna, El historiador sitio oficial <https://www.elhistoriador.com.ar/>. Página consultada el 26 de diciembre del 2019.

entre 1890 y 1906, año en el que falleció con 84 años de edad y luego de haber destinado sus últimos años al diario La Nación.

En cuanto a la figura de Sarmiento, él es visto como una personalidad ambigua. Fundador de escuelas primarias, director general de escuelas y sancionador de la ley nacional 1.420 que establecía la enseñanza primaria, gratuita, obligatoria, gradual y laica. Entre otras cosas, también mantuvo una fuerte dicotomía en la cual consideraba que la barbarie del campo debía ser combatida y ésta se oponía a la civilización que era representada por lo urbano. Este argumento sería desarrollado en uno de sus libros intitolado “Facundo: Civilización y Barbarie en las pampas argentinas” [1978, (1845)]. Según su voluntad, luego de su muerte en 1888, fue cubierto con las banderas Argentina, Chilena, Uruguay y Paraguay (PIGNA, 2005). En Argentina, el 11 de septiembre se conmemora el día del maestro en honor a la fecha de su fallecimiento.

Nicolás Avellaneda, además de haber propulsado nuevas campañas militares contra los pueblos originarios y permitido ejecutar el plan de Alsina de construcción de la zanja, publicó su estudio sobre las tierras públicas en el que propuso la entrega de tierras a productores, garantizando el incremento demográfico y el asentamiento de las poblaciones (ROJAS, 1915). Impulsó la ley 817 de inmigración en 1876, la cual tuvo varios inconvenientes para su aplicación como consecuencia de la crisis económica que afectaba al país, pero que pudo recuperar el flujo inmigratorio para comienzos de 1880 (FERNÁNDEZ, 2017). Envío al congreso el proyecto de federalización de Buenos Aires y logró la sanción de la ley universitaria que otorgó la autonomía a las universidades nacionales. Falleció en altamar en 1885 (ROJAS, 1915).

La imagen de Julio A. Roca es aún un tanto más compleja y genera tensiones en cuanto a su significado. Su actuación ante las diversas batallas en las que participó le valieron la característica de sangre fría y de poca compasión para con los grupos derrotados, esto es más que evidente en el plan sistemático genocida que ideó durante la llamada “conquista del desierto”, en la que además de organizar los campos de exterminio, suprimió sables y lanzas por fusiles Remington (PIGNA, 2005). Su interés fundamental estaba centrado en el desarrollo económico del país, que luego de las últimas campañas contra las

naciones indígenas comenzaría a implementar un modelo agroexportador. Impulsó, junto con hombres considerados la generación del '80³⁴, la sanción de las leyes laicas en las que se vuelven estatales un conjunto de funciones que antes estaban en manos de la iglesia. La gestión de su gobierno fue caracterizada como conservadora y fraudulenta, volviendo su imagen controvertida sobre todo luego de su fallecimiento en 1914 (ver PIGNA 2005).

En referencia a la familia Martínez de Hoz, sus miembros siguen vinculados a la Sociedad Rural Argentina y, por lo tanto, a la producción agrícola y ganadera. El pabellón Equinos 9³⁵ del predio ferial de la Rural, ubicado en el barrio de Palermo (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) lleva el nombre José Alfredo Martínez de Hoz y fue declarado, junto con todo el predio, Monumento Histórico Nacional por DECRETO 1.110 de 1997. En el sitio oficial de la familia Martínez de Hoz se cuestionan las diversas causas penales contra él, entre las que destacan su vinculación con el secuestro de los empresarios Federico y Miguel Gutheim, por el cobro de una jubilación de privilegio y la causa papel prensa, todas durante la dictadura cívico-militar-eclesiástica de 1976-1982³⁶. No está demás señalar, que allí refieren al tema como persecuciones judiciales y, la mayor parte de los recortes periodísticos que se encuentran en el sitio pertenecen al diario La Nación.

Por último, como se resaltó en esta sección, el siglo XIX se centró en una serie de disputas políticas que tenían como único fin la álgida carrera por la formación del estado nación moderno. El fin de las guerras civiles, fue marcado con la Federalización de Buenos Aires en 1880 (PIGNA, 2005). Argentina debía ser el fiel reflejo de una Europa culta y civilizada en donde los medios para llegar a dichos fines no eran de relevancia moral ni cuestionables. Las facciones políticas de algunos de los máximos representantes de ese período, sus logros y desaciertos siguen siendo hoy terreno de conflicto ideológico y de debate moral.

³⁴ Grupo de dirigentes que adhirieron al liberalismo económico y practicaron un conservadurismo político. Entre las figuras se destacaban Paul Groussac, Miguel Cané, Eduardo Wilde, Carlos Pellegrini, Luis Saenz Peña y Joaquín V. González (PIGNA 2005).

³⁵ <http://wikimapia.org/16621539/es/Pabell%C3%B3n-Equinos-9-Jos%C3%A9-Alfredo-Mart%C3%ADnez-de-Hoz> y <http://www.larural.com.ar/index>. Páginas consultadas el 24 de diciembre del 2019.

³⁶ <http://www.martinezdehoz.com/index.php>. Página consultada el 24 de diciembre del 2019.

Como reflejo de esto, tanto en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en diversos municipios de la provincia e incluso distintas localidades del resto del país, existen ciudades, calles y monumentos en honor a los llamados próceres argentino como Mitre, Sarmiento, Roca, Alsina y Avellaneda e incluso a diversos miembros de la familia Martínez de Hoz. En la ciudad de Río Negro, lugar que como fue mencionado se implementó la Ley 215, existe una ciudad llamada General Roca la cual fue fundada en 1879. DELRIO (2017) recuerda que, cien años después de la fundación, en dicha ciudad hubo un congreso de historia referido a las campañas militares y que en Choele Choel (otra ciudad de Río Negro) se inauguró un monumento y se hizo una cabalgata conmemorativa. BRIONES Y DELRIO (2007), mencionan que el relato ampliado de la conquista del desierto, tanto desde la historia como desde la antropología argentina durante mucho tiempo, se reprodujo en los discursos públicos quedando inscripto con los nombres de ciudades, monumentos y calles y hasta perduró en los libros escolares hasta fines del siglo XX.

2.2. Situación patrimonial de la casa y disposiciones legales marco

Previo a introducirnos en una síntesis de las principales legislaciones pertinentes para este estudio, es importante mencionar que, durante el transcurso de la investigación, en las conversaciones mantenidas con distintos vecinos del barrio, algunos manifestaron su interés por patrimonializar los restos de la vivienda. De hecho, durante la prospección del 15 de marzo del 2019, los Srs. Víctor Martínez y Rodolfo Klasmeier, al observar que estaba tomando fotografías del mirador que se encuentra sobre la casa y de las demás propiedades linderas, se acercaron y preguntaron: “¿van a hacer algo con la casa? Así no se tira abajo el mirador” (basado en las narrativas de los Sr. Martínez y Klasmeier, 15/03/2019). E incluso, como fue mencionado en el capítulo 1, el Sr. Debandi resaltó su interés por la conservación de los objetos arqueológicos asociados a la casa al mencionar: “(...) cuando ellos realmente las cuiden y conserven” (basado en la narrativa del Sr. Debandi, 13/02/2019).

El Sr. Ernesto Pingitore propuso elaborar una ordenanza patrimonial para salvaguardar los restos de la chacra ubicados en la calle Quintana al 500. En vistas de esta posibilidad, luego de que el Sr. Ernesto hablara con los

representantes de cada uno de los bloques de concejales del Honorable Concejo Deliberante de Lanús y de que se presentaran notas formales con los datos del proyecto de investigación a cada uno de ellos, se procedió a hablar con las partes involucradas en este estudio para obtener su consentimiento y así elaborar por medio de una interconsulta la ordenanza patrimonial en las que se encuentren representadas distintas voces. Entre ellas, se encuentran el Sr. Pingitore, el Sr. Puca y el Sr. Lanús. Los aportes realizados por cada uno de ellos fueron de suma importancia para incorporar en el proyecto de ordenanza sus diferentes perspectivas y lecturas acerca de la patrimonialización de los restos de la casa.

A partir de aquí se destaca que las consultas principales en base a los argumentos que debe contener dicho proyecto, radican en los comentarios hechos por Wayra y por Florencio. En el caso de Florencio, se destacó en varias conversaciones la importancia de lograr construir un museo de sitio y en cuanto a Wayra, su interés radica en el montaje de una biblioteca de cuentos indígenas.

Citando a Wayra Puca:

a nosotros no nos quitó Lanús (...) ha tomado posesión de algo que de antes ya estaba tomado (...) vos recuperá ese espacio. Una vez que recuperás ese espacio, recuperás la memoria de los pueblos. Después armamos una biblioteca con historias indígenas. Que la gente lea la historia indígena, la verdadera historia (WAYRA PUCA, entrevista 6 de enero del 2020).

Tomando en consideración lo recién enunciado, en esta sección se citarán y sintetizarán las principales leyes, decretos y/o disposiciones que se tomaron como eje para el armado de dicho proyecto de ordenanza, así como la legislación pertinente que no necesariamente será citada en dicho proyecto, pero que sirven de marco para la comprensión de las demás reglamentaciones. En los últimos días del mes de febrero, se pudo entregar una copia modificada del proyecto de ordenanza al concejal Jorge Montero con el fin de que la misma sea tratada en las próximas sesiones del Honorable Concejo Deliberante. La modificación implicó el desglose del proyecto, fundamentalmente para priorizar en esta instancia la patrimonialización, dejando para momentos futuros la elaboración del museo de sitio y la instalación de la biblioteca de cuentos indígenas, por supuesto que esto fue previo acuerdo con las partes involucradas. No obstante,

en el APENDICE A se transcribe el proyecto tal como fue elaborado originalmente.

En materia de arqueología y paleontología, argentina cuenta con la Ley Nacional N° 25.743 de 2003 y su decreto reglamentario 1.022 de 2004 que define al patrimonio arqueológico como:

(...) las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes³⁷ (LEY N° 25.743).

Su objetivo es preservar, proteger y tutelar el patrimonio arqueológico y paleontológico como una parte integrante del patrimonio cultural argentino (LEY 25.197, 1991) y, para su aprovechamiento científico y cultural (DECRETO 1.022, 2004; GURAIEB Y FRERE, 2012).

En el Art.6 de la ley 25.743 se menciona que dependerá de cada provincia y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, crear sus propios organismos que tendrán como responsabilidad su aplicación. Ante esto, la provincia de Buenos Aires cuenta con el Centro de Registro del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (CRePAP) que funciona dentro de la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial (LEY 10.419, 1986 y DIPOSICIÓN 31, 1988) y; según lo establecido en el Art. 2 del decreto reglamentario 1.022 del 2004, se designa como organismo nacional para la aplicación de la ley al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL).

A partir de la ley N° 17.711 de 1968, en la que se reforma el código civil, en el Art. 2.340 inc. 9 se establece que las ruinas y yacimientos arqueológicos pasan a ser de dominio público (CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, 1968; ENDERE et.al., 2014; GURAIEB Y FRERE, 2012), lo cual es retomado en el Art. 9 de la ley 25.743 en el que se establece el dominio público del estado nacional, provincial o municipal de los bienes arqueológicos según el

³⁷ En base al decreto reglamentario 1.022 del 2004, en su Art. 2 se aclara que la expresión épocas históricas recientes abarca a los últimos 100 años contados a partir de la fecha de sucedidos los hechos o los actos de que se trate.

ámbito territorial en el que se encuentren. Es decir, que una vez que un sitio es identificado y estudiado arqueológicamente, comienza a formar parte de los bienes de carácter público nacional, provincial o municipal y entra bajo la órbita de protección y salvaguarda, en nuestro caso en particular, del estado provincial bajo de la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial.

En vistas de esto, y como se enunció páginas más arriba, en continuidad con las disposiciones legales establecidas en las leyes recién citadas, además de la situación en la cual se encuentra la propiedad, en el 2019 se envió la ficha de yacimiento arqueológico a la autoridad competente con dos fines muy precisos, el primero registrar como yacimiento arqueológico provincial los restos de la casa, y el segundo, evitar su venta y/o demolición. Se tomó esta decisión en este momento, — vale señalar que las fichas de yacimiento suelen ser entregadas junto con las demás fichas de registro correspondientes al final de la investigación — porque al no contar con la ordenanza que visibilizaría la situación de la casa a nivel local, se consideró oportuno y necesario registrar el sitio como yacimiento arqueológico provincial, lo que le otorga un carácter superior y en principio evitaría cualquier tipo de transacción comercial u emprendimiento que allí se quiera realizar.

Además, retomando lo señalado en el capítulo anterior respecto a las alfajías y columnas de hierro en posesión del Sr. Debandi, en las fichas de registro a ser entregadas al final de cada investigación, se debe dejar constancia de los datos de procedencia de cada una de las piezas recuperadas y estudiadas, guarda provisoria y definitiva de las mismas, a la vez que debe asignarse un curador oficial para su tutela³⁸. Por lo tanto, se tiene previsto solicitar al Sr. Debandi la donación de una columna y de una alfajía al Museo local Juan Piñeiro, así como informarle que, para mantener la guarda de los demás objetos, debe retirarlos de la intemperie y resguardarlos para su no reutilización ni deterioro. Con esta situación puntual no se pretende responsabilizar ni afectar al Sr. Debandi de ninguna manera. La exposición y situación de emplazamiento en la cual se encuentran dichos objetos es producto

³⁸ <https://inapl.cultura.gob.ar/info/areas/#bienes-arqueologicos-en-peligro-de-argentina>

del desconocimiento sobre las legislaciones patrimoniales argentinas que generalmente poseen las personas no vinculadas a la práctica arqueológica.

Retomando con la síntesis de las legislaciones, uno de los antecedentes de relevancia para la constitución de la ley de patrimonio arqueológico y paleontológico vigente³⁹ es la reforma constitucional de 1994. Allí, en el Art. 41, se alude a la preservación del patrimonio cultural en cuyo inc. 19 se establece que corresponde al congreso nacional “Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales” (CONSTITUCIÓN NACIONAL, 1994, Art. 75. Inc 19). Junto a ello también se menciona que corresponde a la nación crear las normas generales para la protección del patrimonio y a las provincias crear aquellas reglamentaciones complementarias (CONSTITUCIÓN NACIONAL, 1994; ENDERE et.al., 2014; ENDERE Y RONALDI, 2007; GARCÍA et.al., 2016).

Por lo tanto, para la provincia de Buenos Aires se cuenta con lo establecido en el Art. 44 de la Constitución de dicha provincia, en el cual se especifica: “La provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones”. (CONSTITUCIÓN NACIONAL, 1994, Art. 44). Además de mencionar el desarrollo de políticas de rescate, investigación y difusión de las manifestaciones culturales por medio de la participación comunitaria (CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1994). De manera similar, en el Art. 27 Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6.769 de 1958 se cita que es función de los municipios reglamentar “La conservación de monumentos, paisajes y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico” (DECRETO LEY 6.769, 1958:6).

Otra ley que complementa la patrimonialización y otorga mayor status a los bienes declarados que la poseen, es la N° 12.665 de 1940. En ella, se crea la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, cuya función es custodiar, conservar, refaccionar y restaurar los bienes históricos y artísticos de los lugares, monumentos e inmuebles históricos de la nación. Por

³⁹ Para otros antecedentes ver GURAIEB y FRÈRE 2012 y ENDERE et. al., 2014.

lo cual, si un sitio fuera registrado por la Comisión Nacional, obtendría una ley o un decreto específico de carácter nacional y también quedaría bajo custodia y conservación de dicho estado. No obstante, para esto último es necesaria una previa evaluación realizada por el organismo, para la cual emitirá un dictamen no vinculante, estableciendo su clasificación según lo mencionado en los Art. 3 bis y 4 de la presente ley (LEY NACIONAL N° 12.665, 1940).

A partir de la reseña de la legislación patrimonial argentina, en función de la preservación, tratamiento y conservación del patrimonio dentro de la provincia de Buenos Aires se cuenta con lo mencionado en la Ley Nacional N° 25.743 del 2003 y su reglamentación 1.022 del 2004, con lo dictaminado por la Comisión Nacional⁴⁰ — en caso de que se opte por solicitar una declaratoria de ese carácter —, lo establecido por la Constitución de la Provincia y lo mencionado en la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por lo tanto, así como la provincia y el municipio tienen la potestad para crear una ley, decreto y/u ordenanza específica para preservar un patrimonio, también lo puede hacer la nación, por medio de leyes y decretos específicos que serán designados como patrimonio por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

En base a lo referido en cuanto a la historia de la conformación de la nación argentina, a continuación, se mencionarán algunas disposiciones vigentes pertinentes a lo educativo, a lo memorial y a las comunidades indígenas. En la misma Constitución Nacional de 1994, en su Art. 75, Inc. 17 se refiere al reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios, junto con ello se enuncia garantizar el respeto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras. En el Inc. 19 se alude a proveer justicia social además de promocionar valores democráticos, igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna. En su Inc. 22, se citan una serie de convenios internacionales a los que adhiere, entre ellos es de destacar la convención sobre la prevención y sanción del delito de genocidio. No está demás mencionar que

⁴⁰ En el caso en particular del municipio de Lanús, hasta el momento se cuenta con 4 coches, 2 locomotoras y 1 edificio relacionados a los talleres ferroviarios de la localidad de Remedios de Escalada. DECRETO N° 1.576 de 2008. (<https://monumentos.cultura.gob.ar/wp-content/uploads/2018/01/MHN-Buenos-Aires.pdf> página consulta el 10 de diciembre del 2019 y GARCÍA et. al., 2016).

este tipo de crimen es considerado como imprescriptible en el Art. 29 del Estatuto de Roma (2002)⁴¹. Sin embargo, como menciona LENTON (2014), a pesar de que hubo genocidios perpetrados por diferentes estados y muchos de los responsables han sido condenados, no ha sucedido lo mismo con el genocidio cometido contra las poblaciones originarias.

En la constitución de la provincia de Buenos Aires en los Art. 12, Art 36 Inc 9 y Art. 198, también se hace referencia a las poblaciones y comunidades indígenas. En líneas generales, en ellos se hace alusión al derecho de conocer la identidad de origen, el respeto a la dignidad, al honor, a la integridad física, psíquica y moral, a la información y a la comunicación. Además, se menciona la importancia del reconocimiento de los indígenas y de todo aquello con lo que se vinculen, reivindicar su preexistencia étnica, reconocer su derecho a la educación y el respeto cultural.

Si bien la ley orgánica de las municipalidades no hace mención a las poblaciones indígenas directamente, en su Art. 25 se cita:

Las ordenanzas deberán responder a los conceptos de ornato, sanidad, asistencia social, seguridad, moralidad, cultura, educación, protección, fomento, conservación y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales (DECRETO 6.769 de 1958:5).

Como es de notarse, en las dos constituciones se hace referencia a las poblaciones originarias de manera directa, haciendo hincapié en el reconocimiento a su preexistencia étnica, el respeto a su cultura e identidad, además de resaltar la importancia de la educación y la sanción al genocidio; no así sucede con el decreto 6.769. Sin embargo, a pesar de que en él no se alude directamente a esos mismos puntos, se puede interpretar que en el artículo recién citado se refiere a ellos de manera indirecta. Por lo tanto, las tres reglamentaciones mencionadas, al tomar en cuenta lo pertinente a las poblaciones originarias, permiten incorporar al debate patrimonial todo aquello referido al genocidio al cual fueron sometidas, además de lo educativo lo que

⁴¹ [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf) página consultada en enero del 2020.

permitirá aportar a la reflexión sobre el respeto a la diversidad cultural y a la justicia social.

En el marco de estas reglamentaciones generales, es de señalar que en el Art. 2 de la Ley Nacional N° 23.302, a partir de la cual se crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), se define a las Comunidades indígenas como: "(...) conjuntos de familias que se reconozcan como tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización" (LEY 23.302, 1985:1). Si bien este artículo es de suma importancia en cuanto que establece una definición acerca de una categoría para agrupar a aquellas personas no blancas, ni descendientes de europeos o de cualquier otra nación no originaria, en este trabajo se optó por hacer referencia a ellos tanto como comunidades indígenas, como naciones indígenas y/o pueblos originarios, porque esa es la terminología utilizada por Wayra Puca en las distintas conversaciones mantenidas con él.

Argentina también adhiere al Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado, al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y a la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sobre la base del protocolo y en función de la historia que caracterizó al siglo XIX, la vinculación de la familia Lanús y de los Martínez de Hoz, con personas de las elites porteñas que llevaron adelante proceso de expansión territorial que afectaron física, psíquica e identitariamente a las pueblos y comunidades que se asentaban en el territorio, y considerando, fundamentalmente, que el desarrollo de la nación argentina es resultado de un largo proceso de genocidio que ha sido silenciado⁴² (Ver BRIONES Y DELRIO 2007; DELRIO 2017; DELRIO Y RAMOS 2011; LENTON et.al., 2019; PÉREZ 2011), se tomó la decisión de elaborar el proyecto de ordenanza a través de una interconsulta.

En cuanto a legislaciones vinculadas a lo educativo en el Art. 54 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del 2006, se cita:

⁴² Existe una amplia bibliografía sobre esta temática tanto de los autores citados como de otros. Para mayor detalle seguir la página de Facebook de la Red de Investigadorxs en Genocidio y Política Indígena en Argentina <https://www.facebook.com/RedDeInvestigadoresEnGenocidioyPoliticaIndigena/> (página consultada el 28 de diciembre del 2019).

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá contenidos curriculares comunes que promuevan el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias en todas las escuelas del país, permitiendo a los/as alumnos/as valorar y comprender la diversidad cultural como atributo positivo de nuestra sociedad (LEY 26.206, 2006: 12).

Siguiendo con la línea enunciada, esta ley es de suma importancia dentro del marco del proyecto de ordenanza porque, como se observa en el artículo citado, con ella se busca promover el respeto a la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias para valorarlas y comprenderlas. Por lo tanto, la incorporación de las múltiples voces involucradas en el siglo XIX y las ambigüedades de los diferentes artífices del estado nación argentino son claves para la comprensión de la hibridez que caracteriza tanto a Argentina como país y a Lanús como municipio.

En materia de legislación vinculada a la memoria uno de los antecedentes de mayor relevancia lo marca la Ley Nacional Nº 26.691 del 2011, sobre Sitios de la Memoria del Terrorismo de Estado. Entre algunos de los objetivos de esta disposición se menciona facilitar las investigaciones judiciales, preservar y transmitir la memoria de lo sucedido, promover actividades educativas, de investigación, capacitación y difusión de los hechos allí sucedidos. Con esto se puede interpretar que la ley busca señalar los espacios asociados a la última dictadura como lugares testimoniales de hechos del pasado que han sido cometidos, con el fin de concientizar y evitar que sucesos de esa índole vuelvan a ocurrir. De ahí, que este marco legal es un modelo importante a tomar como eje, para repensar las legislaciones patrimoniales de lugares portadores de múltiples voces, que poseen un potencial visibilizador y testimonial de hechos que atentaron contra la integridad física, espiritual e identitaria de cualquier grupo social.

Además, a partir de un relevamiento realizado sobre el patrimonio nacional, provincial y municipal de la Cuenca Matanza-Riachuelo⁴³ en el que se mapearon sitios arqueológicos, paleontológicos, de la memoria del terrorismo de

⁴³ Incluye los municipios de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Presidente Perón, Ezeiza, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, Merlo, La Matanza, Morón y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GARCÍA et.al., 2016).

estado y demás lugares y/o bienes declarados, se identificó: primero, que hay una tendencia a considerar patrimonio la historia de urbanización como modelo representativo de la identidad nacional. Segundo, que existe una diversidad de criterios para su clasificación (por ejemplo: urbano, histórico, paisajístico, etc) lo que resta valorización a los espacios patrimoniales. Y tercero, que la evolución de las declaratorias patrimoniales se relaciona a políticas de democratización que, a partir de la instrumentación de los marcos legales vigentes, fortalecen aspectos considerados como representativos de la identidad nacional (GARCÍA et.al., 2016).

El otro antecedente significativo sobre memoria y que agrega las nociones de verdad y justicia es la LEY NACIONAL 25.633 del 2002, en el que se considera al 24 de Marzo como “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, con la intención de conmemorar a las víctimas de la última dictadura. El objetivo de esta ley es construir de forma colectiva una jornada de reflexión y análisis crítico sobre la historia reciente⁴⁴. Ahora bien, cuando nos remitimos al feriado del 12 de Octubre, fecha considerada como el descubrimiento de América, nos encontramos con que en el año 2010, tras un proyecto presentado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), por DECRETO N° 1.584⁴⁵ del gobierno nacional, se modificó el nombre de “Día de la Raza” por el de “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”. Con esto se observa que, además de que el decreto no hace mención a memoria, ni verdad, ni justicia, tampoco se remite a tomar dicha fecha como día para la reflexión ni el análisis crítico sobre el proceso genocida iniciado contra las poblaciones originarias en 1492.

La designación como “Día de la Raza” había sido establecida por Hipólito Irigoyen en 1917 y, además, era considerada por él como una fiesta nacional. El decreto⁴⁶ de Irigoyen cita:

1º. El descubrimiento de América es el acontecimiento más trascendental que haya realizado la humanidad a través de los tiempos, pues todas las renovaciones posteriores derivan de este asombroso

⁴⁴ <https://www.argentina.gob.ar/educacion/efemerides/24-marzo-memoria>

Página consultada el 10 de mayo del 2020.

⁴⁵ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174389/texact.htm>

Página consulta el 5 de enero del 2020.

⁴⁶ <http://servicios.abc.gov.ar/docentes/efemerides/12deoctubre/descargas/miradas/proclama.pdf>

Página consultada el 5 de enero de 2020.

suceso, que a la par que amplió los límites de la tierra, abrió insospechados horizontes al espíritu.

2º. Que se debió al genio hispano intensificado con la visión suprema de Colón, efeméride tan portentosa, que no queda suscrita al prodigio del descubrimiento, sino que se consolida con la conquista, empresa ésta tan ardua que no tiene término posible de comparación en los anales de todos los pueblos.

3º. Que la España descubridora y conquistadora volcó sobre el continente enigmático el magnífico valor de sus guerreros, el ardor de sus exploradores, la fe de sus sacerdotes, el preceptismo de sus sabios, la labor de sus menestrales, y derramó sus virtudes sobre la inmensa heredad que integra la nación americana (DECRETO, 1917).

En referencia a la denominación “Día del Respeto a la Diversidad Cultural” del 12 octubre y los institutos que promueven y protegen los derechos de los indígenas (INAI) como de cualquier otra persona contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (INADI) Wayra Puca dice:

nosotros lo rechazamos eso porque no hay diversidad ni respeto (...) ¿nosotros saben que pusimos? Está, lo tengo el documento que hemos enviado al gobierno: ‘día del genocidio’. La reparación histórica ¿Cuál es la reparación histórica? Devolución de territorio (...) no nos dieron pelota. No! que día de la diversidad ni nada ‘el día del genocidio mayor de la deshumanidad, lo digo yo’ (...) y devolución del territorio, eso queremos. (...) pero el INADI es el gobierno (...) el INAI es el gobierno y todos los órganos del gobierno no van a ser nunca como nuestros. Lo único que es nuestro (...) es el concejo consultivo (...) es ¿cinco siglos de qué? (WAYRA PUCA, 6 de enero del 2020).

Como es de notarse, las legislaciones sobre los pueblos originarios, habitualmente no remiten a la temática de memoria, verdad y justicia, a excepción de los incisos 19 y 22 del Art. 75 de la Constitución Nacional. Sin embargo, por un lado, se han rastreado dos leyes provinciales — una en la provincia de La Pampa y la otra en la de Catamarca respectivamente — que refieren a memoria, pero ambas lo hacen desde otros ángulos. La ley 2.122 del 2004, a manera de homenaje dispone que el 12 de octubre en el Pabellón Nacional la bandera flamee a media asta en memoria y reivindicación de los pueblos originarios, y la ley 5.125 del 2005 sobre Patrimonio Cultural Provincial hace referencia a las artesanías y tradiciones. Por otro lado, se pueden incluir dentro de legislaciones asociadas a políticas de justicia reparativa, los procesos de restitución, (re)patriación y (re)entierro de los restos mortales de indígenas que formen parte de museos y/o colecciones públicas y privadas, cuya LEY NACIONAL 25.517 fue sancionada en el año 2001.

El antecedente de esta ley nacional, lo marca la restitución, (re)patriación y el (re)entierro del cacique Inakayal en 1994. La primera solicitud de este acto fue realizada por el Centro Indio Mapuche Tehuelche de Chubut en 1988. Años después, tras las insistencias del senador nacional Solari Yrigoyen, se logró restituir sus restos mortales — en esta instancia sólo restos óseos — para ser (re)enterrados en un mausoleo construido en la localidad de Teka, provincia de Chubut (ENDERE, 2011; COSMAI et.al., 2013). Luego de sancionada la ley en el 2001, se activaron una serie de pedidos y de restituciones con los (re)entierros correspondientes a sus respectivas localidades⁴⁷.

Años después de sancionada la ley 25.517, más precisamente en el 2006, se recuperó del depósito del Museo de La Plata el cuero cabelludo y el cerebro del cacique Inakayal, el primero dentro de un sobre de papel y el segundo conservado en un frasco de formol. Si bien, se iniciaron los procesos legales correspondientes y se obtuvo el consentimiento de la comunidad indígena para realizar estudios de ADN, los resultados genéticos no fueron concluyentes (ENDERE, 2011). El 21 de noviembre del 2014, las autoridades de la Universidad y del Museo de La Plata aprobaron por unanimidad la restitución complementaria de sus restos mortales, junto con los de su mujer y los de Margarita Foyel — hija del cacique Foyel — la mascarilla mortuoria realizada en yeso, la transferencia en custodia de tres cerebros cuya identidad aún no pudo determinarse genéticamente y, el poncho que Inakayal le obsequió a Francisco Moreno en una expedición a la Patagonia⁴⁸.

Si bien, esta restitución como varias otras que fueron conseguidas son un avance notorio en cuanto al reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y sobre todo como acto de justicia reparativa, tal como sostienen COSMAI et.al. (2013), diversas legislaciones que versan sobre esta temática (por ejemplo: código de deontología del ICOM e incluso la misma ley nacional 25.743), presentan contradicciones que incluyen tanto las justificaciones utilizadas por los mismos museos, en cuanto a los motivos por los cuales los

⁴⁷ <https://www.telam.com.ar/notas/201303/9940-restituyen-restos-de-mapuches-tehuelches-a-su-comunidad.html> y <https://www.surenio.com.ar/2019/05/restitucion-de-restos-humanos-indigenas> Página consultada el 10 de mayo de 2020.

⁴⁸ <https://www.facebook.com/MuseoLP/posts/838742949481543:0> Página consultada el 10 de mayo de 2020.

restos mortales e incluso colecciones deben permanecer bajo su salvaguarda y tutela, como así también lo que refiere a la idea de dominio público.

Ejemplo de esto es la situación de las momias de Lullaillaco expuestas en el Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAN) de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, creado con el fin de exponer sus cuerpos y sus ajueres funerarios. Vale señalar que, en el año 2012 visité la ciudad y el museo, y en él también se encuentran expuestas otras momias de diversas procedencias andinas. Los tres niños que permanecen dentro del MAAN y son expuestos de a uno a la vez, fueron recuperados de un santuario de altura a 6.700 m en el año 1999 (COSMAI et.al., 2013). Entre los cuestionamientos realizados por las comunidades indígenas tanto por la sustracción como por la exposición, se menciona: la forma en que fueron extraídos los restos, la profanación de un sitio sagrado, los niños no se encontraban muertos sino hibernando y el reclamo económico, tanto por el lucro como por la no participación de los pueblos originarios involucrados (COSMAI, et.al., 2013). A pesar de que las legislaciones solicitan el consentimiento de las comunidades y de que el art. 1 de la ley 25.517 cita:

Los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen (LEY NACIONAL 25.517: Art. 1).

las momias y su ajuar funerario permanecen expuestas en vitrinas. En la sala en la cual se exponen de forma rotativa el cuerpo de los niños, versa la leyenda:

Las características únicas del hallazgo y el estado de conservación de los cuerpos, obligan a un cuidado y respetuoso tratamiento. No son simples objetos que se exponen en una vitrina.

Son seres humanos cuya exhibición puede generar diferentes tipos de reacciones y sentimientos.

Por ello, el visitante puede elegir si desea o no observar los cuerpos, siempre con mucho respeto y silencio (MAAN)

Sin entrar en una discusión aún más profunda sobre esta temática⁴⁹ que, si bien posee relación con el tema de estudio excede los objetivos específicos de la investigación, es interesante observar cómo ejemplifican la contradicción entre la legislación y la práctica cuando se trata de intereses económicos y en ocasiones, científicos que, en definitiva llevan a preguntarse: ¿En dónde debe estar el límite de los avances científicos en relación con el respeto a la diversidad cultural y conocimientos de las sociedades que nos preceden?. Una situación que también expone controversias, — pero lo hace desde la visibilización de los distintos tipos de relatos — a la vez que sienta un precedente interesante, es el (re)entierro del cacique Rankülche Yancamil como un evento patrimonial en la ciudad de Victoria, provincia de La Pampa.

Yancamil fue un líder indígena que enfrentó al ejército argentino en 1882, en las cercanías del paraje de Cochicó en las postrimerías de la llamada conquista del desierto. En el año 2006, sus restos — que se encontraban en el cementerio municipal — fueron trasladados y (re)enterrados en la plaza principal de la ciudad de Victoria llamada “Héroes de Cochicó”. Este espacio cuenta con una pirámide que además de cumplir la función de mausoleo por contener los restos de tres soldados caídos en dicha batalla, representa la glorificación de la gesta colonizadora (CURTONI Y PAREDES MOSQUERA, 2014). Como sostienen los autores, la presencia de Yancamil en la plaza central — al representar múltiples opiniones entre vecinos de victoria, las comunidades indígenas, el ejército y las autoridades locales — desafía el discurso reivindicador de la conquista e instala la exégesis del genocidio y las injusticias cometidas contra los pueblos originarios.

A este hecho de justicia reparativa, se suman dos situaciones más. Una es que, en el año 2016, se sancionó el decreto 672 en el que se crea el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina. Su presidente electo, Félix Díaz, qarashé⁵⁰ de la comunidad Potae Napocna Navogog, perteneciente a los Qom⁵¹, es quien lleva adelante dentro del

⁴⁹ Existe amplia literatura que puede ser recuperada de internet, además de las notas periodísticas al respecto, cartas y diversos pronunciamientos como el de la Escuela de Antropología de la Universidad Nacional de Salta <http://cga.org.ar/cartas-124-momias-de-lullailaco>. Página consultada el 10 de mayo de 2020.

⁵⁰ Cargo equivalente a un consejero.

⁵¹ <https://felixdiaz.org/> Página consultada el 28 de diciembre del 2019.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, las demandas y la lucha por los derechos de las comunidades indígenas argentinas. Entre ellas se encuentra la prórroga de la ley de emergencia territorial indígena N° 26.160, ley sancionada en el 2006, que se centra en el relevamiento territorial de las comunidades indígenas en el territorio. La misma fue prorrogada en tres oportunidades⁵². Esta ley somete a discusión los derechos de propiedad de la tierra y la expulsión de las poblaciones originarias de sus territorios, es decir que expone la situación de la expansión latifundista que se arrastra desde la conquista y que visibiliza el genocidio perpetrado.

La otra situación a la que quiero referirme es mucho más reciente aún. En marzo del corriente año, — 2020 — la Cámara Federal de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, ratificó la sentencia de julio del 2019 dictada por el Juzgado Federal N° 1 de Formosa, en la que se condenó al estado argentino por delitos de lesa humanidad hacia el pueblo Pilagá, durante la denominada masacre de Rincón Bomba (1947), ocurrida en el paraje La Bomba⁵³. La masacre se desató luego de que alrededor de mil indígenas que habían sido trasladados desde el oeste de Formosa hacia el ingenio San Martín del Tabacal, cesaran sus actividades laborales por el incumplimiento de la remuneración acordada con la patronal del ingenio (TRINCHERO, 2009).

Luego de la militarización de la zona por parte de la patronal, la migración de las comunidades a sus tierras en medio de condiciones paupérrimas — falta de agua, de alimentos, a pie e intoxicados (algunos fallecieron por las malas condiciones de los alimentos y medicamentos proveídos por las fuerzas militares) —, llegan a sus territorios, los cuales habían sido cercados por más de 100 gendarmes. El 10 de octubre, el cacique Luciano se acercó a las fuerzas militares y se desató una balacera que resultó en la muerte de entre 400 y 500 Pilagá. A esa cifra, se suman los fallecidos por la intoxicación dando por resultado más de 750 indígenas muertos (TRINCHERO, 2009).

⁵² <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/ley26160>. Página consultada el 26 de diciembre del 2019.

⁵³ <http://www.redeco.com.ar/nacional/pueblosoriginarios/28560-la-justicia-confirma-fallo-hist%C3%B3rico-por-la-masacre-pilag%C3%A1> Página consultada el 11 de mayo del 2020.

La Federación de Comunidades del Pueblo Pilagá solicitó a la cámara que se especifique que se trata de un genocidio, el tribunal aceptó y sostuvo:

el genocidio sufrido por su pueblo resulta a todas luces legítimo y procedente, por lo que corresponde en esta instancia formular la declaración pertinente en tal sentido, a fin de que bajo dicho título sea rememorada la fecha de la tragedia (RED ECO, 14 de marzo del 2020)

Además, el juez a cargo de la causa Fernando Carbajal ordenó reparaciones patrimoniales y no patrimoniales por parte del Estado Nacional y, la propia Federación apelará a la Corte Suprema de Justicia para la devolución de sus tierras⁵⁴. El mismo juez de la causa cuando analizó la actuación de Gendarmería Nacional destacó:

es notable que, a fines del siglo XX, año 1991, en una publicación oficial de esa fuerza hay un testimonio literal de un sargento que se expresaba sobre las víctimas en éstos términos: 'Estos indios eran casi como salvajes, animales'. Lo hizo sin formularse, tan siquiera, una salvedad editorial sobre tales expresiones de inocultable contenido supremacista (PÁGINA 12, 13 de marzo del 2020).

De este referencial legal, se puede identificar que cuando se trata de legislaciones asociadas a las poblaciones originarias, incluyendo las disposiciones internacionales, se observa que existe una notoria carencia de alusión a términos como memoria, verdad, justicia y genocidio. Si bien, en los incisos 19 y 22 del Art. 75 de la Constitución Nacional se alude a justicia social y sanción del delito del genocidio, a la vez que en las leyes 2.122 y 5.125 se remiten a memoria, la falta de especificidad y de reconocimiento legal de que la llamada conquista del desierto fue un genocidio, demuestra, tanto una negación del proceso genocida por parte del estado, como la restricción jurídica para la obtención de derechos y la eliminación de desigualdades sociales a las que están expuestas las poblaciones originarias.

Si consideramos que, cuando las disposiciones legales versan sobre fomentar, proteger, difundir, etc, contienen un rol comunicacional y por lo tanto educativo, lo que estas reglamentaciones dispersan en la sociedad, no es más que la negación de un proceso histórico que en definitiva busca imponer un

⁵⁴ <https://www.pagina12.com.ar/252582-el-estado-debera-resarcir-al-pueblo-pilaga-por-el-genocidio-> Página consulta el 11 de mayo del 2020.

silencio sobre crímenes de lesa-humanidad. LENTON (2014) menciona que, si entendemos el negacionismo como una forma de abuso de la libertad de expresión, se produce una manipulación, un ocultamiento de mala fe de los hechos del pasado que genera una inversión falaz del rol de las víctimas y de los victimarios. Ahora bien, ese mismo sigilo, de alguna manera se encuentra presente en la intencionalidad de los vecinos por patrimonializar los restos de la casa, al predominar en ellos un discurso de antigüedad y de valor histórico, vacío de cualquier otro referencial que permita conectar los distintos acontecimientos históricos que forjaron el proceso de urbanización y, que por supuesto dieron paso a la matriz estado-territorio-nación.

A esto se suma, que al tomar el antecedente del relevamiento patrimonial de la Cuenca Matanza-Riachuelo, la tendencia es a designar patrimonios dentro de los espacios urbanos, en períodos democráticos y con una gran carga clasificatoria, lo que muestra, que en cierta medida para el estado existe un punto de inicio y que él está puesto a partir de la urbanización. Si bien, existen sitios considerados como prehispánicos, contacto, e incluso pos-conquista, patrimonializados a raíz de las investigaciones arqueológicas — es decir, considerados yacimientos por la autoridad de aplicación —, otorgarles a ellos una patrimonialización de carácter municipal, provincial o nacional en la que se aborde una perspectiva lineal, de alguna manera también obturaría las posibilidades de visibilizar que el silencio sobre el proceso genocida sigue vigente.

No obstante, los avances mencionados en cuanto a diversos aspectos vinculados a las poblaciones originarias, denotan que, a pesar de las ausencias y recurrencias en las distintas disposiciones legales, la movilización de los pueblos originarios y sus constantes demandas de justicia reparativa lentamente van generando las transformaciones necesarias. Es por ello que, si bien se comprende que el proyecto de ordenanza solicitado no representa una práctica concreta de recuperación de derechos, pretende por lo menos, sentar un mínimo precedente en el que se plasmen diversas voces. En el que se narren, aquellas partes de la historia que han sido tergiversadas y silenciadas y, por lo tanto, se rompa con la linealidad histórica, en cierta medida representada por las características de las disposiciones legales referenciadas. En palabras de

CURTONI (2014), “se trata de desplazarse del concepto prescriptivo y excluyente del patrimonio a la idea inclusiva (polifónica), crítica y abierta del patrimonio” (CURTONI, 2014: 123).

2.3. El Patrimonio declarado de los Lanús. Discurso institucionalizado

Durante el momento de instalación de la familia Lanús, la intencionalidad política de la época era continuar con el crecimiento de los poblados y construir una identidad moderna argentina. No obstante, a la vez se sostenía un discurso criollista marcado en obras literarias que buscaban resaltar las características de la vida cotidiana a través de una fuerza nacional que conseguía dominar la escena cultural y social en argentina (PRIETO, 1988; LA NACIÓN, 11 de noviembre de 2006). Así, para la segunda mitad del siglo XIX, la ideología dominante buscaba priorizar la idea de crecimiento y desarrollo desde las ideas iluministas, al mismo tiempo que el impulso criollista actuaba como fuerza de resistencia contra el auge civilizatorio (GARCÍA, 2019a).

A partir de aquí se entiende que la figura de Anacarsis, miembro y representante de las elites porteñas y sus donaciones para el crecimiento del pueblo de Lanús, fueran utilizadas como símbolos identitarios y por lo tanto como referentes patrimoniales. Siguiendo a PRATS (1998), el patrimonio cultural es una construcción social que legitima referentes simbólicos a partir de fuentes de autoridad que eligen dichos símbolos porque se asocian a ciertas identidades, ideas y valores. También en Argentina, este proceso descrito por PRATS dio lugar — en momentos posteriores y de coyunturas políticas específicas — a la creación de las declaratorias patrimoniales asociadas a la familia en las cuales se utilizaron argumentos y expresiones que resaltaron el pensamiento de la elite porteña argentina y por lo tanto mantuvieron un discurso moderno e invisibilizaron otros procesos sociales del siglo XIX, como ser el genocidio indígena.

Como ya se ha mencionado, en sus comienzos el partido se llamó “4 de Junio”. Dicha denominación se remite a la fecha de la revolución del ‘43, golpe de estado ocurrido el 4 de junio de 1943 por el cual un grupo de militares, encabezado por Arturo Rawson, Pedro Ramírez y Edelmiro Farrell — quienes se

irían reemplazando en el poder — asumieron la presidencia de la Argentina⁵⁵. Para ese momento, Juan D. Perón fue designado como ministro de Guerra y unos meses después, asumió como vicepresidente⁵⁶. Si bien no se pudo recuperar el fundamento del decreto que dio origen al partido de Lanús, en el Art. 1 se cita: “Créase en la Provincia un nuevo Partido denominado ‘4 de Junio’ y declárase ciudad, cabeza de ese distrito y asiento de sus autoridades, al actual pueblo de Lanús” (DECRETO LEY 3321, 1944:1).

El movimiento político llamado peronismo surgido en ese entonces, tuvo como base de su pensamiento múltiples influencias como ser el nacionalismo católico, el falangismo español, el fascismo e incluso el socialismo⁵⁷. El 4 de junio de 1946, Juan Domingo Perón asumió la presidencia del país por sufragio universal. Entre algunos de los avances realizados por el movimiento político durante la primera presidencia de Perón (1946-1952) se destaca: la adquisición de mayores derechos sobre todo de la clase obrera argentina, el reconocimiento jurídico de las poblaciones originarias y el traspaso de un modelo agroexportador a uno de desarrollo industrial (BONFORTI, 2015; MARCILESE, 2011; VALOBRA 2004).

Estos avances que favorecieron sobre todo a las clases obreras y a demás grupos sociales desposeídos, no fueron suficientes para eliminar las desigualdades sociales. Por un lado, BASUALDO (2005), sostiene que el desarrollo industrial generado, entre otras cosas, también favoreció a la diversificación de la llamada oligarquía pampeana (grupos económicos locales), al fortalecimiento de los capitales extranjeros y de la burguesía nacional, lo que en términos estructurales representaría un fortalecimiento trunco de la industrialización como eje del proceso económico, social y político. Por otro lado, en referencia a las poblaciones originarias, MARCILESE (2011), menciona que la falta de articulación entre el reconocimiento jurídico de los indígenas como ciudadanos, con las medidas referidas a escolarización y tenencia de tierras,

⁵⁵ El golpe de Junio del 43. <https://www.elhistoriador.com.ar/el-golpe-de-junio-de-1943/> Página consultada el 12 de mayo del 2020.

⁵⁶ Juan Domingo Perón. <https://www.elhistoriador.com.ar/juan-domingo-peron/> Página consultada el 12 de mayo del 2020.

⁵⁷ Juan Domingo Perón. <https://www.elhistoriador.com.ar/juan-domingo-peron/> Página consultada el 12 de mayo 2020.

generó resultados limitados que no favorecieron a revertir las situaciones de postergación de las poblaciones originarias.

Recordemos que, en 1947 ocurrió la masacre de Rincón Bomba y tal como sostiene TRINCHERO (2009), esa situación es paradigmática en tanto que sucedió durante un gobierno elegido democráticamente, que entre las primeras medidas adoptadas se encuentra la ley de derechos del trabajador agrario y la reglamentación del estatuto del peón rural. Además, como menciona el mismo autor, el gobierno nacional había autorizado el envío de alimentos, ropa y medicinas para los Pilagá pero debido a la dilación en la entrega por parte de Miguel Ortíz, Delegado de la Dirección Nacional del Aborigen, el cargamento llegó reducido y en mal estado de conservación, lo que provocó la intoxicación y el fallecimiento de muchos indígenas.

El peronismo tuvo una gran ruptura en 1955 a través de otro golpe de estado encabezado por civiles, militares y con apoyo de la iglesia católica, que buscaban desarmar el nuevo sistema para que el país volviera — según su óptica — a la normalidad; esto es a lo que establecía la constitución de 1853. Si bien la autoproclamada “Revolución Libertadora”, nombre con el que se llamó al golpe de 1955 bajo el mando de Eduardo Lonardi y luego de Pedro Aramburu, había proscripto al movimiento peronista y comenzado a quitar los derechos otorgados a la clase trabajadora, no logró afianzarse en el poder (NOVARO, 2010). No obstante, una marca de esta etapa quedó signada en el decreto provincial de 1955, en el cual se cambia el nombre de 4 de junio por el de Lanús. Allí se cita:

[...] Que las nuevas autoridades del país, haciéndose eco de un anhelo popular, han dispuesto la restitución de sus legítimos nombres a todos los lugares donde el régimen depuesto había alterado circunstancias de tiempo y espacio, consustanciadas con nuestra más pura proyección tradicional.

Que es deber de las autoridades provinciales y locales hacer cumplir fielmente dentro de los principios del sistema federal, aquella norma sabiamente dictada, procediendo en consecuencia a la reivindicación justiciera del patrimonio que experimentó un transitorio desmedro.

Que recientemente, con una medida que consultó un verdadero clamor público, el gobierno de la Provincia restituyó a su ciudad capital el nombre que la distinguiera desde su fundación.

Que al dictarse el Decreto N° 3.321/944, se impuso un nombre que recordaba un acontecimiento que se había producido apenas un año, lo que le restaba en absoluto la relevancia histórica que debe fundamentar la denominación de lugares y ciudades públicas.

[...] la devolución a ese pueblo laborioso de la valoración simbólica resumida en el nombre de Lanús [...] (DECRETO LEY N° 461, 1955:1).

Frases como: “(...) la restitución de sus legítimos nombres (...) donde el régimen depuesto había alterado circunstancias de tiempo y espacio, consustanciadas con nuestra más pura proyección tradicional” (DECRETO LEY 461, 1955: 1), en un contexto de dictadura militar y derrocamiento de un presidente electo por sufragio universal, resaltan la necesidad de borrar tanto simbólicamente como memorialmente todo aquello que sea considerado como contrapuesto a una elite nacional y por lo tanto a las tradiciones más vastas. GONZALEZ (2015), sostiene que, en lo patrimonial, los elementos heredados dan el potencial necesario para generar valores, narrativas, identidades y memorias dentro del ámbito metacultural y simbólico. De allí que, esta expresión se presenta como una herramienta de comunicación con el fin de instalar la idea de que el pasado genuino es aquel que proviene de tradiciones y que todo aquello que lo altere genera una distorsión temporal y espacial de dicha herencia.

Otra expresión que lo demuestra y que además toma la idea de patrimonio es: “(...) procediendo en consecuencia a la reivindicación justiciera del patrimonio que experimentó un transitorio desmedro” (DECRETO LEY 461, 1955: 1). Esta oración, nuevamente muestra la idea de recuperar aquellas tradiciones civilizadas y descalificar todo argumento que no tome en cuenta la historia vinculada a las elites porteñas, herederas de la civilización europea y modelo a seguir del estado nación en proceso de crecimiento. Al mismo tiempo, refleja el uso del patrimonio como una herramienta de legitimación de los poderes políticos. Como sostiene PRATS (1998) los poderes son los que eligen aquellas ideas y valores patrimoniales que quieren resaltarse. De esta forma, quienes ostentan el poder, generan y conducen discursos necesarios para sustentar ideologías, formas y estilos de vida.

Esto no significa que no exista un consenso social — exceptuando el hecho en sí del golpe de estado, que por supuesto tuvo cierto grado de consenso — respecto a aquellos argumentos que se mencionan en las declaratorias. Incluso en ella la expresión: “Que recientemente, con una medida que consultó un verdadero clamor público” (DECRETO LEY 461, 1955: 1), parece indicar que la solicitud de cambio de nombre provino de un reclamo o demanda social. Sin embargo, esa misma demanda puede ser resultado del proceso de silenciamiento respecto a una parte de la historia, que ya se había gestado

durante el siglo XIX. Además, es necesario tomar en cuenta el contexto de la época, el cual se caracterizaba por una dictadura cívico-militar-eclesiástica que pretendía retomar la constitución de 1853 y por lo tanto restaurar los antiguos valores conservadores del siglo anterior. Con esto, lo que quiero señalar es que es cierto que pudo haber existido algún reclamo social para cambiar el nombre al municipio, pero a la vez debe tenerse presente que esa nueva asignación se produjo en el marco de un gobierno dictatorial.

En la continuidad del análisis de esta declaratoria, la frase que cita: “(...) se impuso un nombre que recordaba un acontecimiento (...) lo que le restaba en absoluto la relevancia histórica que debe fundamentar la denominación de lugares y ciudades públicos” (DECRETO LEY 461, 1955: 1), muestra la demonización de un proceso revolucionario que buscaba romper con los privilegios de las elites porteñas — aunque en la práctica no lo logró —, otorgar más derecho a los trabajadores, redistribuir riquezas, entre otras cosas. Al mismo tiempo que, permite pensar en lo ambiguo de esta demonización, cuando la crítica proviene desde un gobierno de facto como lo fue la junta que asumió en 1955. En definitiva, se observa que la estereotipación resulta ser otro de los elementos narrativos utilizados a través de la patrimonialización por quienes ostentan el poder.

La alusión al trabajo en la frase: “(...) la devolución a ese pueblo laborioso de la valoración simbólica resumida en el nombre de Lanús” (DECRETO LEY 461, 1955: 1). Genera tanto una vinculación de la familia con la laboriosidad que se menciona en algunos documentos como ser en la sucesión y en la hipoteca, a la vez que provoca nuevamente, una estereotipación de las clases obreras y sindicatos del gobierno peronista, al resaltar que aquellas familias pertenecientes a las elites porteñas eran el símbolo de la laboriosidad. PANELLA (2008), menciona que en el diario socialista La Vanguardia, ya para 1946 se referían a los trabajadores que adherían al movimiento peronista como: “(...) lúmpenes (...) descamisados que se asemejaban a los sans-culotte de la revolución francesa” (PANELLO, 2005: 2). Como menciona NIETZCHE (2014) la historia monumental es aquella que busca recordar un pasado glorioso y de tradiciones laboriosas.

A este análisis se puede sumar, que, así como la designación del partido establecida por el decreto 3321 del '44 no fue aceptada por la gestión de

gobierno a cargo en el año '55, en el 2014, en una revista publicada por el propio municipio — durante una gestión de gobierno de afiliación peronista — se cita:

En los primeros proyectos presentados por el comité Pro Autonomía Comunal, la idea era llamar a nuestro actual Lanús “Hipólito Vieytes” en homenaje a un hombre que luchó mucho por la Revolución de Mayo de 1810. Así se evitaba utilizar un nombre que hiciera referencia a una zona determinada como Valentín Alsina, Remedios de Escalada, los Talleres o Lanús⁵⁸. Al lograr la autonomía se denomina al distrito como “4 de Junio”, haciendo alusión a la fecha de la Revolución del '43. Luego, en 1955, el golpe de estado que terminó con el gobierno democrático justicialista, modifica el nombre “4 de Junio” por el de “Lanús”, pretendiendo borrar la influencia del peronismo en el distrito y quitándonos identidad (LANÚS SOMOS TODOS, 2014. p. 8).

A esta contienda sobre la denominación del municipio se suman dos situaciones: la primera es que para 1908 como consecuencia de las subdivisiones que comenzó a hacer la familia Lanús para crear nuevas villas, el sector empezó a ser llamado “Pueblo de Lanús” (SEGURA, 2014), con lo cual el lugar era conocido — si se quiere popularmente — como Lanús. La segunda es que, en otro trabajo de SEGURA (2014) el hijo de Guillermo Gaebeler mencionó: “el pueblo de Lanús debería haber tenido otro nombre” (SEGURA, 2014:12). Guillermo Gaebeler fue el fundador del barrio Villa General Paz en 1888, es decir, antes de la creación del llamado Pueblo de Lanús (DALPONTE, 2015). Por lo tanto, estas disputas en la denominación del partido demuestran tanto el peso de las tradiciones y del anticuario, como un conflicto de clases que tiene de trasfondo distintas formas de ver el mundo.

Es decir que, el debate generado entre los lugareños y — tal vez — entre algunas gestiones municipales o por lo menos lo que pretende reflejar la cita textual anterior, exponen el peso de las tradiciones y la competencia entre familias fundadoras de pueblos y ciudades, vistas como legados y merecedoras de homenaje. Al mismo tiempo que, refleja que la importancia simbólica contenida en estas denominaciones, arrastran significación política, ideológica y económica que tiene un trasfondo que excede la mera lucha de clases. Si bien, aquí no se pretende desarrollar una discusión respecto a las clases sociales ni sobre los intereses que se distinguieron en esta observación, lo que se quiere

⁵⁸ Valentín Alsina y Remedios de Escalada son localidades del municipio. Talleres, se refiere a un sector de la localidad de Remedios de Escalada en el cual se encuentran los talleres del ferrocarril General Roca, ex Ferrocarril del Sud.

visualizar es que, en concordancia con GONZÁLEZ (2015), no existe una misma esfera pública en la que se encuentren diferentes interpretaciones, sino más bien un plano ontológico variado en el que coexisten, a veces de forma pacífica otras en forma conflictiva, diferentes realidades patrimoniales, es decir múltiples ontologías.

Ahora bien, en referencia a la declaratoria de la capilla (LEY 10.643, 1988), se puede mencionar que esto también ocurre en parte durante otro momento coyuntural en la historia argentina, relacionado con la vuelta de la democracia, luego del último golpe militar ocurrido en 1976. En ella se cita:

Como todo cambia y se transforma, así ha sucedido con éste especial espíritu religioso, ahora destinado a un segundo plano en la vida de los pueblos que va evolucionando hacia el espíritu científico, pero éste espíritu reemplaza con lógica y raciocinio los deseos, temores, miedos, esperanzas de la vida de los individuos y de los pueblos

El espíritu racional parece que pretendiera la eliminación de todo cuanto fuera espiritualidad. Pese a todo, asistimos a un resurgimiento de lo religioso, lo espiritual, lo divino. Asimismo presenciamos un resurgimiento de los cultos animistas primitivos, de lo demoníaco, fenómeno sobre el cual hay que estar atentos

La capilla objeto del presente proyecto, fue de gran importancia para la historia de Lanús, ya que Don Anacarsis Lanús había decidido la construcción de un oratorio público [...]

[...] En el honor y en la memoria del pueblo se encuentran atesorada una profunda creencia la que conviviendo con la razón va delineando la forma de ser y de sentir, de vivir el presente y de no divorciarse de sus tradiciones más caras.

El declarar Monumento Histórico a la Capilla Santa Teresa de Jesús de la localidad de Lanús será el reconocimiento a la historia del pueblo, a su sentir, y a sus tradiciones. (LEY PROVINCIAL N° 10.643, 1988:2-3).

En esta declaratoria, se distinguen tres componentes del discurso. Primero, la importancia de reconocer la historia del pueblo, de su sentir y de sus tradiciones, lo cual es similar a lo vertido en la ley de cambio de nombre del municipio. Segundo, se observa una estereotipación de los cultos religiosos considerados “primitivos”, a través de la negativización de los mismos. Tercero, una ausencia total respecto a la alusión del proceso genocida perpetrado contra las poblaciones originarias, que se había iniciado unos años antes de la construcción de la capilla y que incrementó la violencia y opresión apenas unos años después.

Hasta aquí se puede considerar que, la triada tradición-estereotipo-silencio favorecen el izamiento de los símbolos considerados como legados remitidos a la civilización y, anulan tanto la comprensión del proceso genocida,

como también la posibilidad de interconectar las distintas aristas de la conflictividad presente que radica en ello. De acuerdo con CHOAY (2007), en las ciudades, los monumentos históricos son tanto portadores de arte y de historia como poseedores de un valor pedagógico e incitativo. En decir, que los patrimonios se presentan como un instrumento educativo para generar y modelar conciencias. Por lo tanto, el silencio del proceso genocida en la declaratoria de la capilla, simboliza claramente la intención de obturar el exterminio.

Por último, la declaratoria de la ex sala de primeros auxilios (ORDENANZA 8.066,1995) se realizó durante el transcurrir de un gobierno neoliberal. Lamentablemente, en este caso tampoco se cuenta con los fundamentos de la misma y en ella no se especifican motivos que permitan hacer una lectura de las características que se viene desarrollando. No obstante, se puede considerar que, por el contexto histórico de la declaratoria, la misma mantiene una vinculación con la identidad moderna al priorizar el discurso de las clases dominantes y de tendencia conservadora, en detrimento de las demás. Como sostiene FERRER (2012), los años '90 son un momento en el que, al eliminarse la libertad de acción del Estado Nacional se despliegan las fuerzas del mercado y se consolidan los intereses hegemónicos establecidos. Es decir, que la asignación de la ex sala de primeros auxilios como patrimonio municipal, responde una vez más a esta idea de homenajear las herencias, los legados, las tradiciones.

Del análisis de estas disposiciones legales patrimoniales se desprende que, a través de la patrimonialización durante el siglo XX, el estado parece haber aplicado un mecanismo discursivo que le permitiera consolidar identidades que remitieran al legado de las culturas de la elite porteña, provenientes del siglo anterior, omitiendo intencionalmente toda alusión al proceso que permitió su surgimiento y consolidación. MAZZANTI (2010), menciona que, por medio de la glorificación de hazañas históricas en forma de hitos fundacionales de los proyectos civilizatorios, se contribuye a la domesticación de la memoria social. Por lo tanto, la creación de estos patrimonios sirvió para consolidar material y simbólicamente argumentos que el estado buscó fijar en las memorias de sus habitantes.

En síntesis, este mecanismo discursivo operó a través de tres componentes: el primero, es la mención a las familias históricas como legados tradicionales. El segundo, es el uso de la estereotipación que genera una imagen negativa. Y el tercero, es el silencio. El primero de ellos, está presente en la ley de cambio de nombre del municipio y en la de la Capilla de manera explícita cuando se citan expresiones como “proyección tradicional” en el decreto ley del '55 o “divorciarse de las tradiciones más caras” y “reconocimiento a la historia del pueblo (...) de sus tradiciones” en la ley de la capilla Santa Teresa; como también de forma implícita cuando se refieren al sentir o utilizan expresiones como “reivindicación justiciera” en el caso del decreto 461 de 1955. El segundo, también se distingue claramente en ambas leyes, por ejemplo, a partir de la oposición en la que se enfrentan las clases obreras y los grupos sociales de la elite porteña, estereotipados desde la laboriosidad/no laboriosidad y, en la demonización a los cultos religiosos considerados como “primitivos”. El tercero, se observa en los fundamentos utilizados en la declaratoria de la capilla cuando no existe alusión alguna respecto al proceso genocida, cuya última operación militar alcanzaría los mayores resultados positivos para las clases altas y organizadoras de dicho exterminio.

Por lo tanto, el sostenimiento de un estado nación que comenzó a gestarse durante el siglo XIX, durante el siglo XX, utilizó al patrimonio y a las conmemoraciones para diseminar un discurso histórico centrado en el legado de las grandes familias porteñas, adineradas y forjadoras de ciudades, estereotipando a algunos grupos y silenciando el proceso genocida, con el fin de mantener la formación de conciencias sociales. De acuerdo con GONZÁLEZ (2015), el patrimonio nos enmarca en modos de existencia determinados dentro de ciertas lógicas. Es decir, que la construcción de una identidad moderna argentina en Lanús tomó lugares y nombres como legados patrimoniales y conmemorativos y, así forjó soportes materiales simbólicos para derramar una ideología conservadora aportando de esta manera a la gestación de la matriz estado-territorio-nación.

Desde aquí, se vuelve notoria la necesidad de incluir en la ordenanza patrimonial tanto la historia de la familia Lanús, que como se ha destacado está exenta de participación directa con el proceso genocida, pero también es

importante visibilizar y dar cuenta del rol de los demás representantes de la época que sí estuvieron vinculados a dicho suceso. En el artículo citado de la ley de educación, se alude al desarrollo de políticas educativas que den cuenta del respeto a la multiculturalidad y el conocimiento de las comunidades originarias como una forma de fomentar la valoración a la diversidad cultural. Por ello, también es necesario incorporar las distintas voces involucradas y simbolizadas en un espacio patrimonial. CURTONI (2014) sostiene que la multivocalidad y la polifonía implican tanto múltiples y diferentes voces, como también distintos lugares de enunciación, esto es, condiciones geopolíticas. Por lo tanto, los estereotipos, los silencios y el uso de los legados tradicionales, en las disposiciones legales se relacionan directamente con aspectos geopolíticos. Con el continuar respondiendo a políticas neoextractivistas y colonialistas.

CAPÍTULO 3

Las ciudades y sus patrimonios. Mecanismos de cohesión y estructuración de relaciones sociales

Como un primer acercamiento a la discusión del capítulo uno, se puede mencionar que a pesar de la gentrificación del sector de estudio se distinguen cuatro tipos de rasgos dentro del paisaje. El primero, es la permanencia de elementos estructurales que provienen del siglo XIX, como ser: las principales vías de acceso, la capilla Santa Teresa y el cuerpo principal de la chacra con la torre mirador. El segundo, presenta la articulación de construcciones del siglo XIX, XX e incluso XXI, entre los que se puede considerar la casa que perteneció al Sr. Debandi, las viviendas contiguas, la propiedad lindera al cuerpo principal de la chacra, y el sector que ocupaban las caballerizas. El tercero, es la aprehensión de la historia del siglo XIX, observada en la copia de los balustres de la casa del Sr. Salvador. El cuarto, implica la demolición y total transformación de las edificaciones, siendo el mejor ejemplo de ello, el sector en el cual se encuentra el Club Social y Deportivo Pres. Quintana. De aquí que, en lo urbano parecen silenciarse y mezclarse tanto materiales como materialidades, a la vez que otras se mantienen sonoras.

En cuanto al segundo capítulo, se distingue que la dinámica del siglo XIX se caracterizó por una gran inestabilidad, tanto social, como política, económica y en alguna medida también ideológica, cuyo eje central fue la formación de la nación moderna argentina. Los Lanús, como cualquier otra familia con una buena situación económica se vio involucrada y a la vez afectada de diversas maneras por la misma inestabilidad del siglo. La escalada de violencia contra las poblaciones originarias que no sólo ocurrió físicamente, sino que también se manifestó en lo discursivo como ser en el libro Facundo, muestran que para ese entonces comenzaban a gestarse los lineamientos narrativos que continuarían tiempo después. El estudio de las disposiciones legales asociadas a las poblaciones originarias como las marco, permiten distinguir una serie de ausencias y de recurrencias que limitan jurídicamente la recuperación de

derechos. A la vez, que en las declaratorias patrimoniales y conmemorativas de la familia Lanús, se observa el uso de argumentos centrados en las tradiciones, estereotipos y silencios. A partir de aquí, la propuesta de este capítulo es discutir, de que manera, desde el siglo XIX, se gestó desde el estado una estrategia de silenciamiento del proceso genocida que se afianzó en el siglo XX y, sigue vigente en la actualidad.

3.1. La invención de tradiciones como ideología de unificación social

La agitación política del siglo XIX no sólo se encargó de desarrollar una maquinaria militar que llevara al exterminio físico de las poblaciones originarias, sino que también sentó las bases narrativas de un orden social centrado en la idea de progreso y civilización. A la creación de estereotipos y al uso de silencios, se adiciona la utilización de nombres de familias históricas como legados, lo que permitió al estado modelar conciencias sociales y así consolidarse con mayor fuerza como soberano. De acuerdo con HOBBSAWM (1997), los contextos sociales nuevos e incluso los viejos, necesitaban instrumentos que permitieran asegurar o expresar identidades y cohesión social, a la vez que estructurasen las relaciones sociales. De esta manera, para el mismo autor, la invención de las tradiciones cuenta con tres elementos centrales.

El primero descrito por él, es el desarrollo de la iglesia secular y de la educación primaria. El apoyo del catolicismo al proceso genocida perpetrado contra las poblaciones originarias y los planes de evangelización, reflejan el interés existente en la época por generar transformaciones profundas dentro de los habitantes locales preexistentes. El crecimiento de los poblados y la construcción del oratorio de Lanús son símbolos de la expansión de dicha institución en el territorio, a lo que se suma la promulgación de las llamadas leyes laicas en 1887, las cuales fueron apoyadas y sostenidas por la ley de inmigración y colonización que había sido sancionada años antes por N. Avellaneda y, por la fundación de escuelas normales que va de la mano de presidentes como Domingo Faustino Sarmiento, entre otros.

A eso se adiciona el libro *Facundo: Civilización y Barbarie en las pampas argentinas*⁵⁹ [1978, (1845)] en el que Sarmiento — quién, entre otras cosas, había propulsado la ley de educación 1420 — deja en claro el modelo educativo propuesto para las escuelas argentinas:

Porque *él* [refiere a Rosas] ha destruido los colegios y quitado las rentas a las escuelas, el *Nuevo Gobierno* [refiere a unitarios] organizará la educación pública en toda la República, con rentas adecuadas y con Ministerio especial, como en Europa, como en Chile, Bolivia y todos los países civilizados; porque el saber es riqueza, y un pueblo que vegeta en la ignorancia es pobre y bárbaro, como lo son los de la costa de África, o los salvajes de nuestras pampas (SARMIENTO, [1978 (1845)] p. 374).

En estas líneas, el ex presidente establece claramente una dicotomía entre los federales — al demonizar la imagen de uno de sus máximos representantes — y los unitarios, además de estereotipar la imagen del indio como ‘salvaje’ y de glorificar a otras naciones como las de Europa, Chile y Bolivia. De acuerdo con BHABHA (2002), el estereotipo como estrategia discursiva del colonialismo, es el mecanismo por el cual se crea una identidad cultural negativa centrada en premisas racistas en las que se representa a otro como conocido, invariable y predecible. Dicha estigmatización se naturalizará en el sentido común de las poblaciones que comenzaban a acceder a la educación pública, cuyo representante era quien pregonaba con argumentos falaces sobre todos aquellos que no estuvieran — según su óptica y la de las elites gobernantes — a la altura de las civilizaciones cultas y letradas. En otro pasaje de su mismo libro, Sarmiento dice:

¿Hemos de cerrar voluntariamente la puerta a la inmigración europea que llama con golpes repetidos para poblar nuestros desiertos, y hacernos, a la sombra de nuestro pabellón, pueblo innumerable como las arenas del mar? (SARMIENTO, [1978 (1845)] p. 64).

Dejando de lado el sentido poético de la esta cita, es de destacar la implementación del término ‘desierto’, otro de los conceptos utilizados en la época para fundamentar el proceso genocida y la expansión latifundista sobre el territorio. Como menciona NAVARRO FLORIA (2002), el par terminológico

⁵⁹ Panfleto político en el que demonizó tanto al gobierno federal de Rosas y a uno de sus generales, el caudillo Facundo Quiroga, como a los habitantes de las pampas.

desierto/salvajes produce la imposición de una lógica de la conquista que se instalará como relato canónico para incorporar los territorios pampeano y patagónico a la Argentina. Estas falsas ideas de desierto y salvajes se naturalizaron y aportaron al sostenimiento de silencios en las disposiciones legales en materia de poblaciones originarias, las cuales dan lugar a las problemáticas generadas por las economías neoextractivistas, además de sustentar todo tipo de expresión negacionista, incluso traspolada a otras problemáticas, como la de Esmeralda Mitre cuando se refirió a los desaparecidos y al holocausto.

La sanción del decreto de Hipólito Irigoyen en 1917 en el cual designa al 12 de octubre como “día de la raza” y por lo tanto como una fecha festiva en: “honor y homenaje al genio hispano que había conseguido consolidar la conquista y derramar las virtudes de una España sabia, virtuosa y con una profunda herencia”⁶⁰, posee dos aristas que atraviesan el mecanismo discursivo implementado por la conquista. En primer lugar, junto con el concepto de salvaje, raza sirvió de base argumentativa para propiciar la separación de los europeos cultos y la clase media naciente de la de las poblaciones originarias. Además, de acuerdo con BUSCAGLIA (2015), el relato en tono épico o de epopeya glorifica a los españoles en tanto héroes/mártires en una dualidad que se contrapone a la del indio salvaje.

Esta glorificación vuelve a verse reflejada en otro pasaje del libro Facundo: Civilización y Barbarie en las Pampas Argentinas [1978, (1845)]:

El pueblo que habita estas extensas comarcas se compone de dos razas diversas, que, mezclándose, forman medios tintes imperceptibles, españoles e indígenas. En las de Córdoba y San Luís, predomina la raza española pura, y es común encontrar en los campos, pastoreando ovejas, muchachas tan blancas, tan rosadas y hermosas, como querrían serlo las elegantes de una capital. En Santiago del Estero, el grueso de la población campesina habla aún la *quichua*, que revela su origen indio (SARMIENTO, [1978 (1845)] p. 85).

En segundo lugar, ejemplifica otro de los elementos mencionados por HOBBSWAM (1997) que se remite a la invención de ceremonias públicas. Aquí, el establecer como festividad el día de la llegada de los europeos, no solamente

⁶⁰ Comillas propias para resaltar terminología del decreto original.

produjo el silenciamiento, sino que además otorgó mayor legitimidad a un discurso negacionista que buscó instalar como punto de inicio de la civilización argentina, una fecha que para las poblaciones originarias significó el comienzo del exterminio sistemático de su población y cultura. En definitiva, durante años se celebró el inicio de un proceso genocida que sigue en vigencia. Su cambio de designación por “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, en el que no se contempla nociones de memoria, verdad y justicia, no hace más que generar un paliativo que aplaca el impacto social de la violencia simbólica contenida en el término raza. De aquí, que tal como fue mencionado en el capítulo anterior, la ley sobre el Día de la memoria por la verdad y la justicia, es un ejemplo interesante que sirve de marco para (re)pensar una nueva designación del 12 de octubre, desde un lugar reflexivo y de reparación con las poblaciones originarias.

La no mención de las masacres contra las poblaciones indígenas que permitieron la creación de pueblos y ciudades en la declaratoria de la capilla, la cual fue fundada apenas unos años antes del inicio de la llamada “conquista del desierto”, junto con la escasez de disposiciones legales que traten temas sobre memoria, verdad y justicia desde un lugar reparativo, legitiman la negación de los crímenes cometidos por el estado argentino en su proceso de gestación. Las ausencias, la falta de especificidad y en cierta medida las contradicciones, demuestra la puja de poder entre intereses políticos e ideológicos que difieren entre sí. Encontrar esos puntos de conciliación es tarea compleja, en tanto argumentativamente los poderes políticos dominantes se encargaron de establecer un ágil mecanismo de cohesión y estructuración de las relaciones sociales.

Sin embargo, los avances en materia legal, independientemente a sus carencias y problemáticas, otorgan algunas herramientas para iniciar con un camino de deconstrucción que tome como eje exponer y visibilizar los silencios. Ejemplo de ello son, por un lado, la restitución de Inakayal que dio paso a la promulgación de la ley de 25.517 de restitución, (re)patriación y (re)entierro de los restos mortales, generando nuevos pedidos y más hechos de justicia reparativa. Por otro lado, se puede contemplar el fallo histórico del Juzgado Federal de Formosa y su ratificación en el año 2020. Ambos ejemplos, además de visibilizar las inconsistencias existentes en materia legal respecto a las

diversas situaciones de injusticia a las que aún se encuentran expuestas las diversas comunidades indígenas, permiten dar cuenta de que por más que el estado se proponga silenciar el proceso genocida, siempre habrá voces resonando para recordar un acontecimiento que pretenden seguir manteniendo en la oscuridad.

Sin ir demasiado lejos, algunas de estas inconsistencias fueron mencionadas en el capítulo anterior como ser el caso de las momias del Llullaillaco — también se podría considerar las demás momias expuestas en el MAAN — que además de visibilizar las contradicciones en las disposiciones legales, llevan el debate a otro nivel. Uno de esos debates, es: ¿Hasta donde debe llegar la ciencia y donde está el límite de la idea de dominio público, cuando se trata de respeto a la dignidad, al honor, a la integridad física, psíquica y moral y demás aspectos que suelen ser señalados en las distintas legislaciones marco nacionales como internacionales? Además, toda ley, decreto u ordenanza en algún sentido tiene un fin comunicacional y por lo tanto educativo, con lo cual lo que allí sea vertido tiene impacto social y como fue expresado anteriormente moldea las conciencias.

Respecto a este rol comunicacional y si se quiere educativo que contienen las disposiciones legales, no se puede omitir que dentro de este aspecto se encuentran las declaratorias patrimoniales y conmemorativas, un ejemplo de ello, son las asociadas a la familia Lanús. Los argumentos allí utilizados, reflejan el sentido generador y delimitador de las conciencias sociales y por lo tanto su carácter más pragmático. Es decir, su fin adoctrinador. La estereotipación y el silencio son los mismos componentes del discurso ya utilizados en el siglo XIX, a los que se adiciona el uso de los nombres de familias históricas como legados, e incluso las conmemoraciones a ellas, otorgando, a la maquinaria estatal el complemento ideal para construir identidades nacionales y, blindar durante el siglo XX la imagen de soberanía.

La situación del decreto ley de cambio de denominación del municipio, expuso que por detrás de la lucha de clases se encuentran disputas coyunturales que conducen el debate patrimonial/conmemorativo a una cuestión ontológica. Es decir, que existen distintos niveles de lecturas respecto a lo que simbolizan estos patrimonios y conmemoraciones. Un nivel más superficial muestra un

conflicto de clases, pero, si se corre ese velo, lo que realmente se encuentra de fondo son diversas ontologías — en este caso en conflicto — que ponen en tela de juicio formas de pensar, conducir y gestionar la vida de las personas. Por lo tanto, en este caso, lo que los patrimonios y las conmemoraciones anclan, tiende a obturar situaciones coyunturales que expone a la matriz estado-territorio-nación.

Con estos elementos de base, y salvando las diferencias, fue que se entregó la copia de la ordenanza patrimonial al concejal del Frente de Todos Jorge Montero, con el objetivo de que ésta sea presentada en la próxima sesión en los primeros días del mes de marzo. Con ella, se pretende dar un primer paso hacia la patrimonialización de los restos de la casa, evitando así su venta y derrumbe, además de sentar como precedente dentro del municipio la implementación de argumentos que rompan con la invisibilización que se identificó en las demás disposiciones asociadas a la familia Lanús. En este punto, la ley de patrimonio arqueológico y paleontológico otorga un enlace para conectar las diferentes narrativas e historias que se encuentran relacionadas en la formación del estado argentino, dando lugar a lo mencionado por CURTONI (2014) en cuanto a que, la práctica arqueológica implica la puesta en escena de las diferentes partes involucradas que han sido silenciadas, sin que esto implique que todas estén presentes y que lo estén en igualdad de condiciones.

Desde aquí algo importante, es dar lugar a la exposición de esos diferentes discursos que han sido ocultados e incorporar allí aspectos vinculados a políticas educativas y formas de recuperación del espacio desde un lugar crítico y reflexivo. En función de esto último, y tomando en consideración lo apremiante de los tiempos en cuanto a la situación de los restos de la chacra, en conjunto con los Sres. Pingitore, Puca y Lanús, se tomó como decisión desglosar la ordenanza y solicitar en este primer momento la patrimonialización de los restos de casa con torre, junto con su incorporación dentro de un circuito turístico que posee el municipio y la emisión de una copia de la misma a los establecimientos educativos. Como argumentos centrales se tomaron las invisibilizaciones, dinámicas y principales representantes involucrados en la historia la chacra y el siglo XIX. En una segunda etapa y luego de su patrimonialización e incremento de investigaciones, se buscará generar un

museo local — tal como lo solicita el Sr. Lanús — y establecer allí una biblioteca de cuentos indígenas, tal como lo propone el Sr. Puca.

Un detalle a resaltar en cuanto a la cuestión indígena, las temporalidades y la relación con la familia Lanús es que, si bien no existe un vínculo directo entre A. Lanús y el exterminio llevado adelante por el estado en formación, además de que siguiendo los estudios arqueológicos y etnohistóricos, para el momento de desarrollo del pueblo de Lanús, las poblaciones originarias de la zona ya habían sido expulsadas y/o masacradas, no puede negarse que el crecimiento del poblado es producto de un conjunto de acciones que sentaron las bases para que ello ocurriera. De la misma manera, tampoco puede negarse que los aportes realizados por la familia Lanús fomentaron el crecimiento y el desarrollo de la ciudad, y que los Martínez de Hoz financiaron la campaña de Roca lo que les permitió convertirse en una de las familias más acaudalas de la historia moderna de la Argentina. Estos aspectos son cruciales en el proyecto de ordenanza, para visibilizar la complejidad inmersa en el proceso histórico del estado argentino.

Retomando con los elementos propuestos por HOBBSWAM (1997), el tercero de ellos se refiere a la producción en masa de monumentos. La glorificación de los diferentes referentes políticos del siglo XIX a través de su monumentalización, y en el caso puntual de esta investigación lo referido a la denominación de lugares con el apellido de familias destacadas, se presenta como otra herramienta de cohesión social bajo el emblema de los forjadores de nuestra historia, nuestras ciudades, nuestra sangre antecesora. En referencia a la monumentalización de los llamados próceres argentinos, se consultó a Wayra Puca y él respondió:

Vos me preguntás por el nombre de las calles, hay cosas más peores que están dañándonos a todos. Porque con ese, con ese impropio que producen estos muchachos. Ahí tenés otra San Martín, Belgrano, Bolívar, y todos los próceres (...) nunca defendieron al indio, usaron al indio como carne de cañón y 'liberar a la patria revolucionaria latinoamericana' (WAYRA PUCA, entrevista 6 de enero del 2020).

La caracterización heroica de algunos personajes de la historia en las que se borra la ambivalencia de sus actuaciones, a partir de la argumentación: "liberar a la patria revolucionaria latinoamericana" (WAYRA PUCA, entrevista 6 de enero del 2020), aportan al vaciamiento del significado y de la complejidad

del proceso genocida. Convertir a esos representantes de ciertos movimientos de liberación en héroes de la patria, les otorga un carácter fundacional que simula una ruptura temporal en la que todo lo precedente fue eliminado para dar paso a un origen común, único y compartido. Tomando a NAVARRO FLORIA (2001): “(...) según el discurso de la conquista, cuando abandonaran el salvajismo sometiéndose a la autoridad estatal y adoptando nuevas pautas de vida, dejarían de ser ‘indios’” (NAVARRO FLORIA, 2001. p. 349).

Esta construcción sobre los llamados héroes de la patria, también oculta el rol ejercido por algunos miembros de comunidades indígenas. Cuando Wayra Puca denuncia que esos héroes patrios nunca defendieron al indio, sino que lo utilizaron para fines políticos emancipadores, está dando cuenta de la dinámica ambivalente de la época y de la situación de tensión entre los diferentes grupos sociales como hacia el interior de ellos. Incluso Wayra sostuvo: “(...) Traición. Traición. Traición. Traicionaron a su pueblo. Por migajas. Por migajas entregaron a Túpac Amaru de donde estaba escondido (...)” (WAYRA PUCA, entrevista 6 de enero del 2020). Su posicionamiento refleja la complejidad de las relaciones intragrupo, lo que es sumamente interesante desglosar en futuras investigaciones, dado a que como menciona BUSCAGLIA (2013), la arqueología debe problematizar las relaciones interétnicas y el colonialismo desde perspectivas pluralistas que no asuman y reproduzcan el modelo clásico de colonizados-dominados/colonizadores-dominantes.

Un aspecto interesante que no puede ser dejado de lado, y que también forma parte de los elementos mencionados por HOBBSAWN (1997) en lo vinculado a lo ritual son los deportes, ya que estos, de acuerdo con el autor, constituían un medio para identificarse socialmente. La alusión hecha sobre el hipódromo fundado hacia el último cuarto del siglo XIX, visualiza tanto las disputas políticas como los grupos de pertenencia social. Años después, junto a los desarrollos urbanos que trajeron la instalación de instituciones deportivas, de las que no estuvo exento el municipio de Lanús, el fútbol se volvió un referente que dio cuenta de la pertenencia a la clase social. El Club Atlético Talleres, ubicado en la localidad de Remedios de Escalada se fundó en 1906 y hasta el día de hoy se mantiene como un club de barrio, el primero en fundarse pero que no tuvo las mismas oportunidades que el Club Atlético Lanús.

El segundo, fundado en 1915, además de encontrarse compitiendo en la primera división del fútbol argentino y haber ganado varios torneos nacionales e internacionales, es asociado a los favoritismos de ex intendentes como Manuel Quindimil, quien en el mito popular siempre se dijo que era hincha de dicha camiseta. Lo cierto es, que las diferencias económicas son reales y probablemente las razones que llevaron a que el primero de ellos se mantenga en la tercera división, pueden ser el resultado de la falta de recursos económicos y de afiliaciones sociales y políticas con las que sí ha contado el Club Atlético Lanús. Éste último, al igual que el municipio, lleva el nombre en honor a la figura de Anacarsis y entre sus presidentes y socios se encontró con personas que pertenecían a las elites del distrito como Miguel Usaray, — socio fundador — Silvio Peri — en una de sus propiedades se encuentra la sede del club y en otra de ellas funciona el concejo deliberante del municipio — y, fundadores de ciudades como Guillermo Gaebeler.

Otro elemento que se adiciona respecto a las diferencias entre las dos instituciones, es que el Club Atlético Lanús, se encuentra ubicado del lado Este de las vías del ferrocarril, en una zona céntrica del municipio, frente a la actual sede del concejo deliberante, edificación que también perteneció a Silvio Peri. El Club Talleres de Remedios de Escalada, se encuentra del lado oeste de las vías del ferrocarril, en la localidad homónima que generalmente es asociada a población obrera — de hecho dentro de la localidad del lado Este se encuentra el barrio Las Colonias, declarado lugar de conservación del patrimonio histórico por ley provincial N° 11.220 de 1992⁶¹, villa fundada para los trabajadores ferroviarios — y lindero a un sector de bajos recursos económicos.

Ahora bien, aventurando una posible interpretación, estas disputas deportivas reflejan la creación de tradiciones, a la vez que aparentan contener dos aristas más de análisis. La primera, es el conflicto hacia el interior de las clases sociales o entre ellas, ejemplificado por el caso del hipódromo en la competencia entre mitrista versus alsinistas, como por la ubicación de los dos clubes deportivos. Esto puede estar mostrando, simplemente, esa misma primera capa de lectura como sucedía con lo conmemorativo y la contienda por

⁶¹ <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1992/11220/5603> Página consultada el 23 de mayo del 2020.

el cambio de nombre del municipio. La segunda, son las contradicciones o tal vez ambivalencias en el caso del Club Atlético Lanús y el Club Talleres, debido a que el ex intendente Manuel Quindimil pertenecía a la afiliación política peronista. Es decir, que estas contiendas deportivas arrojan más contenido simbólico a la formación de la identidad nacional, pero, para realizar una lectura más acabada del tema es necesario profundizar en la historia del hipódromo, en el de ambas instituciones deportivas y realizar un análisis político mucho más fino respecto a los partidos mencionados.

Hasta aquí, tanto el uso de legados, estereotipaciones y silencios, aportaron a la construcción de un discurso que favoreció a la invisibilización de una parte de la historia que fue crucial para la gestación de la argentina actual. Esos argumentos se siguen replicando en el siglo XX y XXI, ya sea desde la permanencia de monumentos a los llamados próceres argentinos, la creación de patrimonios y conmemoraciones asociados a familias históricas, legislaciones patrimoniales como de otra índole e incluso, en expresiones hechas por personas que tengan acceso a los medios de comunicación. De acuerdo con BUSCAGLIA (2015), el maniqueísmo y etnocentrismo se repite una y otra vez con el fin de legitimar las “gestas colonizadoras españolas”⁶² ausentando cualquier discusión crítica sobre el proceso de la conquista. La gravedad de esto, radica en el mantenimiento de discursos que se traducen en prácticas de violencia simbólica y física que provocan tanto muerte como exclusión y pérdida de derechos.

Evidentemente, el mecanismo discursivo utilizado desde el siglo XIX se mantiene vigente, y a través de los estereotipos, los silencios y las tradiciones inventadas, utilizó los dispositivos legales — sean estos patrimoniales, conmemorativos o de otra índole — para crear y fortalecer la argentina moderna. En este sentido, lo patrimonial y conmemorativo, no sólo tuvo un rol desde lo narrativo que favoreció el modelaje de las conciencias, sino que también aportó físicamente al anclaje de los paisajes. De acuerdo con BHABHA (2002), la metáfora del paisaje resalta el poder para naturalizar la retórica del nacionalismo y de sus formas de expresarse colectivamente. De aquí que entonces, este modo

⁶² Comillas en original.

de operar, sólo hubiese funcionado si era acompañado de otro dispositivo que actuara sobre el espacio físico, es decir sobre el territorio. En la siguiente sección se discutirá como la estructuración del espacio lanusense, aprovechó la gentrificación como herramienta para generar una aparente homogeneidad social, pero al mismo tiempo mantuvo una sonoridad que permite la filtración de los silencios.

3.2. La urbanización como dispositivo de silenciamiento e invisibilización

A partir del uso de SIG y los demás softwares, la homogeneidad que parece estar presente en este contexto urbano ocupado por la chacra de Lanús y su entorno, e identificada tanto en las narrativas creadas y fijadas en las memorias de los vecinos, como en la arquitectura que domina la escena, queda expuesta a la interpelación. La utilización de las principales arterias como sistemas de acceso en la actualidad, la construcción de más oratorios católicos, edificaciones, clubes de barrio, colegios, sectores comerciales, el mantenimiento de la estación férrea y las distintas construcciones que fueron cercando al cuerpo principal de la chacra, reflejan tanto una puesta en escena que involucró intereses reales de creación y desarrollo de ciudades, como también un espacio cohesivo de estructuración de las relaciones sociales. De acuerdo con HALL (2006), el paisaje urbano es recursivo. Está formado por expresiones de identidad a la vez que forma identidades.

La recursividad implementada en esta estructuración, de manera similar a como operaron los dispositivos legales, fue creando silencios que invisibilizaron una parte de la historia que quiso ser ocultada. Dentro de ellos, se destacan la falta de patrimonialización de los restos de la casa, la historia de la familia Lanús y, el anclaje generado por las patrimonializaciones/conmemoraciones asociadas a la familia. La situación de no patrimonialización conduce la discusión al tema de los silencios desde la intencionalidad como estrategia para provocarlo o desde el olvido. Esta segunda opción surge como consecuencia de observar que existen lugares vinculados a la familia que son considerados patrimonio (GARCÍA, 2020). NIETZCHE (2014)

sostiene que “(...) es absolutamente imposible *vivir*⁶³ sin olvido” (NIETZCHE, 2014 p. 22). El autor se refiere a esta cuestión en cuanto a la necesidad de un balance entre lo histórico y lo no histórico, entre lo recordado y lo olvidado, porque cuanto más recuerdan las personas, mayor es la apropiación del pasado, lo que llevaría al crecimiento exponencial del sentido histórico, que sería perjudicial para el ser humano.

Ahora bien, a partir del análisis que se viene desarrollando, es evidente que el balance histórico en este caso encubre un falso equilibrio. Las distintas naciones originarias han sido las más perjudicadas y eso se replica no sólo durante el siglo XX, sino que también continúa en la actualidad (siglo XXI) principalmente cuando se trata sobre los derechos a sus territorios ancestrales. LENTON et.al., (2019) sostienen que los reclamos territoriales realizados por las comunidades indígenas han sido respondidos con represión y una escalada de violencia que llevó hasta la detención, heridos de distinta gravedad, desapariciones y muertes, tanto de hombres, de mujeres como de niños⁶⁴. Los autores mencionan que a esto también se suma la criminalización y estigmatización que ayuda a justificar los despojos y la fundamentación de las políticas neoextractivistas. Las demandas por la ley de emergencia de tierras, impactan en los intereses económicos de las familias beneficiadas con las campañas de Julio A. Roca y demás familias propietarias que obtuvieron terrenos a través de procesos de compra.

Además, un detalle a recordar es la presencia de los restos del cuerpo principal de la chacra en manos de un ex funcionario municipal. Su situación de deterioro y venta parecen indicar la continuidad argumentativa enunciada en la primera parte del capítulo, en cuanto a la necesidad de sostener la narrativa oficial de invisibilización. Si bien, como ha sido mencionado, no se tiene certeza sobre las verdaderas razones que llevaron a la propiedad que supo ser del fundador del municipio a la situación en la cual se encuentra, la ambigüedad explícita de que su propietario actual sea ex secretario de cultura, deja abierta la

⁶³ Cursiva en original.

⁶⁴ Uno ejemplo de esto es el caso del mapuche Rafael Nahuel, asesinado por un prefecto en la ciudad de Bariloche. <https://www.pagina12.com.ar/232989-a-dos-anos-del-asesinato-de-rafael-nahuel>. Página consultada el 5 de enero del 2020.

interpretación de la intencionalidad estatal por silenciar una parte de la historia de formación de la argentina.

La escasa y/o nula apreciación sobre la historia de la familia Lanús por parte de los vecinos — recordemos que el Sr. Pingitore es el único que hasta el momento se mostró como conocedor de esta parte de la historia⁶⁵ — puede ser consecuencia de políticas educativas específicas en las que por razones desconocidas se dejó de lado la vinculación entre la historia de la familia y la del municipio. Aunque, si bien en las entrevistas realizadas, gran parte de los vecinos dieron cuenta de su conocimiento sobre la historia de la autonomía del partido, no establecieron una conexión con la familia Lanús, además de mostrar su desconocimiento acerca de que Anacarsis haya sido propietario de la chacra.

A este espacio de silencios, se suma la venta y loteo de la propiedad en 1926, lo cual a su vez permitió la fundación del club Quintana, dando lugar a la incorporación de las clases medias a los espacios rituales de identificación, que aportaron a la invisibilización de procesos históricos anteriores al momento de los desarrollos urbanos. Ahora bien, los balustres de la casa de Salvador, reflejan la aprehensión del relato fundacional en el cual las réplicas materiales de aquellas estructuras originales de la casa de A. Lanús zanján como emblemas del mundo moderno. Sin embargo, de acuerdo con HALL (2006), detrás de los paisajes, se habilitan y hacen cumplir improntas, se esconde la violencia de la colonización y la imposición directa de la compulsión física.

Las diferentes violencias simbólicas contenidas en los paisajes urbanos, se identifican tanto por las demoliciones ocasionadas por las transformaciones paisajísticas que aportaron a los silencios, como por el mantenimiento de construcciones originales que reflejan las fisuras de la narrativa material en dichos contextos. Un ejemplo de ello, es la doble lectura que puede realizarse sobre la capilla. Por un lado, su patrimonialización como su inalterada estructura edilicia, reflejan la intención de sostener el argumento evangelizador y de invención de una tradición desarrollado durante el siglo XIX, como el punto de encuentro de los feligreses que acompañaban el modelo propuesto del estado

⁶⁵ En este caso se exceptúa al Sr. Florencio Lanús porque además de no ser vecino del área es descendiente y por lo hablado en varias oportunidades con él, posee un amplio conocimiento de la historia de su familia.

naciente en un sector que iniciaba su camino hacia la gentrificación. Por otro lado, es portadora de múltiples temporalidades y relatos acerca de los procesos históricos que llevaron a su construcción. Por lo tanto, los espacios patrimoniales y conmemorativos asociados a la familia, también cumplen un rol de silenciamiento dentro de lo urbano porque actúan como áncoras dentro del paisaje en estructuración.

Esto en suma con la permanencia de las palmeras como de algunas edificaciones originales que se pierden dentro de la saturación del espacio urbano en estudio — por ejemplo la posible permanencia de estructuras de las caballerizas en el taller de carenados, los objetos en posesión del Sr. Debandi, la permanencia de la casa con torre e incluso fragmentos de esta última en viviendas contiguas — indican que a pesar de la insistencia por negar y silenciar los procesos históricos que se contraponen a la “gesta colonizadora española”, se registran fisuras dentro del plan homogeneizador del estado. El esfuerzo por el desarrollo urbano, que llevó a la generación de pequeños lotes en el afán por poblar el territorio cercano a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, con las principales rutas de acceso ya delimitadas, dio lugar a una superposición de construcciones que aún mantienen edificaciones originales que permiten la filtración de la historia silenciada.

Los restos de la casa, portan la narrativa oficial creada por el estado argentino en su camino por la soberanía territorial y construcción del estado moderno, a la vez que contienen las demás historias invisibilizadas, entre ellas las del proceso genocida. Una cuestión que permite entender este espacio de confluencia es pensar los restos de la propiedad como un *assemblage*. HARRIS (2017) denomina de esta manera a un compuesto de elementos más o menos heterogéneos reagrupados, que se unen y a la vez pueden disgregarse, estando siempre en movimiento, afectando y siendo afectados. La recursividad involucrada en los procesos de compra-venta, demolición, reutilización y replicación de la propiedad, reflejan las inestabilidades políticas, económicas y sociales que caracterizaron a las temporalidades en estudio, a la vez que dan cuenta de los propios procesos de crecimiento y desarrollo de la modernidad. La aparente homogeneidad de la chacra y su entorno más próximo, no es más que

una superposición despareja y mezcla de historias narradas e historias silenciadas, que contienen al proceso de formación de la argentina moderna.

Quizás la materialidad que más da cuenta de esta presencia de heterogeneidad en el paisaje, es el mangrullo o torre mirador. Construcción que, por lo general, como ya fue mencionado, se asocia a los sistemas de vigilancia. GÓMEZ ROMERO Y SPOTA (2006) sostienen que, para el siglo XIX, en las fronteras se emplazaban construcciones militares que tenían dos aspectos centrales que conjugaban un sistema de control estatal para el disciplinamiento del “paisanaje pobre” ⁶⁶. Uno era el arquitectónico, caracterizado por empalizadas, una zanja perimetral y el mangrullo, y el otro era funcional, a partir de la sujeción del gaucho que era obligado a vivir allí. Si bien no se pudo precisar el momento de construcción de la torre, ni cuales fueron las actividades que se desarrollaban allí, y para el siglo XIX la línea de frontera se extendía más hacia el sur; se observan una serie de elementos que permiten considerar que probablemente la torre mirador cumplió una función de control y vigilancia.

Entre estos elementos, se encuentran la zanja ubicada en el sector sur antes del área destinada para el ganado (remitirse a figuras 35 y 37), el paisaje abierto que caracterizaba al sector durante esa etapa y, la dinámica de la época marcada por una constante inestabilidad. Es posible que si la torre ya se encontraba construida hacia 1854 cuando A. Lanús adquirió la propiedad, él la hubiera mantenido incluso en funciones, sobre todo teniendo en cuenta que según DE PAULA et.al., (1974), la chacra era usada como casa de campo. La presencia de la torre mirador se vuelve el punto de conexión central que permite vincular las dinámicas sociales involucradas en el proceso de formación de la nación argentina, al ser la evidencia material que remite a la parte de la historia que ha sido silenciada. No obstante, debido al alcance actual de esta investigación, los estudios sobre el mangrullo deben ser profundizados para ampliar la discusión en cuanto al rol que tuvo la torre mirador, como así también la época de su construcción, los materiales constructivos, etc.

Un último elemento que permite identificar las filtraciones o por lo menos encontrar un link entre las narrativas oficiales y las no oficiales, es la asociación

⁶⁶ Comillas en el original.

de los vecinos con el apellido Martínez de Hoz. Si bien es probable que esta vinculación se deba principalmente a la cercanía temporal y, porque a partir de los loteos nace lo que comenzó a ser llamado “Villa Martínez de Hoz” (SEGURA, 2013), de manera similar a como ocurre con la capilla, esta apreciación muestra tanto el silencio impuesto por el estado, como la hendidura por la cual se establece el nexo con el proceso genocida. Como fue ampliamente mencionado, dicha familia además de financiar la llamada conquista del desierto, fue una de las más beneficiadas territorial y económicamente.

Respecto a esta narrativa, un detalle no menor, es la gesticulación hecha por los Sres. Martínez y Klasmeier cuando aluden a la propiedad como Villa Martínez de Hoz. Ambos vecinos realizaron un movimiento de desaprobación con la cabeza a modo de cuestionamiento acerca de la presencia de este representante político en la zona. Según HAMILAKIS Y ANAGNOSTOPOULOS (2009), la sensorialidad es uno de los elementos que caracteriza a la etnografía arqueológica, porque la materialidad es producida y experimentada a través del cuerpo, desde lo multisensorial por medio de los procesos sinestésico y kinestésico a través del tacto, de la visión y de los movimientos. Dicho esto, se puede sostener que los gestos, las miradas, los silencios, los sonidos y todo aquello referido a lo sensorial son aspectos que dan cuenta de las comodidades e incomodidades de las personas y por lo tanto expresan sus emociones y sus pensamientos. De aquí que la propuesta de CAVIGNAC Y CIACCI (2007) sobre etnografía de la memoria es un campo más que interesante para profundizar en las futuras investigaciones sobre la chacra y su historia.

Es de sabido conocimiento que generalmente las personas entrevistadas van recordando a medida que se activa el proceso memorial, en ocasiones los recuerdos suelen estar mezclados con cosas que han leído o escuchado, pero que no necesariamente refieren a procesos vividos por ellos. Esto es importante, porque significa que probablemente gran parte de sus narrativas se asocian a argumentos creados intencionalmente para silenciar o borrar historias. Por lo tanto, la sensorialidad como un recurso etnográfico puede estar exponiendo un punto de tensión entre la memoria del hablante y la narrativa oficial. En base a esto y de acuerdo con HAMILAKIS (2015), en lugar de centrar la atención en las cosas mismas, hay que focalizarse en los flujos sensoriales.

Hasta aquí se distingue que el elemento central a destacar dentro del espacio urbano, es la construcción de un silencio. Los loteos, el mantenimiento de las principales rutas de acceso que marcaron los límites de la estructuración del sector en estudio, la gentrificación con su superposición despareja, las demoliciones, la no patrimonialización de la casa, la falta de asociación de los vecinos con la historia de A. Lanús, la imitación de los balustres y las disposiciones asociadas a la familia, tienen como eje transversal la invisibilización producto del silenciamiento del proceso genocida. Es decir, que el estado, a través de la idea de progreso y crecimiento de las ciudades, parece haber creado un dispositivo urbano que por medio del silencio aportó a la invisibilización del genocidio indígena.

Ahora bien, las estrategias de ocultamiento no fueron suficientes para borrar en su totalidad dicho proceso. La ambigüedad de la capilla, la permanencia de estructuras originales y la referencia a Martínez de Hoz, se presentan como una sonoridad en medio de tanto sigilo. Muestran una amalgama de temporalidades, mutismos y ambivalencias que pueden ser entendidas desde el concepto de tercer espacio enunciado por BHABHA (2002). Para este autor, el tercer espacio se caracteriza como un lugar intermedio de enunciación que abre el camino hacia una cultura más amplia, basada en la inscripción y articulación de la hibridez de la cultura.

Desde la conceptualización de tercer espacio, se puede considerar que el área ocupada por la propiedad en su totalidad y algunos sectores aledaños, se comportan como este lugar intermedio porque, primero la urbanización actuó como una puesta en escena de un proyecto de crecimiento y desarrollo social que pretendía dejar oculta una parte crucial de la historia de su gestación. Aquí, la selección de lugares patrimoniales y conmemoraciones, sirvieron como anclajes para las tradiciones inventadas. Segundo, deja en evidencia que ese lugar lejos de presentarse como homogéneo y cohesionador, en el fondo contiene y da cuenta de las tensiones entre las distintas narrativas y hacia su interior. Tercero, desafía el sentido histórico de la identidad cultural del municipio al mostrarse como una fuerza que pretende ser homogeneizadora.

Es decir que, continuando con los elementos que según BHABHA (2002) caracterizan a un espacio de enunciación, este sitio muestra como ciertos

lugares cuyos símbolos y sentidos son ambiguos, pueden ser apropiados, traducidos, rehistorizados y vueltos a leer. La rehistorización de este espacio, puede tomar como eje la agencia de la propiedad que interactúa con el entorno de diversas maneras, por ejemplo, entre los vecinos que reclamaban por la patrimonialización de los restos de la casa con torre, al igual que los objetos en posesión del Sr. Debandi, se asocian a un sentido de antigüedad como casi ese único bastión aún visible de una época que ya no existe. Sin embargo, esta intención de patrimonialización vuelve retóricamente a una valoración vinculada al progreso, silenciando todo proceso histórico por el cual fue posible la urbanización. Dicha perspectiva se aproxima a la lógica de acervo mencionada por ROTMAN (2001), esto es una valoración por su carácter de antigüedad, de legado.

Para Ernesto Pingitore, parece vincularse de forma más amplia con la historia desde la torre como mirador de malones, pasando por quien diera nombre al municipio, Martínez de Hoz y el significado de ese apellido, hasta la vinculación de su propietario actual y sus negociaciones durante la gestión municipal que ejerció. Es decir, que se acerca más a una lógica de multitemporalidad e hibridez cultural. Para Florencio Lanús, su interés excede estas historias y se vincula con su propia sangre, con su familia, con su herencia y legado familiar. Con la necesidad de salvar de la venta y demolición los restos de una propiedad que fueron de uno de sus antepasados. Para Wayra Puca la agencia se asocia a la torre, a recuperar ese espacio para generar una biblioteca de cuentos indígenas y enseñar a la gente la verdadera historia de los pueblos originarios.

Por lo tanto, la dinámica de transformación en la cual se vio inmerso el municipio en los últimos 200 años llevó a modificaciones drásticas que borraron casi totalmente todas las improntas materiales que podían dar cuenta de los procesos históricos que llevaron a su construcción como tal. De acuerdo con HALL (2006), un paisaje urbano es un palimpsesto en el cual las edificaciones, las calles y las estructuras monumentales son interpretadas y reinterpretadas como expresiones cambiantes de las relaciones de poder. Sin embargo, el dispositivo de la urbanización por medio de los silencios construidos desde lo material, no fue suficiente para borrar la historia no narrada. La sonoridad que

generan algunas edificaciones, da cuenta de la presencia de las fisuras en el discurso que pretendió plasmarse como abarcador y homogéneo. De aquí que como menciona GARCÍA CANCLINI (2001) el objeto de estudio no es la hibridez, sino los procesos de hibridación.

CONSIDERACIONES FINALES

“La conquista del Desierto”. Silencios y continuidades argumentativas en los discursos patrimoniales contemporáneos

La presente investigación se propuso como objetivo general estudiar los restos de la chacra que pertenecieron al fundador del pueblo de Lanús desde una perspectiva poscolonial, con el fin de exponer y visibilizar el silencio impuesto por el estado sobre el proceso genocida perpetrado contra las poblaciones originarias. En vistas de ello, se aplicó la propuesta de etnografía arqueológica para así lograr entrecruzar múltiples temporalidades y ontologías. Del estudio de la dinámica e inestabilidad del siglo XIX se desprende que, las dicotomías implementadas durante la época produjeron la estereotipación de las poblaciones originarias, provocando una imagen negativa del indio, lo cual fue acompañado de la glorificación de los llamados próceres argentinos, ya sea desde monumentos, como por medio de la denominación de calles, pueblos y ciudades en su honor.

El libro *Facundo: Civilización y Barbarie en las Pampas Argentinas*, al haber sido escrito por el ex presidente Sarmiento, maestro y fundador de escuelas, cuyo pensamiento denotaba que la barbarie del campo era opuesta a la civilización de la ciudad, tuvo un gran impacto en lo educativo, generando la diseminación de un sistema de clasificación centrado en oposiciones. El uso del término raza, se volvió una categoría analítica en las narrativas oficiales como en el decreto de Irigoyen, llegando incluso a establecer al 12 de octubre como día festivo, sentando un precedente que aportó a la clasificación de las poblaciones y así, favoreció a la alienación cultural. En palabras de QUIJANO (2000): “En América, la idea de raza fue una forma de otorgar legitimidad a las relaciones de dominación impuestas por la conquista” (QUIJANO, 2000. p 203).

La idea de desierto, se instaló como una imagen silenciadora de la existencia de las poblaciones originarias, a la vez que figuró una representación de terreno despoblado a ser ocupado. A esto se sumaron diversos instrumentos legales que otorgaron legitimidad a las nuevas políticas económicas de

apropiación de los territorios ancestrales, zanjando así una temporalidad ficticia que marcaría un antes y un después en la construcción de la nación. En definitiva, a partir de un mecanismo discursivo que operó por medio de los estereotipos, la creación de legados tradicionales y la idea de desierto, el siglo XIX sentó las bases argumentativas para: — tomando la expresión de MAZANTTI (2010) — “domesticar las memorias sociales”. De esta manera, se creó una vida cotidiana que en sus cimientos contiene políticas alienantes y de desigualdad social.

Los Lanús, seguramente como cualquier otra familia perteneciente a la aristocracia de la época, fueron adquiriendo territorios en un sector despoblado y dando paso lentamente a la formación de la ciudad, a la vez que participaron en los círculos de poder, de un momento en el cual las disputas políticas se centralizaban en la necesidad de consolidar un estado soberano, a imagen y semejanza de una Europa culta y civilizada. El rol activo de Anacarsis en cuanto a negocios e inversiones, le otorgó una imagen de representante de legados tradicionales, que sería tomado durante el siglo XX, como símbolo de las familias emblema del orden y el progreso. Sin embargo, esa misma participación que le otorgó alegoría, aportó a su ruina económica, lo que lo llevó a la pérdida de sus negocios y propiedades. Llegaría así al municipio, la incorporación de una familia que fue partícipe y artífice de hechos históricos de suma oscuridad de la historia argentina.

Lo referenciado respecto a la introducción de la familia Martínez de Hoz en la escena lanusense, si bien merece una investigación mucho más profunda, permite sostener que evidentemente entre algunos vecinos existe una incomodidad o tensión en cuanto a su imagen y presencia. La participación económica de la familia en la llamada campaña del desierto, la apropiación de tierras, y un siglo después, su involucramiento en la dictadura cívico-militar-ecclesiástica de 1976, demuestra que los lineamientos ideológicos conservadores que implicaban la eliminación física e identitaria de las personas, se mantuvieron vigentes. La donación de terrenos para el concejo escolar de Barracas al Sur, si bien, es un elemento positivo en tanto que implica la ampliación del sistema de enseñanza, a la vez, mantiene el mismo ideal de crecimiento urbano y seguramente la base de la formación de escuelas normales con tendencias

adoctrinantes. Es decir, que de alguna manera esos aportes también dejan a la sombra el verdadero daño ocasionado por aquellos representantes políticos que se centraron en un fin sin importar los medios para conseguirlo.

La sanción de la constitución de 1853, los desarrollos ferroviarios y telegráficos, la ley de inmigración, la entrega de tierras que favoreció el aumento demográfico y el asentamiento de los poblados, la institucionalización del ejército argentino, los colegios nacionales y sus profesorados, la implementación de las leyes laicas, la organización de la corte suprema de justicia y de los tribunales, el desarrollo del código civil y de comercio, la ley de remate público y de premios militares y, la implementación de las bases del modelo agroexportador, fueron algunos de los instrumentos jurídicos, económicos y sociales que aportaron al crecimiento y desarrollado de la nación moderna, a la vez que enmarcaron, junto con los discursos centrados en los estereotipos, los legados y la idea de desierto; un modelo nacional que tiene de base la desigualdad y la injusticia. En otras palabras, los aportes y avances en materia de crecimiento y desarrollo, así como presentan un aspecto positivo, contienen uno negativo, en tanto que han eclipsado los cimientos del proceso genocida.

La escasez de términos como memoria, verdad, justicia y genocidio, dentro de las legislaciones nacionales e internacionales asociadas a las poblaciones originarias, además de restringir jurídicamente sus derechos, recurre en la negación y por lo tanto en el silenciamiento del genocidio indígena. Es decir, que estas ausencias retroalimentan el silencio, las estereotipaciones y las falsas ideas impuestas por la lógica de la conquista, favoreciendo a la naturalización de procesos de des-indianización y des-tribalización que se extienden hasta la actualidad y que claramente son funcionales a las políticas extractivistas y de apropiación de los territorios. En palabras de Wayra Puca: “ustedes Karas⁶⁷ viven en nuestras tierras sin pagarnos alquiler” (WAYRA PUCA, entrevista 4 de diciembre del 2019).

Ejemplo de ello son las frases emitidas en 2017, por la entonces ministra de seguridad de la nación Patricia Bullrich⁶⁸ en el marco del asesinato de Rafael

⁶⁷ Blancos cristianos.

⁶⁸ <https://www.eldestapeweb.com/las-frases-mas-peligrosas-patricia-bullrich-la-conferencia-prensa-n36393>. Página consultada el 5 de enero del 2020.

Nahuel, mapuche que se manifestaba contra parques nacionales por el derecho a sus tierras, ella dijo: “Los grupos mapuches han tomado la violencia como forma de acción política” (EL DESTAPE WEB, 27 de noviembre del 2017). En la misma nota se cita el comunicado enviado por el ministerio de seguridad de la nación:

Los dos miembros de Prefectura que quedaron en el lugar escucharon gritos que aparentaban ser gritos de guerra y observaron el desplazamiento de un grupo de entre 15 y 20 personas encapuchadas, con máscaras antigases de tipo militar y banderas con lanzas que en sus puntas tenían atados cuchillos (EL DESTAPE WEB, 27 de noviembre del 2017).

Unos meses antes a la muerte de Rafael Nahuel, se produjo la desaparición y posteriormente aparición sin vida de Santiago Maldonado. Santiago fue un artesano y tatuador de 28 años que había nacido en la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires y se había radicado en la ciudad del Bolsón. En una manifestación sobre una ruta en apoyo a la resistencia de Cushamen sobre territorios mapuches, fue perseguido, luego desaparecido y recuperado su cuerpo flotando en un arroyo 77 días después. El tratamiento dado a su caso tanto por el poder ejecutivo, como por el poder judicial y algunos medios de comunicación, son un claro ejemplo de la estigmatización y criminalización que llega hasta nuestros días⁶⁹.

Otro ejemplo que puede citarse es lo que sucedió hacia fines del año 2019 en la comunidad Wichí El Tráfico. Allí, un par de criollos⁷⁰ agredieron en dos oportunidades a algunos miembros Wichí, quienes luego de hacer las denuncias correspondientes en la comisaría N° 43 de la ciudad de Encarnación, tras órdenes del juez de garantías Nelson Aramayo sufrieron el allanamiento de sus viviendas, agresiones injustificadas y detenciones arbitrarias. Ese mismo juez aprobó el desalojo de la comunidad El Milagro — reconocida y con personería jurídica — en el municipio Salvador Mazza, violando la ley 26.160 y dejando a 40 familias en la calle. Tras dar aviso al CCPPIRA se logró la liberación de los Wichí encarcelados, pero tanto la causa como el abuso permanecen. Además como

⁶⁹ <https://www.pagina12.com.ar/65424-santiago-maldonado-la-disputa-por-el-sentido>. Página consultada el 5 de enero del 2020.

⁷⁰ Nombre utilizado en la publicación del Concejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina.

sostienen desde el mismo concejo: “no es fácil para las comunidades indígenas estar sin el patrocinio letrado de un abogado y mucho más lejos está la posibilidad de pagar los honorarios”⁷¹.

Quizás el ejemplo más duro y representativo de esta situación, es el fallecimiento por desnutrición de niños wichís que ha salido a la luz en el mes de febrero del corriente año. La ausencia de políticas estatales de control y sanción sobre las empresas extractivistas que desmontan los bosques del norte argentino, junto con la nueva prorrogación de la ley de relevamiento territorial de comunidades indígenas, llevaron a falta de agua, contaminación y escases de recursos alimenticios de las poblaciones wichís que se asientan a kilómetros de distancia de cualquier centro poblado e institución sanitaria⁷². La situación de pobreza y abandono que enfrentan las comunidades salió a la luz a principios de año, luego de las insistencias del qarashé Félix Díaz. Actualmente, la Cruz Roja y el Ministerio de Desarrollo Social comenzaron a implementar políticas solidarias para frenar esta situación, lo cual claramente se convierte en una prioridad para evitar que las muertes sigan ocurriendo.

No obstante, como sostiene LENTON (2014), no se trata de no distinguir las modificaciones dentro de los proyectos hegemónicos o de las clases dirigentes, sino en llamar la atención sobre la similitud de respuestas que da el estado cuando debe responder a las presiones de la economía extractiva. De hecho, los avances en cuanto a restitución, (re)patriación y (re)entierro de caciques y otros miembros de comunidades originarias, la activación patrimonial de Yancamil, la creación del CCPPIRA, cuyo dirigente es Qom y su sede radica en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el fallo histórico del Juzgado Federal N° 1 de Chaco y su ratificación, son pasos importantes en cuanto a la visibilización de la situación social a la cual se enfrentan las diversas comunidades originarias en el actual territorio argentino.

Estos mismos avances, son respuesta a la continua lucha de las diversas comunidades indígenas tanto por sus tierras, como por el reconocimiento del

⁷¹ https://www.facebook.com/ccppira/?_tn_=%2Cd%2CP-R&eid=ARCNnGSRTGoY4vkkTIZkFr2Grzac8fCj1F8k-T0Bth8RewcntB8Em7bDXXe-88K_MhbJD-sTq6xzxMsW Página consulta el 7 de enero del 2020.

⁷² <https://www.infobae.com/sociedad/2020/02/22/murio-otra-nina-wichi-en-salta-ya-son-ocho-las-victimas-fatales-por-desnutricion/> Página consulta el 4 de marzo del 2020.

descubrimiento de América y de la conquista del desierto — incluyendo demás campañas militares — como un genocidio. Es decir, su incansable movilización por la recuperación de parte de los derechos que tenían antes de que se iniciara la conquista generó resultados positivos. En palabras de TRINCHERO (2009):

La lucha constante de las organizaciones sociales de derechos humanos y de la mayoría de la sociedad argentina exigiendo de sus gobiernos democráticos una clara posición al respecto [refiere a distintos hechos genocidas], intentan de múltiples maneras revertir los estigmas racistas y terroristas que porta el Estado (TRINCHERO, 2009. p. 57).

De alguna manera, los mismos elementos identificados a una escala más amplia en el siglo XIX, también se encuentran representados en las disposiciones patrimoniales y conmemorativas asociadas a la familia Lanús. La consagración de Anacarsis con el otorgamiento del nombre al municipio, sirvió como modelo a copiar y seguir por parte de la sociedad. La estereotipación de la clase obrera y de los cultos llamados primitivos, permitió el surgimiento de cualidades negativas de aquellos grupos que el estado, pretendía separar y excluir de la sociedad moderna argentina. La ausencia de referencia al genocidio indígena de la campaña de Roca en la ley de la capilla, muestran el silencio sobre hechos que pudieran exponer los medios utilizados para gestar la nación. Es decir que, en Lanús, durante el siglo XX, a través de la creación de patrimonios y conmemoraciones, el estado aportó a la consolidación y al blindaje de identidades nacionales. Como sostiene GRÜMBERG (2016), el discurso sobre el patrimonio selecciona expresiones, tergiversa cosmovisiones e invisibiliza las dinámicas sociales de donde proviene.

Un ejemplo de esto, pero a escala nacional, es el decreto 1.110 de 1997 en el que se designan patrimonio por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos a un conjunto de edificaciones y barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que destaca el ya enunciado pabellón del predio ferial de la rural y otras edificaciones dentro del mismo predio. En uno de los párrafos en los que fundamenta la patrimonialización de este conjunto edilicio se cita:

Que este conjunto de valiosos edificios trasciende su valor arquitectónico, es un didáctico ejemplo de la concepción constructiva que tenía en cuenta el entorno y la relación espacio - hombre y, junto

con el Pabellón Postal de la Exposición Industrial, que restaurado se conserva en el Cuartel del Regimiento de Infantería I, son los últimos vestigios de la Exposición Internacional del Centenario que quedan en la Ciudad de BUENOS AIRES. (DECRETO LEY 1.110, 1997).

Como es de observarse, la alegoría al valor trascendental de lo arquitectónico, y la relación entre el espacio y el hombre en pleno desarrollo industrial al que se dio paso tanto por el financiamiento de capitales extranjeros como por la apropiación de tierras hecha por la SRA, denotan la estructuración de las ciudades a partir de modelos que fueron implementados en la formación de la nación. Con esto se distingue que, los patrimonios y las conmemoraciones sirven de soporte simbólico para dispersar discursos institucionales de impronta nacionalista en una puesta en escena urbana. En palabras de HOBBSAWN (1997), el uso de los patrimonios demuestra la creación de tradiciones para estribar nacionalismos. Por lo tanto, el patrimonio y las conmemoraciones en su rol de reforzar las tradiciones inventadas y fortalecer la soberanía nacional, favorecieron tanto narrativamente a modelar las memorias sociales, como a anclar esos relatos en un paisaje que caminaba hacia la urbanización.

De aquí que entonces, dentro del espacio lanusense, la capilla como otros patrimonios y conmemoraciones, la presencia de circuitos delimitadores del espacio como lo son las rutas principales de acceso, la reutilización e imitación de estructuras del siglo XIX para la edificación de las del XX y XXI y, las demoliciones; generaron una trama visual aparentemente homogénea y reforzaron políticas que ocultan las verdaderas dinámicas sociales involucradas en la formación de la nación. Es cierta medida, el paisaje construido, no es más que una puesta en escena de políticas alienantes que contienen fines geopolíticos. En definitiva, en el municipio de Lanús, la estrategia discursiva implementada por el estado en su momento de consolidación, recurrió a dos dispositivos. El primero fue el patrimonial/conmemorativo, ya sea por lo argumentativo como por el anclaje material que genera sobre la ciudad y, el segundo fue la urbanización.

Ahora bien, a pesar de que la maquinaria estatal pretendió borrar totalmente un proceso histórico, las estrategias implementadas no fueron suficientes para lograrlo. Desde lo urbano, los espacios patrimoniales, los restos

materiales de temporalidades pasadas y algunas memorias, también contienen una sonoridad que permite la filtración de esas historias que se buscaron silenciar. La capilla como construcción del siglo XIX, junto con el discurso que oculta, la permanencia de palmeras y estructuras originales de la chacra que se entremezclan con edificaciones del siglo XX y siglo XXI, los objetos en posesión del Sr. Debandi, la alusión a Martínez de Hoz y sobre todo los restos del cuerpo principal de la chacra con la torre mirador en la parte superior, percolan las voces que pretendieron ser acalladas durante siglos. El espacio que ocupaba la chacra y su entorno más próximo estudiado desde lo narrativo, tal como menciona BHABHA (2010): “pone en tela de juicio la autoridad tradicional de los llamados objetos nacionales del conocimiento (...)” (BHABHA, 2010. p. 13).

El espacio de enunciación que representa la casa y el mangrullo, lleva a pensar su patrimonialización, no sólo desde la evitación de su pérdida material, o de una parte de la historia de conformación del municipio, sino principalmente como testimonio material de la agencia de siglos de transformaciones sociales, que involucran distintas temporalidades, voces y públicos. De acuerdo con JONES (2010), la autenticidad de los objetos patrimoniales está unido a cualidades inefables e intrínsecas, no sólo por el pasado de sus dueños, sino por todas las experiencias pasadas, personas y lugares con las que se conectaba. Es por ello, que el proyecto de ordenanza entregado al concejal Jorge Montero fue elaborado teniendo en cuenta la característica polifónica implícita en la materialidad de los restos de la casa. Tal como menciona PRATS (2005), la activación patrimonial tiene más que ver con los discursos que con la puesta en valor.

Siguiendo una lógica discursiva que busque exponer y visibilizar los silencios sobre el proceso genocida, la patrimonialización y conmemoración de los lugares debe trascender los sentidos. El patrimonio como herramienta utilizada por los poderes políticos para generar y modelar memorias, fijar argumentos, crear comunidades imaginadas, son herramientas de poder y como tales deben ser elaboradas y utilizadas dando cuenta de las múltiples interpretaciones posibles o, por lo menos deben expresar la mayor cantidad de voces allí involucradas. En concordancia con GARCÍA CANCLINI (1999) reformular el patrimonio en términos de capital cultural implica verlo como un

proceso social que acumula, renueva, produce rendimientos que los distintos sectores se apropian de manera desigual. Recuperar este espacio de enunciación, que narra tanto la historia del crecimiento del pueblo de Lanús, a la vez que expone la dinámica del siglo XIX y las estrategias discursivas desarrolladas por el estado como forma de cohesión y estructuración de las relaciones sociales, aporta a la ruptura del sentido común naturalizado socialmente e impuesto por la nación en su camino de gestación y fortalecimiento.

Las leyes, decretos y ordenanza, como instrumentos jurídicos, no sólo tienen un fin ordenador, de impartir justicia, generar igualdad de condiciones entre los habitantes, etc, sino que también cumplen un rol educativo cuando en ellas se propone fomentar, comprender, valorar, proteger, informar, etc. Por lo tanto, para que los patrimonios posean un carácter reflexivo y de cuestionamiento que aporten positivamente a las demandas por reparaciones históricas y, dejen expuestos los mecanismos geopolíticos de exclusión, sus argumentos deben poseer un carácter multivocal que permita contraponerse a las políticas de invisibilización desarrolladas siglos atrás. La arqueología como campo disciplinar que acerca lo material con la agencia, crea los puentes de conexión entre las narrativas en disputa. Siguiendo a BUSCAGLIA (2015), los estudios desde la arqueología histórica otorgan un campo privilegiado para abordar múltiples prácticas y versiones de la historia, porque su materia prima es tanto los discursos coloniales como la dimensión material de todas aquellas prácticas de las personas involucradas en el colonialismo.

Para ir concluyendo, considero que la reflexión desde lo académico en situaciones particulares — como lo es en este caso de estudio que involucra establecer una conexión entre el pasado de la nación con el genocidio indígena y, la posibilidad de solicitar una patrimonialización al municipio — es un aporte para el avance por la recuperación de derechos que fueron quitados, a la vez que suman en la visibilización y concientización de la sociedad acerca de hechos del pasado que han sucedido y que de una u otra manera siguen vigentes. En concordancia con ENDERE Y ROLANDI (2007), es importante la adecuación de la normativa patrimonial como de las metodologías arqueológicas, según los requerimientos sociales actuales, garantizando la participación de las

comunidades indígenas en la gestión del patrimonio cultural y, en lo concerniente a la conservación y puesta en valor de dicho patrimonio.

BIBLIOGRAFÍA

ALI, Sheila; CAMINO, Ulises. Redescubriendo el pasado de Villa Riachuelo. Ubicación actual de los sitios hispano-indígenas hallados por Rusconi a principios del siglo XX. **La Zaranda de Ideas**, Vol 9, 2013. pp 9-20.

APOLINAIRE, Eduardo; BASTOURRE, Laura. Los documentos históricos de los primeros momentos de la conquista del Río de la Plata (S XVI-XVII): una síntesis etnohistórica comparativa. **Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología** XLI (2), 2016. pp 319-315.

BASUALDO, Eduardo. Los primeros gobiernos peronistas y la consolidación del país industrial: éxitos y fracasos. **Cuadernos de CENDES** vol 22, núm 60, 2005. pp 113-151.

BHABHA, Homi. **El lugar de la Cultura**. Buenos Aires, Ediciones Manantial S.R.L., 2002. 297 p.

BHABHA, Homi. Introducción. En: **Nación y Narración. Entre la ilusión de una identidad y las diferencias culturales**. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2010. pp 11-19.

BLOISE, Ernesto; SCARPA, Héctor; GUILLERMO, Sandra. Trabajo realizado por el Centro de Estudios Históricos de Remedios de Escalada Este, presentado en el **XIV Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires**, Ciudad de 9 de Julio, 19 y 20 de Abril de 2013.

BONFORTI, Emmanuel. Debates en torno a los orígenes del peronismo. Una mirada comparativa entre la izquierda peronista y la nueva izquierda. **XI Jornadas de Sociología**. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. 2015. pp 1-14. Disponible en: <http://cdsa.aacademica.org/000-061/592>.

BONOMO, Mariano; LATINI, Sergio. Arqueología y etnohistoria de la región metropolitana: las sociedades indígenas de Buenos Aires. En: **Buenos Aires, la historia de su paisaje natural**. José Athor, editor. Fundación de Historia Natural Félix de Azara, 2012. pp 70-97.

BOREJKO, Diana; ESPINOSA, Gloria; YAÑEZ, Leonor. **Lanús: de rural a urbano**. Buenos Aires, Sociedad de Arquitectos de Lanús, Subcomisión de Preservación, 1989. 50 p.

BRIONES, Claudia; DELRIO, Walter. La “conquista del desierto” desde perspectivas hegemónicas y subalternas. **Runa**, XXVII, 2007. pp 23-48.

BUSCAGLIA, Silvana. Diálogo entre la arqueología histórica y los estudios poscoloniales. **Pasado Por-venir**, Año 7, Número 7, 2013. pp 69-94.

BUSCAGLIA, Silvana. Memorias de la negación y el estigma. La historización de las relaciones interétnicas en el Fuerte San José (Patagonia, siglos XVIII-XIX). **Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana** 9 (1), 2015. pp 5-36.

CÂMARA, Gilberto; DAVIS, Clodoveu; VIEIRA MONTEIRO, Antônio. **Introdução à Ciência da Geoinformação**. Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais. Ministerio da Ciência e Tecnologia, São José dos Campos, 2001. 305 p.

CAMINO, Ulises; SCHAVELZON, Daniel; AZKÁRATE, Agustín; LOPONTE, Daniel; SOLAUN, José Luis; MARTÍNEZ, Ángel; SÁNCHEZ, Iban; CAVALLOTTO, José Luis. El sitio prehispánico La Noria, Ciudad de Buenos Aires. **Revista de Antropología del Museo de Entre Ríos**, 4 (2), 2018. pp 84-110.

CAVIGNAC, Julie; CIACCHI, Andrea. Ouvrir a cultura: antropólogos, memórias, narrativas. En: **Antropología y patrimônio cultural. Diálogos y desafios contemporâneos**. Manuel Ferreira Lima Filho, Cornelia Eckert y Jane Felipe Beltrão organizadores, Nova Letra, Brasil, 2007. pp: 319-342

CHOAY, Françoise. **Alegoría del Patrimonio**. Editorial Gustavo Gili SL, 2007. 263 p.

CONLAZO, Daniel. **Los Indios de Buenos Aires (siglos XVI-XVII)**, Ed Búsqueda Yuchán, 1990. 127 p

CONLAZO, Daniel. **Los Querandíes. Tras las huellas de su cultura**, Buenos Aires, Daniel Conlazo, María Marta Lucero, teresa Authié (editores). 2006. 126 p.

COSMAI, Natalia; FOLGUERA, Guillermo; OUTOMURA, Delia. Restitución, repatriación y normativa ética y legal en el manejo de restos humanos aborígenes en argentina. **Acta Bioethica**, 19 (1), 2013. pp 19-27.

CURTONI, Rafael; PAREDES MOSQUERA, Adriana. Arqueología y Multivocalidad en la encrucijada. Aportes críticos desde Sudamérica. En: RIVOLTA, María Clara; MONTENEGRO, Mónica; MENEZES FERREIRA, Lúcio; NASTRI, Javier, Editores. **Multivocalidad y Activaciones Patrimoniales en Arqueología: Perspectivas desde Sudamérica**, Fundación de Historia Natural Félix de Azara, 2014. pp 89-109.

CURTONI, Rafael. Multivocalidad, geopolíticas y patrimonio. Prácticas situadas entre los Rankülches del centro de argentina. En: GIANOTTI GARCIA, Camila; BARREIRO MARTÍNEZ, David; VIENNI BAPTISTA, Bianca, Cord. **Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, práctica y experiencias en torno a la construcción del conocimiento en Patrimonio**, Universidad de la República de Uruguay, 2014. pp 115-124.

DALPONTE, Omar. **Retazos Históricos. Historia de Lanús**. Buenos Aires, Ed. Prosa y Poesía Amerian, 2015.120 p.

DE MARCO, Miguel Ángel. **La guerra de la frontera. Luchas entre indios y blancos 1536-1917**. Emecé, 2010. 558 p.

DE PAULA, Alberto; GUTIERREZ, Ramón; VIÑUALES, Graciela. **Del Pago del Riachuelo al partido de Lanús 1536-1944**. Buenos Aires, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires "Ricardo Levene", 1974. 206 p.

DELRIO, Walter. ¿A qué se llama la 'conquista del desierto'? **Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales**, Universidad Nacional del Comahue-Conicet, Vol 26, 2017. pp 45-51.

DELRIO, Walter; RAMOS, Ana. Genocidio como categoría analítica: memoria social y marcos alternativos. **Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana**, Vol 1, Nº 2, 2011. pp 1-7. Disponible: <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/1129>

ENDERE, María Luz, ROLANDI, Diana. Legislación y gestión del patrimonio arqueológico. Breve reseña de lo acontecido en los últimos 70 años. Buenos Aires, **Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología**, XXXII, 2007. pp 33-54.

ENDERE, María Luz. Cacique Inakayal. La primera restitución de restos humanos ordenada por ley. **Corpus**, Vol 1 Nº 1, 2011. pp 1-11.

ENDERE, María Luz; MARIANO, Mercedes; CONFORTI, María Eugenia; MARIANO, Carolina. La Protección legal del patrimonio en las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro. Viejos problemas y nuevas perspectivas, Buenos Aires, **Intersecciones en Antropología** 16, 2014. pp 207-2019.

FERNÁNDEZ, Alejandro. La ley argentina de inmigración de 1876 y su contexto histórico. **Almanack Guarulhos**, n. 17, 2017. pp 51-85.

FERNÁNDEZ LARRAÍN, Federico. **Historia del Partido de Avellaneda. Reseña y Análisis 1580-1980**, Buenos Aires, La Ciudad, 1986. 192 p.

FERRER, Aldo. La Construcción del estado neoliberal en Argentina, Buenos Aires, **Revista de Trabajo** Año 8: Número 10, 2012. pp 99-106.

GARCÍA, Analía. **Narrativa identitaria y patrimonial en Argentina. El caso de los restos de la chacra de Lanús**. Trabajo inédito en posesión del autor, 2019a.

GARCÍA, Analía. Arqueología de la Supermodernidad en Lanús: Acontecimientos históricos e identidad como formadores de paisajes, el caso de una chacra del siglo XIX apodada "El Castillo de Caraza". **Revista Fragmentos del Pasado**, En Prensa, 2019b.

GARCÍA, Analía. **Práctica Patrimonial en Lanús, Argentina. Entre la Patrimonialización y el olvido. Vestigios**. **Revista Latinoamericana de Arqueología Histórica**, 2020. En prensa.

GARCÍA, Analía; INFANTINI, Leandro; MENEZES FERREIRA, Lúcio. Hibridación Cultural. Un análisis de superposición espacio temporal en Argentina. **XX Encuentro de Posgraduación**. Universidad Federal de Pelotas, 2018.

GARCÍA, Analía; WEISSEL, Marcelo; GUIDA-JOHNSON, Bárbara; ZULETA, Gustavo. Patrones Culturales: Patrimonio del área de la cuenca Matanza-Riachuelo, Provincia de Buenos Aires. **La Zaranda de ideas** 14(1), 2016. pp 25-40.

GARCÍA CANCLINI, Néstor. **Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad**. Paidós, 2001.

GARCÍA CANCLINI, Néstor. Los usos sociales del Patrimonio Cultural. En: **Patrimonio Etnológico, Nuevas perspectivas de estudio**, Aguilar Criado, Encarnación coordinadora, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 1999. pp 16- 33.

GOLDENBERG, M. Entrevistas y Questionários. En: GOLDENBERG, M. **A arte de pesquisar: como fazer pesquisa qualitativa em Ciências Sociais**. Ed. Record, Río de Janeiro, 2011. pp 85-91.

GÓMEZ ROMERO, Facundo; SPOTA, Julio. Algunos comentarios críticos acerca de 15 años de arqueología en los fortines pampeanos. **Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología XXXI**, 2006. pp 161-185.

GONZÁLEZ, Carlos. **Lanús Municipio**, Buenos Aires, Pueblo Argentino, 1944. 117 p.

GONZÁLEZ, Pablo. Patrimonio y Ontologías Múltiples: hacia la coproducción del patrimonio cultural. En: GIANOTTI GARCIA, Camila; BARREIRO MARTÍNEZ, David; VIENNI BAPTISTA, Bianca, Cord. **Patrimonio y Multivocalidad. Teoría, práctica y experiencias en torno a la construcción del conocimiento en Patrimonio**, Universidad de la República de Uruguay, 2015. pp 179-198.

GONZÁLEZ RUIBAL, Alfredo. Hacia otra arqueología: diez propuestas. **Complutum**, Vol 23 (2), 2012. pp 103-116.

GOODCHILD, M. Geographic Information System and Science: Today and Tomorrow. **Procedia Earth and Planetary Science**, 1 (2009) 1037-1043.

GRÜMBERG, Kirsten. La descolonialidad del patrimonio: las fuentes de saberes y sistemas de saberes en la población heterogénea de Costa Rica. **Herencia**, Vol. 29 (2), 2016. pp 6-24.

GURAIEB, Ana Gabriela; FRÉRE, María Magdalena. **Caminos y Encrucijadas en la gestión del patrimonio arqueológico argentino**, Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2012. 167 p.

HALL, Martin. Subaltern voices? Finding the spaces between things and words. En: FUNARI, Pedro; HALL, Martin; JONES, Siân, Eds. **Historical Archaeology. Back from the Edge**. Routledge, 1999. pp 193-203.

HALL, Martin. Identity, Memory and Counter-memory: The Archaeology of an Urban Landscape. **Journal of Material Culture**, Vol 11, 2006. pp 189-209.

HAMILAKIS, Yannis; ANAGNOSTOPOULOS, Aris. What is Archaeological Ethnography?. **Public Archaeology: archaeological ethnographies**, Vol. 8. N° 2-3, 2009. pp 65-87.

HAMILAKIS, Yannis. Archaeological Ethnography: A Multitemporal Meeting Ground for Archaeology and Anthropology. **Annual Review Anthropology**, 40, 2011. pp 399-414.

HAMILAKIS, Yannis. Arqueología y Sensorialidad. Hacia una ontología de afectos y flujos. **Vestigios. Revista Latino-Americana de Arqueología Histórica**. Vol 9 (1), 2015. pp 29-53.

HARRIS, Oliver. Ensamblajes y escalas en arqueología. Traducido por Andrés Laguens, uso académico exclusivamente, Universidad Nacional de Córdoba. Publicado originalmente en **Cambridge Archaeological Journal** 27:1, 2017. pp. 127-129.

HERRERA VEGAS, Diego; JÁUREGUI RUEDA, Carlos. **Familias Argentinas**. Tomo I. Ed. Callao, Buenos Aires, 2003. pp. 143-168.

HOBBSAWN, Eric. A Produção em Massa de Tradições: Europa, 1870-1914. En: HOBBSAWN, Eric y RANGER, Terrence. **A Invenção das Tradições**, traducción de Celina Cavalcante, Río de Janeiro: Paz y Tierra, 1997. pp 217-316. Disponible en: <http://hugoribeiro.com.br/biblioteca-digital/Hobsbawm-a-invencao-das-tradicoes.pdf>

JONES, Siân. Negotiating Authentic Object and Authentic Selves: Beyond the Deconstruction of Authenticity. **Journal of Material Culture**, Vol 15 (2), 2010. pp 181-203.

LANDA, Carlos; MONTANARI, Emanuel; GÓMEZ ROMERO, Facundo El fuego fue certero y bien dirigido (...). Inicio de las investigaciones arqueológicas en el sitio campo de batalla de "La Verde" (Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires). **Arqueología histórica en América Latina**. M. Ramos y O. Hernández de Lara eds, 2011. p 47-56.

LANDA, Carlos; PINEAU, Virginia; COLL, José Luís; ALFAYATE, Emmanuel; CARETTI, Florencia; DOVAL, Jimena; REARTE, Astrid; ANDRADE, Ariadna; MONTANARI, Emanuel. Análisis espacial de la zanja de Alsina en la provincia de La Pampa, Argentina (1876-1879). Un abordaje interdisciplinario entre la arqueología y la geografía. **Revista Huellas**, Vol 21 (2), 2017. pp 99-120.

LENTON, Diana. Apuntes en torno a los desafíos que derivan de la aplicación del concepto de genocidio en la historia de las relaciones entre el estado argentino y los pueblos originarios. En: **Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar**, José Luis Lanata Compilador, 2014. pp 32-51.

LENTON, Diana; DELRIO, Walter; PÉREZ, Pilar; PAPAZIÁN, Alexis; NAGY, Mariano; MUSANTE, Marcelo. Huellas de un genocidio silenciado: los indígenas en argentina. **Red de Investigadores en Genocidio y Política Indígena**. Disponible en: https://www.academia.edu/10799078/Huellas_de_un_Genocidio_silenciado, 2011.

LENTON, Diana; RODRÍGUEZ, María Eva; SZULC, Andrea; MATARRESE, Marina; TRENTINI, Florencia; TOLOSA, Sandra; AGUZIN, Cecilia; ELICHIRY, Valeria; GOÑI, Julián. Apuntes antropológicos sobre pueblos indígenas y violencias en la Argentina contemporánea. **QueHaceres** N°4, 2019. pp 4-18.

LÓPEZ, Gustavo. Lanús, Su espacio urbano. En: **Lanús. Espacio Urbano y Patrimonio**. Editado por Gustavo Pedroza, Claudio Loiseau, María Sol Quiroga y Gustavo López. Ediciones de la Universidad Nacional de Lanús, 2010. pp 107-120.

MARCILESE, José. Las políticas del primer peronismo en relación con las comunidades indígenas. **Andes** núm 22, 2011. Disponible: <http://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/123456789/3421/1/Marcilese%2C%20J.%20Las%20pol%C3%ADticas....pdf>.

MARICHAL, Carlos. La crisis mundial de 1873 y su impacto en América Latina. **Istor: revista de historia internacional**. Año 9, N° 36. 2009. pp 22-47.

MAZZANTI, Diana. Factores dominantes en el desarrollo de la arqueología pampeana del período posconquista. En: **Historias de Arqueología Sudamericana**, Javier Natri y Lucio Menezes Ferreira editores, Buenos Aires,

Universidad Maimonides, Fundación de Historia Natural Félix de Azara, 2010. pp 189-209.

MENEZES FERREIRA, Lúcio. Internacionalismos y Arqueología: Las relaciones institucionales y científicas entre Hermann Von Ihering y los Museos Argentinos. En: **Historias de Arqueología Sudamericana**, Javier Nastri y Lucio Menezes Ferreira editores, Buenos Aires, Universidad Maimonides, Fundación de Historia Natural Félix de Azara, 2010. pp 77-93.

MIGUEZ, Eduardo. Guerra y orden social en los orígenes de la Nación Argentina, 1810-1880. **Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales**. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (18), 2003. pp 17-38.

NACUZZI, Lidia. **Identidades Impuestas. Tehuelches, aucas y pampas en el norte de la Patagonia**. Sociedad Argentina de Antropología, 2005. 268 p.

NAVARRO FLORIA, Pedro. El salvaje y su tratamiento en el discurso político argentino sobre la frontera sur, 1853-1879. **Revista de Indias**, Vol XVI, núm 222, 2001. pp 345-376.

NAVARRO FLORIA, Pedro. El desierto y la cuestión del territorio en el discurso político argentino sobre la frontera sur. **Revista Complutense de Historia de América**, Vol 28, 2002. pp 139-168.

NIETZSCHE, Fredich. **Sobre la utilidad y el perjuicio de la historia para la vida**, Buenos Aires, Ed. Losada, 2014. 153 p.

NOVARO, Marcos. Introducción y capítulo 1: La Revolución Libertadores. El fracaso de la restauración conservadores. En: **Historia de la Argentina 1955-2010**, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2010. pp 9-37.

OCHOA DE EGUILEOR, Jorge. Atahonas y Molinos en el Buenos Aires Colonial. **Todo es Historia** 125, 1977. pp 28-37.

OLSEN, Bjørnar; SHANKS, Michael; WEBMOOR, Timothy; WITMORE, Christopher. Timely Things. From Argos to Mycenae and Beyond. In: **Archaeology the discipline of things**. University of California Press, 2012. pp. 136-156.

PANELLA, Claudio. Los socialistas y la revolución libertadora. La Vanguardia y los fusilamientos de junio de 1956. **Anuario del Instituto de Historia Argentina** 7, 2008. pp 1-19.

PÉREZ, Pilar. Historia y Silencio. La conquista del Desierto como genocidio no-narrado. **Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana**, Vol 1, Nº 2, 2011. pp 1-6. Disponible: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus/article/viewFile/745/654>

PIGNA, Felipe. **Los mitos de la Historia Argentina 2. De San Martín a el granero del mundo**. Planeta Historia y Sociedad, 2005. 404 p.

PRATS, Llorenç. El concepto de patrimonio cultural. **Política y Sociedad** 27, 1998. pp 63-76.

PRATS, Llorenç. Concepto y gestión del patrimonio local. **Cuadernos de Antropología Social**, Nº 21, 2005. pp 17-35.

PRIETO, Adolfo. Configuración de los campos de lectura 1880-1910. En: **El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna**, Buenos Aires, Ed. Sudamericana. 1988, pp 17-61.

QUIJANO, Anibal. **Colonialidad del Poder, eurocentrismo y América Latina**. Gráficas y Servicios, 2000. pp 201-246.

RATTO, Silvia. **Indios y cristianos. Entre la Guerra y la paz en las fronteras**. Editorial Sudamericana, 2007. 214 p.

ROJAS, Ricardo. **Tierras Públicas de Nicolás Avellaneda**. Biblioteca Argentina. Publicación mensual de los mejores libros nacionales, 1915. 292 p.

ROTMAN, Mónica. Preservación patrimonial sin fetichismos: el caso de la feria de artesanías y tradiciones populares de Mataderos (Buenos Aires). **Conserva** 5, 2001. pp-23-38.

RUSCONI, Carlos. Investigaciones Arqueológicas en el sur de Villa Lugano (Capital Federal). **Anales de la Sociedad Argentina de Geografía**. GAEA. Vol. 3, Nº 1, 1928a. pp 75-118.

RUSCONI, Carlos. Sobre la presencia de huesos fósiles en un paradero indígena. **Anales de la Sociedad Científica Argentina**. Tomo CIV, 1928b. pp 197-204.

RUSCONI, Carlos. Contribución al conocimiento de la geología de la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores y referencia de su fauna. **Actas de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba**. Vol X, 1937. pp 177-384.

SARMIENTO, Domingo. **Facundo. Civilización y Barbarie**. Clásicos Huemul, 1978. 446 p.

SCALABRINI ORTÍZ, Raúl. **Historia de los Ferrocarriles Argentinos**. Editorial Plus Ultra, 1980. 398 pp.

SEGURA, Alejandro. **Te cuento Lanús: Partidos del Gran Buenos Aires**. Colección Círculo de la Historia. Municipio de Lanús, 2013. 100 p.

SEGURA, Alejandro. Los fundadores de Lanús. En: **Lanús 70 años**. Álbum Número 1 de Lanús, 2014. p. 6-31.

TRELLES, Manuel Ricardo. Memoria de Virrey Vertiz. **Revista del Archivo General de Buenos Aires**, 1871. Tomo III:264-457. Buenos Aires.

TRINCHERO, Héctor. Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en Argentina. **RUNA. Archivo para las ciencias del hombre** vol XXX, núm 1, 2009. pp 45-60.

TORRES, Horacio. **El Mapa Social de Buenos Aires (1940-1990)**. Serie Difusión Nº 3. Dirección de Investigación. Secretaría de Investigación y Posgrado. Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, 1993. 50 p. Disponible: <https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2015/06/torres-el-mapa-social-del-amba.pdf>

VALOBRA, Adriana. 1943-1945, Continuidades y rupturas en la política argentina. **Revistes Científiques de la Universitat de Barcelona**. Núm (54), 2004. pp 209-225.

VILLEGAS BASAVILBASO, Florencio. Un Paradero Indígena en la margen izquierda del río Matanzas. **Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología**. Vol. 1, 1937. pp 59-73, Buenos Aires.

ZARANKIN, A. Arqueología de la Arquitectura, modelando al individuo disciplinado en la sociedad capitalista. **Revista de Arqueología Americana**, 2003 (22): 25-39.

ZARANKIN, A. Los Guardianes del Capital: Arqueología de la arquitectura de los bancos de Buenos Aires. En: ZARANKIN, A Y ACUTO F. **Sed Non Satiata, teoría social en la arqueología latinoamericana contemporánea**. 2008, pp 235-340.

Legislación

BOLETÍN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Primer semestre de 1927. Disponible: <http://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/collect/boletnde/import/Boletin%20Obras%20P%C3%B9blicas/19270100.pdf>. (Página consultada en diciembre de 2019).

CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA N° 340 de 1968. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm> (Página consultada en abril de 2019).

CÓDIGO DE DEONTOLOGÍA DEL ICOM. Disponible: <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/ICOM-codigo-Es-web-1.pdf> (Página consultada en mayo de 2020).

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm> (Página consultada en abril de 2019).

CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/470/norma.htm> (Página consulta en diciembre de 2019).

DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS. Disponible: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>. (Página consultada en diciembre de 2019).

DECRETO DE 1917. Disponible: servicios.abc.gov.ar/docentes/efemerides/12deoctubre/descargas/miradas/proclama.pdf (Página consultada en enero de 2020).

DECRETO LEY N° 3.321 de 1944. Disponible: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/44-3321.html>. (Página consultada en abril de 2019).

DECRETO LEY N° 461 de 1955. Disponible: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-55-461.html>, (Página consultada en abril de 2019)

DECRETO LEY N° 10.419 de 1986. Disponible: <https://normas.gba.gov.ar/ar/b/ley/1986/10419/6403> (Página consultada en diciembre del 2019).

DECRETO LEY N° 1.110 de 1997. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=46926> (Página consultada en diciembre del 2019).

DECRETO LEY N° 1.576 de 2008. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1576-2008-145454/texto> (página consultada 10 de diciembre del 2019).

DECRETO LEY N° 1.584 de 2010. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174389/texact.htm> (página consulta en enero del 2020).

DECRETO MUNICIPAL N° 2.375 de 2011. Disponible: <https://www.lanusnoticias.com.ar/web/nuevos-funcionarios-fueron-designados-en-la-municipalidad-de-lanus/> (Página consultada en octubre del 2019).

DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.022 de 2004. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=97432> (Página consultada en diciembre del 2019).

ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL 2002. Disponible: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf) (Página consulta en enero del 2020).

LEY NACIONAL N° 215 de 1867. Disponible: <http://www.mapuche.info/mapuint/ley215.html> (Página consultada en diciembre del 2019).

LEY NACIONAL N° 2.189 de 1887. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=420342BD1271A3B38D6DE511451A7642?id=283491> (Página consultada en diciembre del 2019).

LEY NACIONAL N° 5.559 de 1908. Disponible: <http://www.ferrocarrilesenelconosur.co.uk/04Sx1law5559text.html?LMCL=nldFZD&LMCL=nZpR4P> (Página consultada en diciembre del 2019).

LEY NACIONAL N° 12.665 de 1940. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=23121> (Página consultada en abril de 2019).

LEY NACIONAL N° 17.711 de 1968. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=103603> (Página consultada en abril de 2019).

LEY NACIONAL N° 23.302 de 1985. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23790/norma.htm> (Página consultada en diciembre de 2019).

LEY NACIONAL N° 25.517 de 2001. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70944/norma.htm> (Página consultada en mayo del 2020).

LEY NACIONAL N° 25.633 de 2002. Disponible: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/77081/norma.htm> (Página consultada en mayo del 2020).

LEY NACIONAL N° 25.743. de 2003.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/86356/norma.htm> (Página consultada en abril de 2019).

LEY NACIONAL N° 26.206 de 2006. Disponible:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf> (Página consultada en diciembre de 2019).

LEY NACIONAL N° 26.691 de 2011. Disponible:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/184962/norma.htm> (Página consultada en diciembre de 2019).

LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES N° 6769 de 1958. Disponible:
https://www.mininterior.gov.ar/municipios/gestion/normativas/ley_organica_mun.pdf (Página consultada en abril de 2019).

LEY PROVINCIAL N° 4660 de 1938. Disponible: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1938/4660/10587> (Página consultada en diciembre del 2019).

LEY PROVINCIAL N° 10.643 de 1988.

LEY PROVINCIAL N° 2.830 de 1904. Disponible: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1904/2830/12651> (Página consultada en diciembre del 2019).

LEY PROVINCIAL N° 11.220 de 1992. Disponible: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1992/11220/5603> (Página consultada en mayo de 2020).

LEY PROVINCIAL N° 2.122 de 2004. Disponible:
<http://www.jus.gob.ar/media/3114381/derechos-de-los-pueblos-indigenas-121115.pdf> (Página consultada en diciembre de 2019).

LEY PROVINCIAL N° 5.175 DE 2005. Disponible:
<http://www.jus.gob.ar/media/3114381/derechos-de-los-pueblos-indigenas-121115.pdf> (Página consultada en diciembre de 2019).

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8066 de 1995.

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO. Etnopo. Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios. <http://enotpo.blogspot.com/>.

Recortes periodísticos

AMENEIRO, Víctor Hugo. El ayer de nuestro distrito. El circo de las carreras. **Diario La idea**, 20 de junio de 1986. Recorte facilitado por Florencio Lanús.

Cien años atrás en la Nación. **Diario La Nación**, 15 de mayo de 1887. Recorte facilitado por Florencio Lanús.

Cuadro de Intereses Comerciales. **Diario La Nación**, Año 1 N° 1, 4 de enero de 1870. Recorte facilitado por Florencio Lanús.

DOSSO, Melina; AQUINO, Beatriz. 100 años de la red ferroviaria Barranqueras-Metán. **Diario Norte**, 12 de marzo del 2009. Disponible: <http://www.diarionorte.com/article/26937/100-anos-de-la-red-ferroviaria-barranqueras-metan> página consultada el 20 de diciembre del 2019.

El estado deberá resarcir al pueblo Pilagá por el genocidio de 1947. **Diario Página 12**, 13 de marzo del 2020. Disponible: <https://www.pagina12.com.ar/252582-el-estado-debera-resarcir-al-pueblo-pilaga-por-el-genocidio> página consultada el 11 de mayo del 2020.

El discurso criollista en la formación de la argentina moderna. **Diario La Nación**, 11 de noviembre del 2006. Disponible: <https://www.lanacion.com.ar/857468-el-discurso-criollista-en-la-formacion-de-la-argentina-moderna>, página consultada el 15 de diciembre del 2019

Esmeralda Mitre sobre los desaparecidos y el Holocausto: “no eran tantos”. **Diario Perfil**, 12 de abril del 2018. Disponible: <https://www.perfil.com/noticias/medios/esmeralda-mitre-sobre-los-desaparecidos-y-el-holocausto-no-eran-tantos.phtml> página consulta el 25 de diciembre del 2019.

Finalmente abre sus puertas el centro cultural Leonardo Favio. **Info Región**, 31 de mayo del 2014. Disponible: <http://www.inforegion.com.ar/noticia/88933/finalmente-abre-sus-puertas-el-centro-cultural-leonardo-favio> página consultada el 7 de mayo del 2020.

ISAÍA, Walter; ARUGUETE, Natalia. Santiago Maldonado: La disputa por el sentido. **Diario Página 12**, 27 de septiembre del 2017. Disponible: <https://www.pagina12.com.ar/65424-santiago-maldonado-la-disputa-por-el-sentido> página consultada el 5 de enero del 2020.

La justicia confirma fallo histórico por la masacre de Pilagá. **Red Eco Alternativo**, 14 de marzo del 2020. Disponible: <http://www.redeco.com.ar/nacional/pueblosoriginarios/28560-la-justicia-confirma-fallo-hist%C3%B3rico-por-la-masacre-pilag%C3%A1> página consultada el 11 de mayo del 2020.

Las frases más peligrosas de Patricia Bullrich en la conferencia de prensa. **El Destape Web**, 27 de noviembre del 2017. Disponible: <https://www.eldestapeweb.com/las-frases-mas-peligrosas-patricia-bullrich-la-conferencia-prensa-n36393> página consultada el 5 de enero del 2020.

Las pérdidas cicatrices de la zanja de Alsina. **Diario La Nación**, 13 de marzo del 2010. Disponible: <https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/las-perdidas-cicatrices-de-la-zanja-de-alsina-nid1242474> página consultada el 26 de diciembre del 2019.

Los Martínez de Hoz. **Mar del Plata Digital**, 2 de marzo del 2009. Disponible: <https://web.archive.org/web/20090302074619/http://www.chapadmalal.org.ar/historia/Hoz.aspx> página consultada el 21 de diciembre del 2019.

MEYER, Adriana. A dos años del asesinato de Rafael Nahuel. **Diario Página 12**, 26 de noviembre del 2019. Disponible: <https://www.pagina12.com.ar/232989-a-dos-anos-del-asesinato-de-rafael-nahuel> página consultada el 5 de enero del 2020.

Murió otra niña Wichí en Salta: ya son ocho las víctimas fatales por desnutrición. **Infobae**, 4 de marzo del 2020. Disponible: <https://www.infobae.com/sociedad/2020/02/22/murio-otra-nina-wichi-en-salta-ya-son-ocho-las-victimas-fatales-por-desnutricion/> página consultada el 4 de marzo del 2020.

Nueva sede de Fadecom. **La Defensa Diario Digital**, 7 de enero del 2013. Disponible: <http://www.ladefensadigital.com/search?q=FADECOM> página consulta el 25 de septiembre del 2019.

Nuevos funcionarios fueron designados en la municipalidad de Lanús. **Diario Lanús Noticias**, 30 de diciembre del 2011. Disponible: <https://www.lanusnoticias.com.ar/web/nuevos-funcionarios-fueron-designados-en-la-municipalidad-de-lanus/> página consulta el 28 de octubre del 2019.

Restitución de restos humanos indígenas. **El Sureño en la Web**, mayo del 2019. Disponible: <https://www.surenio.com.ar/2019/05/restitucion-de-restos-humanos-indigenas> página consultada el 10 de mayo del 2020.

Restituyen restos mapuches-tehuelches a su comunidad. **Telam**, 10 de marzo del 2013. Disponible: <https://www.telam.com.ar/notas/201303/9940-restituyen-restos-de-mapuches-tehuelches-a-su-comunidad.html> página consultada el 10 de mayo del 2020.

Documentos Históricos

ANALES DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA. Sociedad Rural Argentina. Tomo I, 1866-1867. **Archivo Histórico del Museo Mitre.**

CARTA DE BAROLOMÉ MITRE A ANACARSIS LANÚS, Tuyú 26 de octubre de 1874. **Archivo Histórico del Museo Mitre.**

CARTA DE BAROLOMÉ MITRE A ANACARSIS LANÚS, Ajó 30 de octubre de 1874. **Archivo Histórico del Museo Mitre.**

FONDO BARTOLOMÉ MITRE. Carta 3257 de 1859. **Archivo Histórico del Museo Mitre.**

FONDO WENCESLAO PAUNERO. Carta 3682 de 1868. **Archivo Histórico del Museo Mitre.**

_____. Carta 3684 de 1865. **Archivo Histórico del Museo Mitre.**

LANÚS ANACARSIS Y LANÚS HERMANOS. Hipoteca sobre chacra (en el actual partido de Lanús), 015-3-5 Lanusse Anacarsis, 1858-1895. **Archivo y Museo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires.**

MENSURA JUDICIAL 204. Clemencia Aguirre de Saenz Valiente, Adriana Aguirre de Harilaos. **Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.** Archivo General, 1892

_____ 208. Martina Alquives de Piñeiro. **Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.** Archivo General, 1892.

_____ 226. Juan Argerich, A. Carbonell y José Penna. **Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.** Archivo General, 1901.

_____ 263. Federico A. Martínez de Hoz. **Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.** Archivo General, 1911.

MONITOR DE LA CAMPAÑA. **Municipalidad de Exaltación de la Cruz.** Número 48, 1872a. Disponible en: <https://www.exaltaciondelacruz.gob.ar/>

_____. **Municipalidad de Exaltación de la Cruz.**
Número 71, 1872b. Disponible en: <https://www.exaltaciondelacruz.gob.ar/>

SUCESIÓN 6663. **Archivo General de la Nación.** Sección Documentos Escritos, 1980.

Carpetas:

- Tribunal criminal (juzgado del crimen) Alttillo entrepiso D-31 (1892)1890
- carpeta Banco Nacional contra Anacarsis, Legajo 76 folio 439 criminal 24 (1874), 1890.
- Banco Nacional contra Lanús, Anacarsis por cobro de [fisco]. Juez Fiscal Dr. A. Pizarro Secretario Mariño.

Documentos Nacionales, Provinciales y/o Municipales

LANÚS SOMOS TODOS 1944. 70º Aniversario del Municipio de Lanús. **Revista editada por la Municipalidad de Lanús**, 2014.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. **Derechos de los Pueblos Indígenas en la Argentina. Una compilación.** Ministerio de Justicia de Derechos Humanos de la Nación. Compilado por CALCAGNO DEMICHELI, Sebastián; CANET, Viviana; VIROSTA, Leticia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015. 576 p.

PLAN ESTRATEGICO URBANO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LANÚS. **Municipio de Lanús**, Provincia de Buenos Aires, 2012. 290 p.

Páginas web consultadas

Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina. <https://felixdiaz.org/>

Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina. https://www.facebook.com/ccppira/?_tn=%2Cd%2CP-R&eid=ARCNnGSRTGoY4vkkTIZkFr2Grzac8fCj1F8k-T0Bth8RewcntB8Em7bDXxe-88K_MhbJD-sTq6xzxMsW

Construmática. Metaportal de Arquitectura, Ingeniería y Construcción. <https://www.construmatica.com/index.php>

El Historiador. Sitio web oficial de Felipe Pigna. <https://www.elhistoriador.com.ar/>

Escuela de Antropología de la Universidad Nacional de Salta. <http://cga.org.ar/cartas-124-momias-de-llullaillaco>

Family Search. <https://www.familysearch.org/es/>

Ferrocarriles en el Cono Sur. <http://www.ferrocarrilesenelconosur.co.uk/08Saoverview.html>

Genealogía Familiar. <https://www.genealogiafamiliar.net/>

InfoLeg. Información Legislativa. <http://www.infoleg.gob.ar/>

Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. <https://inapl.cultura.gob.ar/>

Isabel Contreras. Conservación y Restauración Patrimonial.
http://isabelcontreras.com.ar/?p=161#.Wy_n0oprzcc

Jóvenes Revisionistas, Sitio web oficial.
<http://jovenesrevisionistas.org/proprietarios-beneficiados-con-la-conquista-del-desierto/>

José Alfredo Martínez de Hoz. Sitio web oficial. <http://www.martinezdehoz.com/>
La Ciudad. El Diario de Avellaneda. <http://laciudadavellaneda.blogspot.com/>
Mercado Libre Argentina. <https://www.mercadolibre.com.ar/>

Ministerio de Educación.
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/efemerides/24-marzo-memoria>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://www.argentina.gob.ar/justicia>

Municipalidad de Lanús. <https://www.lanus.gob.ar/>

Municipalidad de Lincoln. <https://www.lincoln.gob.ar/>

Museo de La Plata.
<https://www.facebook.com/MuseoLP/posts/838742949481543:0>

Red de Investigadores en Genocidio y Política Indígena.
<https://www.facebook.com/RedDeInvestigadoresEnGenocidioyPoliticaIndigena/>

Wikimapia Buenos Aires. <http://wikimapia.org/2118110/es/Buenos-Aires>

Archivos y Museos

ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUSEO MITRE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN). Sección Documentos Escritos y Documentos Fotográficos.

ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN DE GEODESIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA

APENDICE A

PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNACIÓN COMO “PATRIMONIO CULTURAL” DEL MUNICIPIO DE LANÚS A LOS RESTOS DE LA CASA CONOCIDA COMO VILLA MARTÍNEZ DE HOZ, CUYO DUEÑO ANTERIOR FUE ANACARSIS LANÚS, UBICADA EN LA CALLE PRESIDENTE QUINTANA 591, BARRIO VILLA ESCOPAGANESA.

Autores: Lic. Analía García – Ernesto Pingitore – Wayra Puca – Florencio Lanús

VISTO:

La necesidad de proteger y preservar el Patrimonio Cultural Municipal (antropológico, arqueológico, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico) de la ciudad de Lanús y, en función de la importancia que posee la salvaguarda de aquellos lugares que condensan distintos relatos de nuestra historia, en suma con lo expresado en la LEY NACIONAL 25.743/2003, su DECRETO REGLAMENTARIO 1.022/2004, lo cito en la CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA de 1994 en sus ART. 41 y ART. 75 INC 17 e INC. 19, CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES de 1994 en sus ART. 12, ART. 36 INC. 9, ART. 198 y ART. 200 INC. 3, LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES de 1958 en sus ART. 25 y ART. 27 INC. 3

CONSIDERANDO:

Que, el Patrimonio Cultural se refiere a todas las manifestaciones tangibles e intangibles que involucran diferentes matices sociales como ser lo económico, lo político, lo ideológico, lo simbólico y lo identitario, y que concentra discursos multivocales que integran los distintos aspectos de la vida y de la historia de los lugares.

Que el Patrimonio, por su carácter multivocal, no debe priorizar y resaltar una única versión de los hechos, sino que por el contrario debe exponer las

distintas voces que lo constituyen, al mismo tiempo que debe aportar a la reflexión y a la recuperación de las memorias y discursos que se han ido borrando e invisibilizando a lo largo de los años.

Que, hasta el momento sólo se han resaltado aquellos aspectos utilizados para la construcción de la identidad moderna argentina, lo cual reafirma un solo discurso histórico, desplazando y anulando otra parte coyuntural de la historia de formación del pueblo de Lanús y de la nación argentina, tal como es reflejado en uno de los párrafos del DECRETO N° 461 de 1955: “[...] Que las nuevas autoridades del país, haciéndose eco de un anhelo popular, han dispuesto la restitución de sus legítimos nombres a todos los lugares donde el régimen depuesto había alterado circunstancias de tiempo y espacio, consustanciadas con nuestra más pura proyección tradicional”.

Que, si bien es cierto que tanto Anacarsis como otros miembros de la familia han realizado distintos aportes para el crecimiento del pueblo, como ser la capilla Santa Teresa (fundada en 1870), declarada Monumento Histórico Provincial por LEY N° 10.643 de 1988; la ex sala de Primero Auxilios (fundada en 1925), hoy secretaría de cultura y declarada Monumento Histórico Municipal por ORDENANZA N° 8.066 de 1995 y; la donación de tierras para la construcción de la estación ferroviaria principal del municipio. Esos lugares reflejan una parte de la identidad nacional asociada al inicio de la historia desde la creación de pueblos y ciudades, invisibilizando y borrando la historia ancestral de este territorio, la cual involucra a distintas comunidades indígenas y/o pueblos originarios preexistentes a la conformación del estado nación argentino.

Que, esa otra parte de la historia se asocia al financiamiento económico realizado por Anacarsis Lanús a las fuerzas militares del ex presidente Bartolomé Mitre, para la guerra de la Triple Alianza (1864-1870). Siendo este último una personalidad destacada de la época y hacedor de campañas de colonización del desierto, todas ellas antesalas de la intencionalmente llamada conquista del desierto (1878-1885). Genocidio cometido contras las comunidades indígenas que habitaban y aquellas que aún habitan este territorio desde antes de la llegada de los españoles.

Que, la acción política de no visibilizar esta parte de la historia, alimenta la reproducción de las desigualdades sociales, la no aceptación de la diversidad y sobretodo, mantiene latente un racismo que surgió como herramienta conceptual para naturalizar argumentos que fundamentan el exterminio de poblaciones.

Que, esta otra parte de la historia no visibilizada afecta la integridad de las comunidades indígenas actuales, al no exponer aquellas acciones políticas organizadas que, con fines colonizadores aportaron al genocidio de las poblaciones que nos anteceden.

Que, como un pequeño paso que sume a las demandas por reconocimiento de tierras, memoria, tradiciones e historia de las comunidades indígenas vivientes. Como una forma de reivindicación de las sociedades que nos anteceden, por respeto a ellas y a la diversidad que nos caracteriza como lanusenses y argentinos. Y como una manera de generar pensamientos reflexivos y autocríticos que permitan una mayor inclusión social, un respeto legítimo y favorezca a la convivencia desde el presente en adelante.

Que, por todo lo antedicho y dado a que sobre la calle Presidente Quintana 591 de Lanús Oeste, aún se conservan restos de la casa que A. Lanús compró en 1854 a Dolores Sandoval de Celis y, que luego sería adquirida en remate judicial por Federico A. Martínez de Hoz en 1881, padre de F. Martínez de Hoz quien fue presidente de la Sociedad Rural Argentina, asociación financiadora del genocidio indígena.

Que, entre la parte superior de la propiedad aún permanece en pie una torre de vigilancia, la cual según las memorias era utilizada como mirador para el llamado avistamiento de los malones. Siendo esta, testimonio visible de los sucesos históricos antes enunciados, además de aportar a la preservación, a la visibilización y a la concientización sobre la memoria social de aquellas comunidades que han sido sometidas a un genocidio.

Que, por la presente investigación arqueológica y en cumplimiento con lo estipulado en la LEY NACIONAL 25.743 del 2003 y su DECRETO REGLAMENTARIO 1.022 del 2004, dicha casa ya ha sido integrada al registro

de yacimientos arqueológicos provinciales, lo cual le otorga carácter de Patrimonio Arqueológico Provincial.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren La Constitución Nacional, La Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese Patrimonio Cultural Municipal del partido de Lanús, a los restos de la chacra que pertenecieron a Anacarsis Lanús, ubicados en la calle Presidente Quintana 591 entre las calles Teniente Rangugni y Amado Nervo.

Artículo 2º: Procédase a continuar con la investigación arqueológica, a la restauración y salvaguarda de sus restos, por medio de personal idóneo para dicha tarea.

Artículo 3º: Intégrese su ubicación y la historia de la misma, así como la de las familias mencionadas al circuito turístico creado por el municipio de Lanús.

Artículo 4º: Elabórese un Museo de sitio y Biblioteca de cuentos indígenas con el fin de recuperar y salvaguardar testimonios que den cuenta de la multivocalidad del patrimonio y de la hibridación cultural que nos caracteriza.

Artículo 5º: Emítase copia de la Ordenanza a todos los establecimientos educativos del municipio, con el fin de profundizar en la historia de construcción del mismo y en el rol cumplido por las distintas partes involucradas en su proceso de constitución como tal.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.

Dado en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lanús a los días del mes de de

POR TANTO: el intendente municipal en ejercicio de sus funciones,

DECRETA

Artículo único: Promúlgese, registrese, comuníquese, publíquese; tome intervención la Secretaría de Cultura